BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.135 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 24 de Noviembre de 1934

CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 | TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los [illegible] u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, [illegible]rán los derechos por centímetro utilizado.

Los bal[illegible] sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 23 de Noviembre de 1934

Por avisos varios	1.008.—
" marcas	320.—
" subscripciones	24.—
" venta de boletines y folletos	16.20
Total	$ 1.368.20

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Edictos anteriores—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Antonio Eduardo Saavedra. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.237. — 2914. — Expte. 35.180-D-934. — Dto. N.° 1338. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído a nombre de Antonio Eduardo Saavedra, para el cargo de Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, el que deberá considerarse extendido a favor de don Luis Antonio Eduardo Saavedra (clase 1910, D. M. complementario, M. 585.795).

Art. 2.° — Vuelva a la mencionada repartición para que, previa constancia, entregue a los interesados los documentos agregados, fecho, vuelva para ser remitido a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Control de Cambios. — Ascensos

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.239. — 2915. — Expte. 35.077-C-934. — Dto. N.° 1340. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a contar del 1.° de Septiembre del corriente año, Ayudante 1.° de la Oficina de Control de Cambios, en reemplazo de don Félix Alberto Mondini, que no se presentó a ocupar su puesto, al Ayudante 4.° de la misma, don José Víctor Raymundo Aubert (clase 1913, D. M. 2, M. 254.724); y para ocupar este puesto, al Ayudante 5.° del personal transitorio, don Aurelio Guedes (clase 1912, D. M. 68, matrícula 824.993).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Contaduría General de la Nación. — Ascensos y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.236. — 2916. — Expte. 35.325-C-934. — Dto. N.° 1341. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Contaduría General de la Nación, Auxiliar 2.°, en reemplazo de don Miguel A. Suárez, que se jubiló, al Auxiliar 3.°, don Miguel Dellicia (clase 1901, D. M. 4, M. 489.217); en vez de éste, al Auxiliar 6.°, don Toribio Ceferino Orué (clase 1897, D. M. 4, M. 489.376); en su lugar, al Auxiliar 8.°, don Vicente Capano (clase 1905, D. M. 4, M. 451.559); en sustitución de éste, al Ayudante 1.°, don Ricardo Peralta Bello (clase 1908, D. M. 13, M. 618.160) y, para ocupar este puesto a don Juan Carlos S. Oliver (Cl. 1905, D. M. 2, M. 175.626).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Demanda contra la Nación

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.235. — 2917. — Expte. 35.165-J-934. — Dto. N.° 1342. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor J. M. Suárez Caviglia, se ha presentado don Luis María Quesada, entablando, demanda contra la Nación, por habérsele denegado jubilación ordinaria; y, atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que asuma la representación del Fisco en el juicio de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dolores y Elisa del Prado. — Ley N.° 11.704

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.329. — 2918. — Expte. 35.127-P-934. — Dto. N.° 1343. — Vista la representación de doña María Dolores Benita de la Trinidad y Cipriana Adelina María Elisa Trinidad del Prado, que acostumbran a firmar Dolores del Prado y Elisa del Prado, en la que piden se les liquide la pensión que gozaban, prorrogada por la Ley N.° 11.704; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se acordó a dolores y Elisa del Prado, la pensión mensual de $ 200.— moneda nacional, por el término de cinco años;

Que por Ley N.° 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, la que venció el 13 de Noviembre de 1933;

Que estando comprendidas las interesadas en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado las mismas los extremos exigidos por la Ley 5195;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar, mensualmente, la suma de doscientos pesos ($ 200.— m|n.) moneda nacional, a doña Dolores y Elisa del Prado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Emma Cano. — Pensión graciable

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.242. — 2919. — Expte. 35.125-C-934. — Dto. N.° 1344. — Vista la presentación de doña Emma Estela María Cano, que firma Emma Cano, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley N.° 11.704; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 7877, sancionada el 30 de Septiembre de 1910, se acordó a la señora viuda e hija soltera del doctor Adolfo Cano, la pensión mensual de $ 300.— moneda nacional, por el término de ley, correspondiéndoles a doña Manuela Rosa Ascoeta de Cano y Emma Estela María Cano;

Que consta en estas actuaciones el fallecimiento de la copartícipe Manuela Rosa Ascoeta de Cano, acaecido el 15 de Agosto de 1926;

Que por Ley N.° 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se acordó a la peticionante, nueva pensión de pesos 150.— moneda nacional, por el término de cinco años, la que venció el 4 de Octubre de 1933;

Que, estando comprendida la interesada en el artículo 2.° de la Ley N.° 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley N.° 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar, mensualmente, la suma de cien pesos (pesos 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Emma Cano, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Modificando el monto de una pensión graciable

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.241. — 2920. — Expte. 31.238-G-934. — Dto. N.° 1345. — Vistas las nuevas actuaciones producidas, en las que se agrega la partida de defunción de la señora Elina Fernández de Granel, cuyo fallecimiento acaeció el 8 de Diciembre de 1931, con lo cual modificaría el haber de la pensión graciable acordada a las señoritas Elina Máxima y Mercedes Elvira Granel, por decreto de fecha 28 de Marzo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar, mensualmente, la suma de ciento sesenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 168.75 m|n.) moneda nacional, en vez de la cantidad de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional, fijado por decreto de fecha 8 de Marzo del corriente año, a las señoritas Elina Máxima y Mercedes Elvira Granel, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ana Matilde del Carmen Parejas. — Modificando monto de pensión

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.238. — 2921. — Expte. 31.198-P-934. — Dto. N.° 1346. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al decreto de fecha 28 de Marzo ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que del minucioso dictamen del señor Procurador del Tesoro se desprende que el fallecimiento de una de las copartícipes de una pensión civil, producido después del vencimiento del plazo de quince años, establecido en la Ley N.° 4349, como duración de la misma y antes de la fecha de promulgación de la ley graciable N.° 11.710, que prorroga los efectos de la anterior, con una reducción en su monto conforme a la escala fijada en la misma, no rige la disposición del artículo 10 de la Ley N.° 3195;

Que, por consiguiente, y de acuerdo con lo resuelto en un caso análogo, corresponde modificar el decreto aludido en la forma indicada por el señor Asesor legal, en su precedente dictamen;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto N.° 39.193, de fecha 28 de Marzo último, en el sentido de que la Contaduría General de la Nación proceda a liquidar mensualmente, y a contar desde el 12 de Septiembre de 1933, la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.— m|n.) moneda nacional,, a favor de la señorita Ana Matilde del Carmen Parejas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.710.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Donatila Urusula Matheu de Aguirre sobre jubilación (Ley N.° 11.471)

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.330. — 2922. — Expte. 32.565-A-934. — Dto. N.° 1347. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Donatila Ursula Matheu de Aguirre solicitando acogerse a los beneficios de la Ley N.° 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado, durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por esto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar, mensualmente, la suma de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional, a doña María Donatilla Ursula Matheu de Aguirre, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Marina, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la mencionada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Rosa Bisso de Devoto. — Sobre jubilación (Ley N.° 11.471

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.240. — 2923. — Expte. 33.593-D-934. — Dto. N.° 1348. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Rosa Bisso de Devoto, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado, durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procerá a liquidar, mensualmente, la suma de setenta pesos (pesos 70.— m|n.) moneda nacional, a doña María Rosa Bisso de Devoto, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente, su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Marina, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Juana Bertolino de Gabuglio. — Su jubilación (Ley N.° 11.471)

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.243. — 2924. — Expte. 34.196-G-934. — Dto. N.° 1349. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Juana Bertolino de Gabuglio, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley N.° 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado, durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar, mensualmente, la suma de setenta pesos (pesos 70.— m|n.) moneda nacional, a doña María Juana Bertolino de Gabuglio, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la mencionada repartición, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Designando representante del Fisco

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.256. — 2925. — Expte. 1579-J-1934. — 822-V. — Visto que el Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, da traslado de la demanda instaurada contra el Fisco Nacional por don Rodolfo Max, por la aplicación y cobro de una patente correspondiente al año 1932,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Agente Fiscal en turno de la Capital, para que ejerza la representación del Gobierno de la Nación en el juicio de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase al señor Agente Fiscal nombrado, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Modificando la reglamentación para exportar vinos nacionales

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.257. — 2926. — Expte. 1760-H-1934. — Dto. N.° 823-V. — Visto lo propuesto por la Administración General de Impuestos Internos y lo informado por la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 3.° del decreto de 8 de Febrero de 1934, N.° 103, reglamentario de las exportaciones de vinos nacionales, en la siguiente forma:

"Art. 3.° — Exceptúase de estas disposiciones los envíos que se hagan en carácter de muestras, entendiéndose por tales aquellos envases cuya capacidad no exceda de 50 centílitros y que se remitan por partidas hasta de 50 botellas.

Esta franquicia se hará extensiva a los muestrarios de vinos embotellados que se remitan al extranjero, siempre que se trate de productos que habitualmente se expenden en esas condiciones por los industriales del país y que el envío no exceda de tres botellas por cada tipo, clase o marca.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Agricultura, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Juan Magnaldi. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

48.258. — 2927. — Expte. 1363-M-1934. — Dto. N.° 824-V. — Visto que D. Juan Magnaldi solicita facilidades para el pago de las sumas de $ 17.46 moneda nacional, y $ 174.60 moneda nacional, que en concepto de impuestos y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que representando la primera de ellos un cargo por impuestos, el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar el pedido, en virtud de estar expresamente determinado por la ley de la materia y sus reglamentos, la forma en que deben hacerse efectivos;

Que en cuanto a la multa, tratándose de una deuda de carácter penal, y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el solicitante, quien no registra antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, y dado el reducido capital del mismo ($ 4.000.— m|n.), puede, por esta vez, acordársele las facilidades que pide;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la multa en cuestión en diez cuotas mensuales consecutivas; de $ 17.— moneda nacional, las nueve primeras y de $ 21.60 moneda nacional, la última, con un interés del seis por ciento anual, previo pago de los impuestos.
Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes, y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración General de Impuestos Internos, dispondrá lo necesario para su cobro judicial.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.
JUSTO
FEDERICO PINEDO

Luis Dávila. — Falicidades de pago
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
48.259. — 2928. — Expte. 1441-D-1934. — Dto. N.° 825-V. — Visto que don Luis Dávila solicita facilidades para el pago de la suma de $ 2.093.90 moneda nacional, a que en la actualidad asciende la multa que le ha sido aplicada por la Administración General de Impuestos Internos, y
CONSIDERANDO:
Que tratándose de una deuda de carácter penal, y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el solicitante, quien no registra antecedentes desfavorables en la Administración del ramo se puede por esta única vez visto los informes de solvencia de fojas 2, acceder al pedido que formula,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para formalizar el arreglo judicial correspondiente mediante el cual podrá aceptarse el pago de la deuda en cuestión, en cinco cuotas mensuales, consecutivas, de $ 500.— moneda nacional, las cuatro primeras y de $ 93.90 moneda nacional, la última, con un interés del seis (6 o|o) por ciento anual.
Art. 2.° — Los pagos se harán efectivos dentro de los primeros cinco días de cada mes, debiendo abonarse la cuota inicial dentro del mismo término del mes subsiguiente a la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir estas condiciones quedará de hecho sin efecto lo acordado y el señor Procurador Fiscal proseguirá de inmediato las acciones para hacer efectiva la totalidad de la obligación.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva al señor Procurador Fiscal de La Plata, a sus efectos.
JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Campomar y Soulas, S. A. — Negando devolución derechos a "anilinas negras y de colores, en polvo".
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
48.251. — 2929. — Expte. 16.745-C-1934. — Dto. N.° 163. — Vista la presentación de la firma Campomar y Soulas, S. A., en la que solicita devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación correspondientes a "anilinas negras y de colores, en polvo", que introdujo a plaza por desp. direc. N.° 35.514 del corriente año, con destino a la hilandería de algodón y lana que tiene instalada en la Ciudad de Avellaneda, o en su defecto, el pedido se le deniegue por decreto; atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que la recurrente cita en apoyo de su gestión, la cláusula del artículo 3.° de la Ley N.° 11.588, que se refiere a maquinarias y accesorios para establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional. Pero es de advertir que la cláusula de dicha ley, que expresamente se refiere a la industria que explota la recurrente, es la concerniente a la liberación de derechos para máquinas, accesorios y materiales destinados a la **instalación** de fábricas de hilados de algodón y peinados de lana; razón por la cual es evidente que al material de referencia, no le alcanza la franquicia solicitada, tanto más cuanto que se trata en el presente caso, de un establecimiento de hilandería ya **instalado**;
Por tanto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.
Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.
JUSTO
FEDERICO PINEDO

Drysdale Juan y José y Cía. — Sin efecto de concesiones de guinche en la Ribera Norte del Riachuelo.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
48.252. — 2930. — Expte. 18.011-D-1934. — Dto. N.° 164. — Vista la presentación de la firma Juan y José Drysdale y Cía., en la que solicita se deje sin efecto las concesiones acordadas por decreto de 13 de Octubre de 1931, que le cedía en arrendamiento 50 metros lineales de terreno en el puerto de la Capital, para la instalación de vías y autorización para el funcionamiento de dos guinches a vapor; y resultando de los informes producidos que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Déjase sin efecto las concesiones acordadas a la firma Juan y José Drysdale y Cía., por decreto N.° 189, de fecha 13 de Octubre de 1931, que le otorgaba, en arrendamiento, 50 metros lineales de terreno en la Ribera Norte del Riachuelo, para la instalación de vías y autorización para el funcionamiento de dos guinches a vapor, pasando, en consecuencia, a poder del Estado las vías instaladas de que se trata, de conformidad con la condición impuesta en la cláusula c), Art. 2.° del referido decreto.
Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección Gral. de Aduanas, a sus efectos.
JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilaciones extraordinarias
Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.
Expte. 17-F-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Ferrari, solicitando jubilación extraordinaria, y
CONSIDERANDO:
Que por los informes médicos de fojas 17 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;
Que del cómputo de fojas 21, resulta que ha prestado veinticuatro (24) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento setenta y siete pesos con veintidós centavos (pesos 177.22 m|n.) moneda nacional, formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;
Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 57.60 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento dos pesos con ocho centavos ($ 102.08 m|n.) moneda nacional, a don Juan Ferrari, Cabo Fogonero del Ministerio de Marina.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Expte. 101-G-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Federico Gautschi, solicitando jubilación extraordinaria, y
CONSIDERANDO:
Que por los informes médicos de fojas 13 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;
Que del cómputo de fojas 38 y 39, resulta que ha prestado veinticuatro (24) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos cincuenta y nueve pesos con noventa centavos ($ 259.90 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo previo y el establecido por el artículo 49 de la Ley 11.672;
Que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre es admisible a sus efectos por haber declarado dos testigos hábiles que dan razón suficiente y concordante de sus dichos;
Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 57.60 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con setenta centavos ($ 149.70 m|n.) moneda nacional, a don Federico Gautschi, ex Operario de los Talleres de Marina de la Dársena Norte.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 por ciento de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
48.427. — 2932. — Dto. N.° 673. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:
1.° — La de fecha 6 de Agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria, por imposibilidad física, de ciento dos pesos con ocho centavos (pesos 102.08 m|n.) moneda nacional, a don Juan Ferrari, Cabo Fogonero del Ministerio de Marina. (Expte. 35.016-F-934).
2.° — La de fecha 6 de Agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria, por imposibilidad física, de ciento cuarenta y nueve pesos con setenta centavos ($ 149.70 m|n.) moneda nacional, a don Federico Gautschi, ex Operario de los Talleres de Marina de la Dársena Norte. (Expte. 35.017-G-934).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilaciones extraordinarias
Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.
Expte. 9-A-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ceferino Víctor Arroyo, solicitando jubilación extraordinaria, y
CONSIDERANDO:
Que por los informes médicos de fojas 12 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;
Que del cómputo de fojas 15, resulta que ha prestado veinte (20) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento ochenta y seis pesos con treinta y nueve centavos ($ 186.39 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;
Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, 50 de la 11.672, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 60 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento once pesos con ochenta y tres centavos ($ 111.83 m|n.) moneda nacional, a don Ceferino Víctor Arroyo, Agente de la Policía de la Capital.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
Expte. 80-E-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Marcos Francisco Esnaty, solicitando jubilación extraordinaria, y
CONSIDERANDO:
Que por los informes médicos de fojas 19 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;
Que del cómputo de fojas 9, resulta que ha prestado veinte (20 años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ochocientos pesos (pesos 800.— m|n.) moneda nacional;
Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380.— m|n.) moneda nacional, a don Marcos Francisco Esnaty, ex empleado de la Aduana de la Capital.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

48.428. — 2933. — Dto. N.° 674. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física, de ciento once pesos con ochenta y tres centavos (pesos 111.83 m|n.) moneda nacional, a don Ceferino Víctor Arroyo, Agente de la Policía de la Capital. (Expte. 35.256-A).

2.° — La de fecha 29 de Agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de trescientos ochenta y cuatro pesos ($ 384.— m|n.) moneda nacional, a don Marcos Francisco Esnaty, ex empleado de la Aduana de la Capital (Expte. 35.243-E.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Abril 17 de 1934.

Expte. 68-M-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ivonne Cabal de Martínez de Zuazo, por sí y su hijo menor, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijo elgítimo de don Rafael Martínez de Zuazo, ex jubilado, y

CONSIDERANDO:

Que los ercurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 31, resulta que el causonte fué jubilado de esta Instituciónn;

Que, en consecuencia, corresponde acordar pensión a los peticionantes de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de sesenta pesos con cuarenta y un centavos ($ 60.41 m|n.) moneda nacional, a doña Ivonne Cabal de Martínez de Zuazo, y a don Rafael Nicanor Martínez de Zuazo, viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Rafael Martínez de Zuazo.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

48.429. — 2934. — Expte. 32.609-Z-934. — Dto. N.° 675. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 17 de abril ppdo.,acordando, por el término de quince años, pensión de sesenta pesos con cuarenta y un centavos ($ 60.41 m|n.) moneda nacional, a doña Ivonne Cabal de Martínez de Zuazo y a don Rafael Nicanor Martínez de Zuazo, viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Rafael Martínez de Zuazo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expte. 104-C-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ana Guida de Cavallo, solicitando pensión como viuda del ex jubilado, don Roque Cavallo, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 2, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 11.672, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos ($ 55.68 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Guida de Cavallo, viuda del ex jubilado, don Roque Cavallo.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Señor Ministro:

Habiendo acreditado el vínculo de parentesco indispensable para obtener la pensión que le corresponde como viuda de un ex empleado jubilado, corresponde acordársela a la recurrente, sin que sea óbice para ello el extravío del expediente de jubilación del causante, debiendo la Caja instruir un sumario para deslindar las responsabilidades en que hubieran incurrido los empleados que facilitaron a un extraño a la Administración dicho expediente, cometiendo de tal modo, una irregularidad de carácter grave. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

48.430. — 2935. — Expte. 33.443-C-934. — Dto. N.° 676. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de cincuenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos ($ 55.68 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Guida de Cavallo, viuda del ex jubilado, don Roque Cavallo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo la mencionada repartición, remitir al Poder Ejecutivo, una vez terminadas, las actuaciones que se hayan instruído con motivo de lo dispuesto con fecha 26 de Junio de 1934., a fojas 72.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Expte. 10-F-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Armando Ermano Ferraris, como tutor de la menor Ada Dora Francisca Ferraris, solicitando pensión como hija legítima del ex jubilado don Carlos Vicente Ferraris, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 47 y 52, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que a fojas 5 (u. c.) el tutor de la menor Ada Dora Francisca Ferrari, opta para su pupila por la pensión derivada del fallecimiento de don Carlos Vicente Ferrari, debiendo pagarse la pensión N.° 5987, hasta la fecha en que ocurrió el deceso de este último;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85.50 m|n.) moneda nacional, a doña Ada Dora Francisca Ferraris, hija legítima del ex jubilado, don Carlos Vicente Ferraris.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, declarándose caduca, desde igual fecha, la pensión que gozaba la recurrente en el carácter de hija de doña Adalgisa Bonetti de Ferraris, en virtud de la opción formulada por el tutor, que se acepta.

4.° Tener presente que esta Caja ha de contribuir al pago del beneficio acordado, con la suma de fojas ($ 59.43 m|n.), debiendo, oportunamente, pasarse el expediente a la Caja de Jubilaciones Ferroviarias, a fin de que manifieste su conformidad con la liquidación practicada a fojas 9 (u. c.) Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.

Vista la precedente providencia,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Declarar que al haber de la pensión acordada a la sucesión de don Carlos Vicente Ferraris, esta Institución deberá contribuir con $ 59.43 moneda nacional, y la Caja Ferroviaria con pesos 26.07 moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 10. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

48.431. — 2936. — Expte. 34.694-F-934. — Dto. N.° 677. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 27 de Julio ppdo., ampliada por la de 18 de Agosto último, acordando, por el término de quince años, pensión de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85.50 m|n.) moneda nacional, a doña Ada Dora Francisca Ferraris, hija legítima del ex jubilado, don Carlos Vicente Ferraris, y fijando el monto con que debe contribuir la Caja Ferroviaria; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

—

Pensión

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Expte. 42-C-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana Margarita Kuntze de Cohnen, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos de don Arnoldo Cohnen, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por los informes médicos de fojas 8 y 9, acredita que el causante estaba físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 42, resulta que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios, incluyendo la licencia gozada y los desempeñados en el Ferrocarril Central Argentino y en la Sociedad de Electricidad de Rosario, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, 48 de la 10.650 y el previo; y el del artículo 51 de la 11.110;

Que, en consecuencia, el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 50 de la 10.650, 54 de la 11.110; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de sesenta y siete pesos con treinta y seis centavos ($ 67.36 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Margarita Kuntze de Cohnen, Ernestina Olga y Albino Arnoldo Cohnen, viuda e hijos legítimos del ex Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Arnoldo Cohnen.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y amortizándose los cargos establecidos por los artículos 48 de la Ley 10.650 y 51 de la 11.110, el 10 o|o de la pensión y el del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la misma.

4.° Oportunamente recábese de las Cajas Nacionales de Jubilaciones Ferroviarias y de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 56, teniendo presente que esta Caja ha de contribuir con ($ 34.08 m|n.) al beneficio acordado. Repónganse los sellos. José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934.
Vista la precedente providencia,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Declarar que al haber de la pensión acordada a la sucesión de don Arnoldo Cohnen, esta Institución deberá contribuir con $ 34.08 moneda nacional; la Caja Ferroviaria, con $ 30.28 moneda nacional y la de Empresas Particulares con $ 3.— moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dejando subsistente en todo lo demás pertinente, la resolución de fojas 67. Repónganse los sellos. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
48.432. — 2937. — Expte. 34.927-C-934. — Dto. N.° 678. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 31 de Julio ppdo., ampliada por la de 27 de Agosto último, acordando, por el término de quince años, pensión de sesenta y siete pesos con treinta y seis centavos ($ 67.36 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Margarita Kuntze de Cohnen, Ernestina Olga y Albino Arnoldo Cohnen, viuda e hijos legítimos del ex Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Arnoldo Cohnen, y fijando el monto con que deben contribuir las Cajas Ferroviarias y la de Empresas Particulares; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensiones

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Expte. 51-V-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Teresa Colombani de Vitali, solicitando pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Bautista Vitali, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante, y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 24 y 26, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión a la peticionante de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta y dos pesos con veinticuatro centavos ($ 42,24 m|n.) moneda nacional, a doña María Teresa Colombani de Vitali, viuda del ex jubilado don Bautista Vitali.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Expte. 6-Z-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por las señoritas María Rosa y Erminda Margarita Zorzoli, solicitando pensión en su carácter de hijas legítimas de don Francisco Zorzoli, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre es admisible por haber declarado dos testigos hábiles que dan razón suficiente y concordante de sus dichos;

Que del cómputo de fojas 25, resulta que el causante había prestado treinta y dos (32) años de servicios, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de setenta y dos pesos con veintinueve centavos ($ 72,29 m|n.) moneda nacional, a doña María Rosa y doña Erminda Margarita Zorzoli, hijas legítimas del ex Operario de Navegación y Puertos, don Francisco Zorzoli.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la pensión y el previo de los primeros haberes de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
48.433. — 2938. — Dto. N.° 679. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 6 de agosto del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y dos pesos con veinticuatro centavos ($ 42,24 m|n.) moneda nacional, a doña María Teresa Colombani de Vitali, viuda del ex jubilado don Bautista Vitali. (Expte. 35.018-V-934.)

2.° — La de fecha 6 de agosto del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y dos pesos con veintinueve centavos ($ 72 29 m|n.) moneda nacional, a doña María Rosa y Erminda Margarita Zorzoli, hijas legítimas del ex Operario de Navegación y Puertos, don Francisco Zorzoli. (Expte. 35.024-Z-934.)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Caja para su conocimiento.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensiones

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.
Expte. 66-B-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elcira Venancia Aguilar de Barreto, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos de don Manuel Narciso Barreto, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 32, resulta que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios y formulándose el cargo previo y el del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre es admisible por haber declarado dos testigos hábiles que dan razón suficiente y concordante de sus dichos;

Que en consecuencia el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349 y 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 14 de la 4870;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de sesenta y tres pesos con cincuenta y un centavos ($ 63,51 m|n.) moneda nacional, a doña Elcira Venancia Aguilar de Barreto, María Sara, Roque Eliezer, Dora Angélica, Alberto Eduardo, José Antonio, Adolfo Daniel y Nélida Elcira Barreto, viuda e hijos legítimos del ex Bibliotecario de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, don Manuel Narciso Barreto.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.
Expte. 9-F-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Petrona Clementina Latorre de Figueroa, y doña María Sara Figueroa, solicitando pensión como viuda e hija legítima del ex jubilado don Eleuterio Figueroa, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 18 y 20, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre es admisible por haber declarado dos testigos hábiles que dan razón suficiente y concordante de sus dichos;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento setenta y un pesos ($ 171,— m|n.) moneda nacional, a doña Petrona Clementina Latorre de Figueroa y María Sara Figueroa, viuda e hija legítima del ex jubilado don Eleuterio Figueroa.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.
Expte. 28-A-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Laura Vita de Ayala, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Ciríaco Ayala, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 22 y 24, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 11.672, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870 y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85,50 m|n.) moneda nacional, a doña Laura Vita de Ayala, María Alda, Amado, Ciríaco y Elsa Zulema Ayala, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Ciríaco Ayala.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la pensión. —Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.
Expte. 27-G-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Filomena Limia de Girado, solicitando pensión como viuda del ex jubilado don Adolfo Girado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 17 y 19, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 de la 4870; y

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.°—Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de sesenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($ 64,43 m|n.) moneda nacional, a doña Filomena Limia de Girado, viuda del ex jubilado don Adolfo Girado.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.

Expte. 37-L-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Juliana Emma Bein de Loos, solicitando pensión como viuda del ex jubilado, don Pablo Arno Loos, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 23 y 25, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 de la 4870 y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento cincuenta y tres pesos con doce centavos ($ 153,12 m|n.) moneda nacional, a doña María Juliana Emma Bein de Loos, viuda del ex jubilado don Pablo Arno Loos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

48.434. — 2939. — Dto. N.° 680. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 18 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y tres pesos con cincuenta y un centavos ($ 63,51 m|n.) moneda nacional, a doña Elcira Venancia Aguilar de Barreto, María Sara, Roque Eliezer, Dora Angélica, Alberto Eduardo, José Antonio, Adolfo Daniel y Nélida Elcira Barreto, viuda e hijos legítimos del ex Bibliotecario de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, don Manuel Narciso Barreto. (Expediente 35172-B-)

2.° — La de fecha 18 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento setenta y un pesos ($ 171,— m|n.) moneda nacional, a doña Petrona Clementina Latorre de Figueroa y María Sara Figueroa, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eleuterio Figueroa. (Expte. 35173-F-)

3.° — La de fecha 18 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85,50 m|n.) moneda nacional, a doña Laura Vita de Ayala, María Alda, Amado, Ciríaco y Elsa Zulema Ayala, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Ciríaco Ayala. (Expediente 35188-A-)

4.° — La de fecha 18 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($ 64,43 m|n.) moneda nacional, a doña Filomena Limia de Girado, viuda del ex jubilado, don Adolfo Girado. (Expte. 35197-G-)

5.° — La de fecha 18 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento cincuenta y tres pesos con doce centavos ($ 153,12 m|n.) moneda nacional, a doña María Juliana Emma Bein de Loos, viuda del ex jubilado, don Pablo Arno Loos. (Expediente 35198-L-)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensiones

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.

Expte. 91-M-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Catalina Sessarego de Maudet, doña María Arminda y Aleira Angélica Maudet, solicitando pensión como viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Carlos Alejandro Maudet, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante, y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 9 y 11, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre es admisible por haber declarado dos testigos hábiles que dan razón suficiente y concordante de sus dichos;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Sessarego de Maudet, María Arminda y Aleira Angélica Maudet, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Carlos Alejandro Maudet.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.

Expte. 5-H-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dominga Villarruel de Herrera, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Dionisio Herrera, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 22 y 24, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870; y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos ($ 59,94 m|n.) moneda nacional, a doña Dominga Villarruel de Herrera, Dionisio Andrés y Electra Dominga Herrera, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Dionisio Herrera.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — B. Velar de Irigoyen

—

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.

Expte. 45-C-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Alejandra Salomé Barbieri de Capurro, solicitando pensión como viuda del ex jubilado don Juan Nicandro Capurro; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 8 y 11, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 de la 4870, y 3.° del S. A. del 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de doscientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y un centavos ($ 258,81 m|n.) moneda nacional, a doña Alejandra Salomé Barbieri de Capurro, viuda del ex jubilado don Juan Nicandro Capurro.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.

Expte. 105-C-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rita Albornoz del Calderón, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Santiago Calderón, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 30 y 36, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y siete pesos ($ 57,— m|n.) moneda nacional, a doña Rita Albornoz de Calderón, Rosa Lorenza, Felipe Santiago y Liberato Calderón, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Santiago Calderón.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Expte. 34-A-934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosalía San Martín de Almeida, por sí y sus hijos menores y doña Rosalía Josefa Almeida, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Almeida, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 11, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que por la partida de fojas 17, se comprueba que el menor Jesús Serafín Eugenio Almeida, cumplió la edad de 20 años el día 25 de enero ppdo., y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 2.° de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión a los peticionantes de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 9,44 m|n.) moneda nacional, a doña Rosalía San Martín de Almeida, Rosalía Josefa, Jesús Serafín Eugenio, Celina y Elisa Carmen Almeida, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Almeida.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo liquidarse la parte que corresponde al menor Jesús Serafín Eugenio Almeida, hasta el día 25 de enero de 1934, fecha en que cumplió la edad de 20 años, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

48.435. — 2940. — Dto. N.° 681. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 18 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Sessarego de Maudet, María Arminda y Alcira Angélica Maudet, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Carlos Alejandro Maudet. (Expte. 35.246-M-)

2.° — La de fecha 18 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos (pesos 59,94 m|n.) moneda nacional, a doña Dominga Villarruel de Herrera, Dionisio Andrés y Electra Dominga Herrera, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Dionisio Herrera. (Expte. 35.278-H-)

3.° — La de fecha 18 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de doscientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y un centavos (pesos 258,81 m|n.) moneda nacional, a doña Alejandra Salomé Barbieri de Capurro, viuda del ex jubilado, don Juan Nicandro Capurro. (Expte. 35.260-C-)

4.° — La de fecha 18 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y siete pesos (pesos 57,— m|n.) moneda nacional, a doña Rita Albornoz de Calderón, Rosa Lorenza, Felipe Santiago y Liberato Calderón, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Santiago Calderón. (Exp. 35.259-C-)

5.° — La de fecha 29 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 9,44 m|n.) moneda nacional, a doña Rosalía San Martín de Almeida, Rosalía Josefa, Jesús Serafín Eugenio, Celina y Elisa Carmen Almeida, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Almeida. (Expediente 35.241-A-)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Expte. 35-R-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Brakevelde de Reyes, por sí y sus hijos menores solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Jorge Faustino Reyes, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 15, resulta que el causante había prestado veinte (20) años de servicios y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de treinta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 38,40 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Brakevelde de Reyes, Elsa Virginia, Juan Carlos, Norberto Jorge, Mario Darwin y Héctor Osvaldo Reyes, viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza de la Dirección General de Estadística, don Jorge Faustino Reyes.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. — Repónganse los sellos. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.

Expte. 47-C-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Emilio Ilión, para su pupilo el menor Emilio Céspedes, solicitando pensión como hijo legítimo del ex jubilado, don Sabino Bonifacio Céspedes, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión; y

Que de fojas 23 y 26, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870; y

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término que corresponda pensión con el haber mensual de ochenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos ($ 85,42 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Céspedes, hijo legítimo del ex jubilado don Sabino Bonifacio Céspedes.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.

Expte. 10-Q-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Edelmira Sarmiento de Quiroga, por sí y sus hijos menores solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Carlos Alberto Quiroga, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre es admisible por haber declarado los testigos hábiles que dan razón suficiente y concordante de sus dichos;

Que del cómputo de fojas 23, resulta que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios de los cuales 6 años corresponden a funciones privilegiadas y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 10 de la 4870; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento cincuenta y nueve pesos ($ 159 m|n.) moneda nacional, a doña Edelmira Sarmiento de Quiroga, Julio Alberto y Marcelo Abraham Quiroga, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos Alberto Quiroga.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o mensual de la pensión y el previo de los primero haberes de la misma. — Repónganse los sellos. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.

Expte. 4-H-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa Honet de Horcajo, Raque Rosa y Clara Elena Horcajo, solicitando pensión como viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Casto Horcajo, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 16 y 18, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos ($ 49,88 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Honet de Horcajo, Raquel Rosa y Clara Elena Horcajo, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Casto Horcajo.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.

Expte. 2-E-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carolina Josefa Palmieri de Encina, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Enrique Encina, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 19, resulta que el causante había prestado veinte (20) años de servicios privilegiados, formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 55,60 m|n.), a doña Carolina Josefa Palmieri de Encina, Concepción Mercedes, Olga Haydée, María Luisa, Elvira Susana, Enrique José, Ofelia y Ubaldo Exequiel Encina, viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Enrique Encina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la pensión. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

48.436. — 2941. — Dto. N.° 682. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 29 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de treinta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 38,40 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Brakevelde de Reyes, Elsa Virginia, Juan Carlos, Norberto Jorge, Mario Darwin y Héctor Osvaldo Reyes, viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza de la Dirección General de Estadística, don Jorge Faustino Reyes. (Expte. 35.248-R-)

2.° — La de fecha 18 de agosto ppdo., acordando por el término que corresponda, pensión de ochenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos ($ 85,42 moneda nacional, a don Emilio Céspedes, hijo legítimo del ex jubilado, don Sabino Bonifacio Céspedes. (Expte. 35.261-C-)

3.° — La de fecha 29 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento cincuenta y nueve pesos ($ 159,— m|n.) moneda nacional, a doña Edelmira Sarmiento de Quiroga, Julio Alberto y Marcelo Abraham Quiroga, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos Alberto Quiroga. (Expediente 35.247-Q-)

4.° — La de fecha 18 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos ($ 49,88 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Honet de Horcajo, Raquel Rosa y Clara Elena Horcajo, viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Casto Horcajo. (Expediente 35.277-H-)

5.° — La de fecha 18 de agosto ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 55,60 m|n.) moneda nacional, a doña Carolina Josefa Palmieri de Encina, Concepción Mercedes, Olga Haydée, María Luisa, Elvira Susana, Enrique José, Ofelia y Ubaldo Exequiel Encina, viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Enrique Encina. (Expediente 35.273-E-934.)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE LOS IMPUESTOS A LOS REDITOS Y A LAS TRANSACCIONES

Vista la conveniencia de fijar las condiciones a que deben sujetarse en sus relaciones con la Dirección, las entidades a que se refiere el inciso c) del artículo 5.° de la Ley 11.682, y atentas las facultades conferidas por los artículos 2 y 15 de la Ley 11.683, y 5 y 21 de la Reglamentación General, el

Consejo de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones—

RESUELVE:

1.° Las entidades cuyos réditos, en todo o en parte, gocen de la exención prevista en el artículo 5.°, inciso c) de la Ley 11.682, están obligadas, a los efectos de su reconocimiento por la Dirección, a presentar una solicitud, acompañando sus Estatutos, copia de las disposiciones de donde resulta la exención, y copia de los Balances Generales y estados de Ganancias y Pérdidas correspodientes a todos los ejercicios cerrados con posterioridad al 1.° de enero de 1932.

2.° El reconocimiento de la exención no importa eximir a las entidades de la obligación de cumplir con lo dispuesto en el artículo 45 de la Reglamentación General.

3.° Los reconocimientos que la Dirección otorgue a dichas entidades eximiéndolas del pago del impuesto sobre la totalidad o parte de sus réditos, serán acompañados de una autorización numerada y similar a la que se extiende actualmente para los demás contribuyentes. Estas autorizaciones eximirán en todo o en parte, según sea el caso, de las retenciones a que hacen referencia los artículos 14, inciso b) y 25, inciso a) de la Ley 11.682 y de los anticipos trimestrales prescriptos por el artículo 22 del Decreto Reglamentario.

Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 14, inciso c) de la Ley 11.682, dichas autorizaciones no eximirán de la retención sobre intereses de títulos, debentures o bonos ni a dividendos de acciones. También se sujetarán a la retención las cuotas de venta de inmuebles a plazos. El impuesto ingresado por estos conceptos será devuelto al contribuyente, si correspondiera, a su solicitud, a la terminación de su respectivo ejercicio.

4.° Efectuada la remisión anual de la declaración jurada de las entidades comprendidas en el artículo 5.°, inciso c) de la Ley 11.682 acompañada del Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente, la Oficina de Liquidaciones tomará intervención inmediata verificando si se observan los requisitos exigidos por la Ley 11.682, si subsiste la exención invocada atento al tiempo transcurrido de cada caso, y si rige con respecto a la totalidad de los réditos obtenidos, estableciendo las observaciones correspondientes, a efecto de la intimación del pago del impuesto y a la caducidad de la exención anteriormente otorgada.

Consejo, Noviembre 21 de 1934. — Alex G. Nicholson, Presidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Esencia sintética no especificada

Sumario N.° 39 -F- 1934. — Frigerio A. contra Winkler & Cía. Manifiestan esencia no especificada en general, de la partida 3024, kilo $ 7.00 más el 60 o|o al 25 o|o: y las denuncian esencia o perfumes sintéticos, de la partida 3027, kilo $ 8.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta esencia no especificada en general de la partida 3024, y se denuncia esencia o perfumes sintéticos de la partida 3027;

Que practicado el análisis correspondiente por la O. Q. N., se establece que se trata de una esencia compuesta del tipo de las del agua colonia; informando la Junta del ramo, que se trata de una esencia sintética no especificada, comprendida en la partida 3027, juicio que comparte el Tribunal;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3027, kilo $ 8.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 12 de 1934.

Calentadores de hierro batido

Sumario N.° 130 - R - 1934. — Rodríguez de la Torre C. contra L. D. Meyer & Cía. — Manifiestan calentadores de hierro batido para aceite mineral, de la partida 917, kilo $ 0.36 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian estufas o caloríferos de hierro para aceite mineral, de la partida 1091, kilo $ 0.45 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que con las muestras a la vista, el Tribunal ha podido establecer que por las características de la mercadería que se cuestiona no puede considerarse como estufa sino calentadores, conforme han sido manifestados, los que siendo de hierro batido para kerosene su despacho debe hacerse por la partida 917:

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 917, kilo $ 0.36 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Octubre 6 de 1934.

Clisé de antimonio con capa de cobre y base de madera

Sumario N.° 112 -A- 1934. — Alcántara E. contra Ylla & Cía. — Manifiestan clisés de hierro bronceado, de la partida 1494, kilo $ 0.40 más el 60 o|o más 25 o|o al 25 o|o; y les denuncian sin envolturas, clisés de cobre, de la partida 1002, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 25 o|o recargo del 10 o|o.

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta, clisés de hierro bronceado de la partida 1494, y se denuncia clisés de cobre de la partida 1002 con el recargo del 10 o|o por venir sin envoltura;

Que la mayoría de la Junta del ramo informa que se trata de un clisé de cobre con base de madera en la que predomina la madera y corresponde por lo tanto considerársele bien manifestado por la partida 1494, juicio que no comparte la minoría por entender que se trata de un clisé de cobre y que la base de madera que trae no es causa suficiente para dejar de considerársele como cobre manufacturado de la partida 1002, ya que la parte vital o sea el clisé, es de cobre;

Que con las muestras a la vista ha podido establecer el Tribunal que se trata de un clisé de antimonio con una capa de cobre y base de madera, que corresponde aforarse por la partida 1494 ya que el cobre se encuentra en una proporción inferior al 50 o|o y la base de madera ser parte integrante del clisé, y no divisible, como lo expresa la minoría de la Junta del ramo;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1494, kilo $ 0.40 más el 60 o|o más el 25 o|o más el 10 o|o al 25 o|o.

Sobreseída por el señor Administrador en Septiembre 19 de 1934 y disponiendo el recargo del 10 o|o por falta de envoltura.

Tejido de seda

Sumario N.° 24 -D- 1934. — Denna L. contra The First National Bank of Boston. — Manifiestan tejido de seda pura natural, tejido mezcla de algodón con seda artificial exclusivamente con 42 o|o de seda artificial y 58 o|o de algodón y tejido de seda artificial exclusivamente de con más de 85 o|o de este textil; y les denuncian toda la mercadería de seda.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la minoría de la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, el tejido de seda que se cuestiona, no corresponde considerársele como con principio de confección, ya que el plissé que presenta es hecho en el propio telar sin ningún trabajo posterior;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2052, kilo $ 15.00 más el 60 o|o al 40 o|o menos el 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Octubre 6 de 1934.

Clasificando una máquina o aparato de hierro para copiar planos, por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

Solicitud N.° 2007. — Letra -D- del año 1934. — Folio N.° 5. — Vista la consulta interpuesta por la firma Diadema Argentina S. A., con referencia a la clasificación pertinente a la mercadería cuyo diseño acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que para el despacho de la máquina o aparato eléctrico para copiar planos, de hierro, que se consulta, debe aplicarse el criterio sustentado en las consultas 357 V. y 239 P. 1933, por las que se clasificaron como de valor declarado unos aparatos automáticos para imprimir sobres, tarjetas, fajas, etc., por considerárseles excluídos del concepto de máquinas en general; circunstancia por la que considera dicha Junta que el despacho de la mercadería de que se trata debe efectuarse con arreglo a su valor en depósito con el derecho de 25 o|o;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la máquina de referencia se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando papel de seda por la partida 2609

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

Solicitud N.° 1720. — Letra -B- del año 1934. — Folio N.° 4. — Vista la consulta interpuesta por la firma Agustín F. Borré, con referencia a la clasificación que corresponde al papel cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Química Nacional establece que es un papel blanco, de contextura compacta, que tiene los caracteres de los llamados de seda;

Que, la Junta del Ramo, clasifica a dicha mercadería como un papel de seda, comprendido expresamente en la partida 2609 del Arancel;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la precitada Junta;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del papel de que se trata se efectúe por la partida 2609, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a interruptores eléctricos de aplicación en sierras eléctricas para serruchar reses por la partida 1548 del Arancel.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

Solicitud N.° 1403. — Letra -F- del año 1934. — Folio N.° 9. — Vista la consulta formulada por la firma Frigorífico Armour de La Plata S. A., acerca de la clasificación que corresponde a unos interruptores eléctricos, cuya muestra se acompaña, que han de aplicarse a sierras eléctricas para serruchar reses, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad coincidiendo con la minoría de la Junta del Ramo establece en su dictamen que el artículo consultado es un interruptor de electricidad constituído en su mayor parte por pasta con aditamentos de metal, que corresponde despacharse como accesorios de pasta para electricidad por la partida 1548 del Arancel, no existiendo mérito para excluirlo de Tarifa por el hecho de que se destina a sierras eléctricas como opina la mayoría de la Junta del Ramo;

Que, por otra parte, requerido el informe técnico de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, ésta corrobora el criterio sustentado por el Tribunal de Clasificaciones expresando que se trata de un accesorio completo formado por pastas aisladoras comprendido, a su juicio, en la partida 1548;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del artículo en cuestión se efectúe por la partida 1548, aforo kilo $ 0.90, más 60 o|o, con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 21

7.187. — La Pluma. Año XIV. N.° 692. Colaboración anónima y suscripta. Reinaldo Elena. Buenos Aires, 1934.
7.188. — Il Mattino d'Italia. Nos. 1543 a 1582. Colaboración anónima y suscripta. Editora Italo Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.189. — La Unión. Nos. 12.718 a 12.747. Colaboración anónima y suscripta. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1934.
7.190. — Telégrafo Mercantil. Nos. 313 a 337. Colaboración anónima y suscripta. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1934.
7.191. — Tribuna. Nos. 1723 a 1799. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Diario Tribuna. Rosario, 1934.
7.192. — South American Bulletin. N.° 10. Año X. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
7.193. — Programas. N.° 10. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
7.194. — Policía Argentina. (Revista quincenal). Nos. 19 y 871. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.
7.195. — Guía del Hogar. N.° 6. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1934.
7.196. — Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 4 y 5. Año XXIV. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1934.
7.197. — La Balanza. Nos. 39 a 44. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1934.
7.198. — Aduana. Nos. 26 a 28. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.199. — Osadnik. (El Colono). Nos. 21 a 22. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Zubrzycki. Posadas, 1934.
7.200. — Ilustración Católica Argentina. Nos. 8 y 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Santiago Fuster Castresay. Buenos Aires, 1934.
7.201. — Obra inédita.
7.202. — Obra inédita.
7.203. — Evolución, ciencia y progreso. Víctor Escobedo Pelliza. Editorial "Oest". Buenos Aires, 1934.
7.204. — Obra inédita.
7.205. — Tribuna Judicial. Año III. N.° 1056. Colaboración anónima y suscripta. Rosario Polito. Buenos Aires, 1934.
7.206. — Obra inédita.
7.207. — Obra inédita.
7.208. — Obra inédita.
7.209. — El vendedor de ilusiones. Pieza en tres actos. Oduvaldo Vianna. Trad. p. José A. Siciliano. Editorial "Argentores". Buenos Aires, 1934.
7.209, bis. — Rosas de todo el año. Teatro breve. Un acto. Julio Dantas. Trad. p. Francisco José Bolla. Editorial "Argentores". Buenos Aires, 1934.
7.210. — Veinticuatro horas dictador. La Actriz. (Radio-teatro). Enrique García Velloso. Johannes Rosler. Trad. p. Francisco José Bolla Editorial "Argentores". Buenos Aires, 1934.
7.210, bis. — Obra inédita.
7.211. — Obra inédita.
7.212. — Analfabetismo, preocupación nacional. Eugenio A. Giménez Mackay S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.213. — Vigilia. (Novela). Enrique Anderson Imbert. S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.214. — Obra inédita.
7.215. — Obra inédita.
7.216. — Obra inédita.
7.217. — Obra inédita.
7.218. — Obra inédita.
7.219. — Obra inédita.
7.220. — Obra inédita.
7.221. — Ideas. Año IV. N.° 159. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Scephacuercía. Capitán Sarmiento, 1934.

OCTUBRE 25

7.222. — Obra inédita.
7.223. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Jacobo Penoff).
7.224. — Sociedad Israelita "Enrique Heine". N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad Israelita "Enrique Heine". Buenos Aires, 1934.
7.225. — Obra inédita.
7.226. — Argentinisches Tageblatt. Nos. 18.870 a 18.895 y 13.896 a 13.901. Año XLVI. 13.902 a 13.931. Colaboración anónima y suscripta. Aleman y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.
7.227. — Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3048 a 3056. Año LVI. Colaboración anónima y suscripta. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.
7.228. — Hacia la Luz en Braille. Nos. 101 y 102. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
7.229. — El Telégrafo. Nos. 6 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Orlandini. Buenos Aires, 1934.
7.230. — Noticias Automotrices. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
7.231. — El Arte de la Madera. N.° 107. Año X. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Fabricantes de Muebles. Buenos Aires, 1934.
7.232. — Vida Femenina. Año I. Nos. 11 a 15. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.233. — Hacia la Luz. N.° 45. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
7.234. — Syd og Nord. Nos. 2775 a 2783. Colaboración anónima y suscripta. Juan Berinke. Buenos Aires, 1934.
7.235. — Escribano de la Familia. Seudónimo.
7.236. — Trámite administrativo.
7.237. — Pueyrredón. Revista mensual. N.° 1 Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. de Fomento de V. Pueyrredón Norte y Biblioteca Popular Gral. Pueyrredón. Buenos Aires, 1934.
7.238. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Alberto Oehrtmann).
7.239. — Obra inédita.
7.240. — Obra inédita.
7.241. — Obra inédita.
7.242. — Obra inédita.
7.243. — Obra inédita.
7.244. — La campana que habla. (Cuentos infantiles). Josefa Tordesillas. Buenos Aires, 1934.
7.245. — Obra inédita.
7.246. — Obra inédita.
7.247. — Obra inédita.
7.248. — Obra inédita.
7.249. — Obra inédita.
7.250. — Obra inédita.
7.250, bis. — Obra inédita.
7.251. — Obra inédita.

OCTUBRE 26

7.252. — Obra inédita.
7.253. — Obra inédita.
7.254. — Universo. (Revista). (Octubre). Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alice Howe. Buenos Aires, 1934.
7.255. — La Guardia. Diario. Nos. 34 a 45. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.
7.256. — Boletín Oficial de la Asoc. Argentina del Comercio. (Septiembre - Octubre). Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.
7.257. — La Verdad. Nos. 11 y 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador. J. Molteni. Villa Adelina, 1934.
7.258. — Bandera Argentina. Nos. 641 a 666 y 667 a 680. Colaboración anónima y suscripta. Juan E. Carulla y S. Díaz Vieyra. Buenos Aires, 1934.
7.259. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.260. — A Fouce. N.° 74. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Nazonalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
7.261. — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 146. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
7.262. — Caras y Caretas. Nos. 1879 a 1882. Colaboración anónima y suscripta. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.263. — Revista Española. N.° 269. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
7.264. — Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 1 y 2. Año XXV. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1934.
7.265. — Madre y Niño. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1934.
7.266. — Catalunya. N.° 43. Colaboración anónima y suscripta. Comité de la Revista "Catalunya". Buenos Aires, 1934.
7.254, bis. — Solicitud en duplicado de registro.
7.267. — Reglamento de la Sección Comercial de Presivión del Banco Argentino de Fomento. El Banco Argentino de Fomento. Buenos Aires, 1934.
7.268. — Obra inédita.
7.269. — Selección fotográfica de los solemnes actos eucarísticos. Tamburini Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
7.270. — Nederland. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Chr van Balen Jr. Buenos Aires, 1934.
7.271. — Maandelijksche Mededeelingen. N.° 6. (Julio - Agosto, 1934). Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Holandesa en Bs. As. Buenos Aires, 1934.
7.272. — Cristo Redentor. (Evocación escénica de estampas de la vida de Jesús). Antonio Hernández. Buenos Aires, 1934
7.273. — Obra inédita.
7.274. — Obra inédita.
7.275. — Obra inédita.
7.276. — Instituto Superior de Bailes Modernos. (Sección enseñanza por correspondencia). Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
7.277. — Obra inédita.
7.278. — Obra inédita.
7.279. — Obra inédita.
7.280. — Trabajo N.° 187. (Periódico socialista). Colaboración anónima y suscripta. Mariano Liberti. Almirante Brown. (Adrogué), 1934.
7.281. — Obra inédita.
7.282. — Obra inédita.
7.284. — Obra inédita.
7.285. — Obra inédita.
7.286. — Obra inédita.
7.287. — Obra inédita.
7.288. — Obra inédita.

7.289. — Obra inédita.
7.290. — Obra inédita.
7.291. — Obra inédita.
7.292. — Obra inédita.
7.293. — Obra inédita.
7.294. — El Debate. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Giménez. Curuzú - Cuatiá, 1934.

OCTUBRE 27

7.295. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Eugenio F. Mancebo).
7.296. — Contrato.
7.297. — Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley. (Erich Müller).
7.298. — Proyecto de Constitución para la Prov. de Bs. As. Ismael Moreno. La Plata, 1934.
7.299. — Mundo Católico. Nos. 1 a 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo J. Falagüerra. Buenos Airts, 1934.
7.300. — Trámite administrativo.
7.301. — Obra inédita.
7.302. — Obra inédita.
7.303. — Trámite administrativo.
7.304. — Luis Mercé. Seudónimo.
7.305. — Obra inédita.
7.306. — Una canción, un beso... y ella. Slow fox. Música: Robert Stolz. Letra: Robert Gilbert. Gmo. Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.307. — Serenata salvaje. De la película "El crimen de vanidades". Fox trot. Letra y música: Herman Hupfeld. Gmo. Neumann y Cía. Bs. As., 1934.
7.308. — Un amor en Sevilla. Del film "Una canción, un beso... y ella". Rumba. Música y letra: Robert Gilbert (letra). Robert Stolz (música). Gmo. Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.309. — Por amarte viviría... Del film "Una canción, un beso... y ella". Vals. Robert Gilbert (letra). Robert Stolz (música). Gmo. Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.310. — Obra inédita.
7.311. — Mastro. Seudónimo.

NOVIEMBRE 3

7.475. — Leoplán. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
7.476. — Carmicino Hermanos Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley
7.477. — César Pascuato. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.478. — Iriberri Bellocq y Cía. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.479. — José B. Romero e Hijos. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.480. — A. A. Lotito. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.481. — Federico F. Bello y Hnos. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.482. — La Cordillera. Año IV. N.° 190. Colaboración anónima y suscripta. Angel Edelman. Neuquén, 1934.
7.483. — Obra inédita.
7.484. — La Nueva Provincia. N.° 12.158. Año XXXVI. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1934.
7.485. — Obra inédita.
7.486. — Obra inédita.
7.487. — Costita. Seudónimo.
7.488. — El Horizonte. Año VI. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Rovelli. Buenos Aires, 1934.
7.489. — Barrilete. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Víctor Pons. Buenos Aires, 1934.

NOVIEMBRE 5

7.490. — Obra inédita.
7.491. — Hipólito Irigoyen para la historia. (1851 - 1933). Esteban Salas Gavazzo. Buenos Aires, 1934.
7.492. — Antonio F. Belaunde. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.493. — Obra inédita.
7.494. — Obra inédita.
7.495. — Obra inédita.
7.496. — El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitun). Nos. 6037 a 6063. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
7.497. — La Prensa. Nos. 23.588 a 23.619. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
7.498. — El Tribuno. Nos. 3080 a 3104. Colaboración anónima y suscripta. Estela P. de Rodríguez. Nueve de Julio, 1934.
7.499. — La Semana. Nos. 1128 a 1136. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (F. C. S.), 1934.
7.500. — Gaceta del Foro. Nos. 6159 a 6189. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
7.501. — El Avisador Mercantil. Nos. 19 a 39. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Avisador Mercantil, S. A. La Plata, 1934.
7.502. — La Ley (Diario). Nos. 858 a 886. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes, 1934.
7.503. — El Censor. Nos. 11.442 a 11.467. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1934.
7.504. — El Cronista Comercial. Nos. 8386 a 8416. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.505. — El "Nichia Djidji". N.° 49 a 57. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1934.
7.506. — La Colmena. N.° 379. Año XXVII. Colaboración anónima y suscripta. Colegio "La Salle". Buenos Aires, 1934.
7.507. — Síncopa y Ritmo. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1934.
7.508. — Corriente Continua. Nos. 211 a 212. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. José Milanesse. Buenos Aires, 1934.
7.509. — [illegible]rsanda. N.° 10. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Juan [illegible] y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.510. — Maribel. Nos. 102 a 106. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
7.511. — Vida Ferroviaria. Nos. 32 y 33. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1934.
7.512. — Eslabones. N.° 166. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
7.513. — Nederland. Nos. 18 a 26. Colaboración anónima y suscripta. Chr. van Balen Jr. Buenos Aires, 1934.
7.514. — La Opinión. Nos. 18 a 26. Colaboración anónima y suscripta. Andrés J. Maxit. Colón (Entre Ríos), 1934.
7.515. — Si tú supieras querer. Fox trot. — Don Goyo. Tango. — Disco Víctor. N.° 37.659. Carmelo Aguila - Pancho Laguna y Luis Bernstein. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.516. — ¡Miau..! Ranchera. — Corrales viejos. Milonga tangueada. — Disco Víctor. N.° 37.661. Luis Rubistein. Edgardo Donato. Francisco Laino. A. Radicci. Anselmo A. Aieta RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.517. — La Cumparsita. Tango. — Clavel del aire. Canción porteña. G. H. Matos Rodríguez. Juan de Dios Filiberto. Fernán. Silva Valdés. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.518. — Obra inédita.
7.519. — Obra inédita.
7.520. — Obra inédita.
7.521. — Obra inédita.
7.522. — Obra inédita.
7.523. — Obra inédita.
7.524. — Obra inédita.
7.525. — Obra inédita.
7.526. — Obra inédita.
7.527. — Obra inédita.
7.528. — Obra inédita.
7.529. — Vicente Cattón. Seudónimo.
7.530. — Obra inédita.
7.531. — El Mordisco. Año I. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Mario Alberto Carcagno. Buenos Aires, 1934.
7.532. — Obra inédita.
7.533. — Obra inédita.
7.534. — Obra inédita.
7.535. — Obra inédita.

NOVIEMBRE 6

7.536. — Obra inédita.
7.537. — Crítica. Nos. 7351 a 7381. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.538. — El Diario. Nos. 16.610 a 16.640. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Manuel Láinez, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.539. — Tribuna Argentina. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. A. E. Sciarra. Buenos Aires, 1934.
7.540. — Semanario Hebreo. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. José Lutzky. Buenos Aires, 1934.
7.541. — Industria Panaderil. Nos. 1314 a 1317. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
7.542. — El Día. Nos. 210 a 240. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz Cía. La Plata, 1934.
7.543. — La Nota. Nos. 798 a 801. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
7.544. — La Diosa Cazadora. N.° 87. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
7.545. — Arbiter de Arquitectura. N.° 166. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
7.546. — Revista de Arquitectura. N.° 166. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
7.547. — Revista del Ferrocarril Sud. N.° 113. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
7.548. — Neptunia. N.° 159. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1934.
7.549. — Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. N.° 228. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. Buenos Aires, 1934 .
7.550. — El Despertar. N.° 12. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Nigel Darling. Córdoba, 1934.
7.551. — Corazón, no me hagas caso. Tango canción. Letra y música: Isidoro C. Crescente (h.). Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
7.552. — Obra inédita.
7.553. — Obra inédita.
7.554. — Gino Del Conte. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.555. — Obra inédita.
7.556. — Obra inédita.
7.557. — Obra inédita.
7.558. — Obra inédita.
7.559. — Obra inédita.
7.560. — 5 de Abril. N.° 27. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Eulalio Luna. Puán (Pcia. de Buenos Aires), 1934.
7.561. — Obra inédita.
7.562. — Medicina natural, naturismo, neo-naturismo, vitalismo. Arturo Montesano Delchi. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1934
7.563. — Obra inédita.
7.564. — El Independiente. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Ismael E. Elizarraga. San Isidro, 1934.
7.565. — Obra inédita.
7.566. — Obra inédita.
7.567. — La Voz de Lobería. Año VIII. N.° 1567. Colaboración anónima y suscripta. Saturnino Basualdo. Lobería, 1934.
7.568. — Obra inédita.
7.569. — Obra inédita.
7.570. — Obra inédita.
7.571. — Obra inédita.

NOVIEMBRE 7

7.572. — Método de corte "Pini". Ana María Najarro de Pini. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.573. — Ramos Mejía. Año II. N.° 75. Colaboración anónima y suscripta. Pbro. José A. Propato. Ramos Mejía, 1934.
7.574. — Camino del ensueño. María Torres Frías. Buenos Aires, 1934.
7.575. — Marracini Hermanos. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.576. — Obra inédita.
7.577. — Buenos Aires Herald. Nos. 10.087 a 10.117. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.578. — Montserrat. Nos. 79 y 80. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Ex Alumnos de la Escuela Parroquial Montserrat. Buenos Aires, 1934.
7.579. — La Verdad. Nos. 3100 a 3111. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1934.
7.580. — Bandera Argentina. Nos. 681 a 689. Colaboración anónima y suscripta. Juan E. Carulla y Santiago Díaz Vieyra. Buenos Aires, 1934.
7.581. — El Imparcial. Nos. 2064 a 2070. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
7.581, bis. — El Trabajador del Estado. Nos. 106 al 108. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1934.
7.582. — El Demócrata. Nos. 29 y 30. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Eduardo Díaz. Escobar (F. C. C. A.), 1934.
7.583. — El Día. Nos. 2855 a 2881. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
7.584. — Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Nos. 215 a 239. Colaboración anónima y suscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (Entre Ríos), 1934.
7.585. — El Golfer Argentino. N.° 38. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.586. — Cinegraf. N.° 31. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.587. — Atlántida. Nos. 798 y 799. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.588. — Para Ti. Nos. 647 a 651, 648. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.589. — El Gráfico. Nos. 795 a 798. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.590. — Marilú. Nos. 83 a 86. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.591. — Billiken. Nos. 776 a 780. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.592. — La Chacra. N.° 48. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.593. — La Literatura Argentina. N.° 3. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
7.594. — Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1069 a 1071. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
7.595. — Revista Marítima. N.° 144. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
7.596. — Revista de los Impuestos Internos. N.° 172. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1934.
7.597. — Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 90. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1934.
7.598. — Automóvil. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Pinto. Buenos Aires, 1934.
7.599. — Unión. Nos. 394 a 397. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1934.
7.600. — Unión Cooperadores. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. La Pía Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
7.601. — RACA. N.° 28. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
7.602. — Catalunya. N.° 48. Colaboración anónima y suscripta. Revista "Catalunya". Buenos Aires, 1934.
7.603. — El Purrete. Nos. 399 a 402. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.604. — Información Marítima Sudamericana. (Manifiestos Import. y Export.). Nos. 2623 a 2647. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.605. — Información Marítima Sudamericana. (Exportación). Nos. 2044 a 2062. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.606. — Lasso. N.° 5. Año II. Colaboración anónima y suscripta. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
7.607. — Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2623 a 2647. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.608. — The Times of Argentina. Nos. 2152 a 2156. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.609. — El Constructor. Nos. 1534 a 1541. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
7.610. — Dominicales. N.° Domingo 15, 16, 17, 18 y 19, después de Pentecostés. Domingos 21, 22 y 23. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
7.611. — Antena. Nos. 189 a 192. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1934.
7.612. — Aeronáutica Argentina. Nos. 1 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
7.613. — B. I. M. Boletín del Inst. de Maternidad de la Soc. de Benefic. de la Capital. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Peralta Ramos. Buenos Aires, 1934.
7.614. — Vida Correntina. Nos. 22 a 24. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Abelardo Vásquez. Corrientes, 1934.
7.615. — Tipperary. Nos. 206 y 207. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.616. — A. R. Fracassi y Cía. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.617. — Para descubrir errores en contabilidad. Julián Pedrero Díaz. Buenos Aires, 1934.
7.618. — Obra inédita.
7.619. — Obra inédita.
7.620. — Método para hallar el tanto por ciento. Interés compuesto. Descuento. Anualidades. Sin logaritmos. Juan Gastelu. Buenos Aires, 1934.
7.621. — Obra inédita.
7.622. — Obra inédita.
7.623. — Carioca. Del film "Volando a Río". Letra: Gus Kahn y Edward Eliscu. Música: Vicent Yousmans. Traducida p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.624. — Santiago Poggio y Cía. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.625. — Canta Claro. N.° 525. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1934.
7.626. — Obra inédita.

NOVIEMBRE 8

7.627. — Obra inédita.
7.628. — Obra inédita.
7.629. — El viajero y los países. 1.e serie. Marcos Victoria. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1934.
7.630. — Valerio Abeledo. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.631. — La Vanguardia. Nos. 9834 a 9914. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.632. — Crisol. Nos. 828 a 852. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1934.
7.633. — Tribuna. Nos. 839 a 842. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
7.634. — Actualidad. Nos. 5 y 6. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Horacio C. Trejo. Buenos Aires, 1934.
7.635. — Capa. Nos. 24 y 26. Colaboración anónima y suscripta. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1934.
7.636. — Vida Femenina. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.637. — Revista Socialista. N.° 53. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.638. — La Novela Semanal. Nos. 877 a 881. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
7.639. — El Suplemento. Nos. 585 a 589. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
7.640. — Pullman. Nos. 117 a 120. Colaboración anónima y suscripta. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1934.
7.641. — Viva cien años... N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Mariano J. Barilari, Gedofredo Grasso y Arturo León López. Buenos Aires, 1934.
7.642. — La Tribuna Odontológica. (Noviembre). Colaboración anónima y suscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.
7.643. — El Odontólogo. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. José Dueñas. Buenos Aires, 1934.
7.644. — Heroica. Nos. 72 y 73. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1934.
7.645. — Hogar de San Cristóbal. Año VI. N.° 277. Colaboración anónima y suscripta. Restituto Pruneda. Buenos Aires, 1934.
7.646. — Cimes. (Revista del Círculo Médico del Sud). N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1934.
7.647. — Cuadernos escolares ilustrados con temas varios "1810". Casa Zavério Fumagalli de Fumagalli y Cía. Fumagalli y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.648. — Obra inédita.
7.649. — Obra inédita.
7.650. — Primeros Auxilios. Julio Navarro Malbrán. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.651. — Obra inédita.
7.652. — ¿Buen tabaco... y premios..? Afiche. Anónimo. Virginio F. Grego. Bs. Aires, 1934.
7.653. — Ante-Proyecto de nueva Ley de Contabilidad Pública. Juan Bayetto. La Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1934.
7.654. — Monumento a la Paz Universal. Anteproyecto Augusto Huguier. Buenos Aires, 1934.
7.655. — Lecciones de la Higiene de la Alimentación. Antonio Filardi. Buenos Aires, 1934.
7.656. — Obra inédita.
7.657. — Obra inédita.
7.658. — Obra inédita.
7.659. — Obra inédita.
7.660. — Obra inédita.
7.661. — Obra inédita.
7.662. — La tradición gaucha viviente en Don Gabino Salguero. Orlando Sanguinetti. Saladillo (F. C. S.), 1934.
7.663. — Espigas. (Revista quincenal infantil). Año I. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel Facrstein. Moisés Ville, 1934.

NOVIEMBRE 9

7.664. — Asociación Asiria. (Revista mensual). Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Farid Elías Nozha. Buenos Aires, 1934.
7.665. — Criolla. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Melecio Lorenzo Pérez. Buenos Aires, 1934.
7.666. — Tratamientos de la intoxicación cianhídrica, sus mecanismos fisiológicos. Enrique Luciano Juan Alberto Hug. El Ateneo. Buenos Aires, 1934.
7.667. — Obra inédita.
7.668. — Obra inédita.
7.669. — Obra inédita.
7.670. — Obra inédita.
7.671. — Obra inédita.
7.672. — Obra inédita.
7.673. — La Unión Libanesa. N.° 1693. Año XX. Colaboración anónima y suscripta. Rachid A. Rustom y Hnos. Buenos Aires, 1934.

7.674. — Di Presse. Nos. 6310 a 6340. Año N.° XVII. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1934.
7.675. — El Chubut. Nos. 2901 a 2953. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Establecimiento Gráfico "El Chubut, S. A.", Comodoro Rivadavia, 1934.
7.676. — Délamerikai Magyarsag. Nos. 735 a 746. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
7.677. — El Ahorro Postal. N.° 60. Colaboración anónima y suscripta. A. Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1934.
7.678. — Luján. Nos. 257 a 263. Colaboración anónima y suscripta. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
7.679. — Aduana. Nos. 25 a 29. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.680. — Criterio. Nos. 182 a 185. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar (F. C. P.), 1934.
7.681. — La Idea. Nos. 982 a 986 y 987 a 990. Colaboración anónima y suscripta. Pedro L. Marconato. San Antonio de Areco, 1934.
7.682. — Rosalinda. Número 38. Año tercero. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bella. Buenos Aires, 1934.
7.683. — El Cruzado. Nos. 968 a 971. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
7.684. — Itálica Gens. Nos. 9 y 10. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Guido Paci y Federico Gianpuer. Buenos Aires, 1934.
7.685. — Boletín de la Confederación de Bcía. de la Rep. Arg. N.° 141. Colaboración anónima y suscripta. La Confederación de Bcía. de la Rep. Arg. Buenos Aires, 1934.
7.686. — Nueva Didáctica. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Julio Silva Croome. Avellaneda, 1934.
7.687. — El Administrador Rural. Nos. 21 y 22. Colaboración anónima y suscripta. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1934.
7.688. — La Fraternidad. Nos. 560 y 561. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad, Sociedad de Pers. Ferrov. de Locomot. Buenos Aires, 1934.
7.689. — Bibliogramas. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Jacobo Sanet. Buenos Aires, 1934.
7.690. — Conferencias. N.° 16. Año II. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Editora de "Conferencias". Buenos Aires, 1934.
7.691. — Nativa. N.° 130. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
7.692. — El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 11. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.
7.693. — L'Italia del Popolo. Nos. 6132 a 6162. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.694. — Obra inédita.
7.695. — Boletín Informativo. Año II. N.° XX. Colaboración anónima y suscripta. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1934.
7.696. — Semillitas de amor y esperanza. Juan Manuel Cotta. Buenos Aires, 1934
7.696. — Fábulas Morales. Adaptadas para uso escolar. 18 láminas. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.698. — Obra inédita.
7.699. — Obra inédita.
7.700. — Obra inédita.
7.701. — Obra inédita.
7.702. — Obra inédita.
7.703. — Obra inédita.
7.704. — Mapa de la República Argentina. Instituto Geográfico Militar. Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, 1934.
7.705. — L'Oiseau Voyageur. (El pájaro viajero). N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Lucie Préel. Buenos Aires, 1934.
7.706. — Duplicado de registro.
7.706, bis. — Obra inédita.
7.707. — El Padrino. Seudónimo.
7.708. — Obra inédita.
7.709. — La Idea. Año I. N.° 246. Colaboración anónima y suscripta. Bruno S Pompucci. Las Flores (Prov. de Buenos Aires), 1934.
7.710. — Obra inédita.
7.711. — Dímelo al oído. Tango. — Negrito. Milonga candombe. Disco Víctor. N.° 37.673. Francisco Lomuto. José De Prisco. Alberto Soifer. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.712. — Juan Manuel. Milonga federal. — A través de los años. Tango. Disco Víctor. N.° 37.662. Homero Manzi. Sebastián Piana. Homero Manzi y Pedro M. Maffia. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.713. — Churrasca. Tango. — ¡Durazno a cuarenta el ciento..! Milonga. Disco Víctor. N.° 37.674. Pancho Laguna. Francisco J. Lomuto. Celedonio E. Flores. José Razzano. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.714. — Encadenada. (Chained). Película cinematográfica. Edgar Selwyn. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.715. — Obra inédita.
7.716. — Sombras del pasado. (Hilde Out). Película cinematográfica. Maurin Grashin. Metro Goldwyn Mayer de le Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.717. — Coló-Criado y Boto. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.

NOVIEMBRE 10

7.718. — Literato. Seudónimo.
7.719. — Obra inédita.
7.720. — Obra inédita.
7.721. — Obra inédita.
7.722. — Obra inédita.
7.723. — Obra inédita.
7.724. — Casa Romano. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.725. — 80.° Aniversario de la Reorganización Político-Jurídica de la Ciudad y Departamento de Rosario. Nicolás R. Amuchastegui. Talleres Gráficos Pomponio. Rosario, 1934.
7.726. — Obra inédita.
7.727. — Proyecto de Ley de Aeronáutica Civil. Gonzalo A. García. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.728. — Balvanera. (Semanario Parroquial). N.° XI. N.° 618. Colaboración anónima y suscripta. Heriberto Luis Garbarini. Buenos Aires, 1934.
7.729. — El Tratado de Alianza previo a la Acción de Caseros. Alfredo F. de Urquiza. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.730. — La Colación y el Art. 3604 del Código Civil. Antonio Cammarota. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.731. — Lecciones de Historia Argentina. 15.ª edición. Ricardo Levene. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.732. — Adelante. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alfonso Sansone. Salta, 1934.
7.733. — La Razón. N.° 2738. Año XXXVI. Colaboración anónima y suscripta. Revidatti, Carioni y Cía. (Corrientes), Mercedes, 1934.
7.734. — El Fénix. N.° 2292. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. Urbano García. Juárez (Bs. As.), 1934.
7.735. — La Democracia. N.° 4178. Año XXIX. Colaboración anónima y suscripta. Fermín A. Sanucci. Olavarría, 1934.
7.736. — El Sportman. Año II. N.° 90. Colaboración anónima y suscripta. Giulianelli y Forneris. Vedia, 1934.
7.737. — Reflejo. N.° 4282. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Pascual Federico (h.), Victorino, Roberto y Oscar Duchein. Rosario (Santa Fe), 1934.
7.738. — El Orden. N.° 219. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Matías Felipe Balán. Gral. Villegas, 1934.
7.739. — El Diario. Año I. N.° 74. Colaboración anónima y suscripta. Cándido Villaro. Trenque Lauquen, 1934.
7.740. — Contrato. *
7.741. — La Semana Católica. Año V. N.° 239. Colaboración anónima y suscripta. La Curia Diocesana. Tucumán, 1934.

NOVIEMBRE 12

7.742. — Obra inédita.
7.743. — Los Títeres de Maese Pedro. (Farsa burlesca en once patrañas). Fryda Schultz Cazeneuve. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
7.744. — Obra inédita.
7.745. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Nos. 989 a 993. Año XLII. Colaboración anónima y suscripta. Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1934.
7.746. — Album del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. Editorial Album. Buenos Aires, 1934.
7.747. — El Orden. (N.° correspondiente al mes de Octubre). Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilipi (Chaco), 1934.
7.748. — Energía. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Cooperativa Eléctrica Bahiense Ltda. Bahía Blanca, 1934.
7.749. — Revista Telegráfica. N.° 266. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1934.
7.750. — Copecarril. N.° 113. Colaboración anónima y suscripta. La Institución Cooperativa del Pers. de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.751. — Boletín de la Sociedad Rural de Rafaela. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Rural de Rafaela. Rafaela, 1934.
7.752. — El Electrotécnico. N.° 240. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
7.753. — Fémina Ilustrada. Nos. 10 y 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.754. — Anales Gráficos. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.
7.755. — Aconcagua. Nos. 57 y 58. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.756. — Iniciación en la aritmética de 2.° grado. O. Reula. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.757. — Obra inédita.
7.758. — Obra inédita.
7.759. — Obra inédita.
7.760. — Obra inédita.
7.761. — Obra inédita.
7.762. — Obra inédita.
7.763. — Obra inédita.
7.764. — Obra inédita.
7.765. — Obra inédita.
7.766. — Kuntur. Revista Poligráfica. Año III. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.767. — Demócrata Nacional. N.° 94. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Aquiles M. Guglialmelli. Gral. San Martín (Bs. As.), 1934.
7.768. — Obra inédita.
7.769. — La Gaceta. Nos. 8380 a 8410. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
7.770. — Lo Opinión. Nos. 5699 a 5721, 5722 a 5945. Colaboración anónima y suscripta. José A. Siciliano Avellaneda, 1934.
7.771. — El Mundo. Nos. 2318 a 2348. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.772. — Anales de Biotipología, Eug. y Medicina Social. Nos. 1 a 32. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Rossi y Julio M. Escobar Sáenz. Buenos Aires, 1934.
7.773. — Hogar Policial. Nos. 63 y 64. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Mario Severino Flotta. Buenos Aires, 1934.
7.774. — Mundo Argentino Nos. 1237 a 1241. Año XXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.775. — El Hogar. Nos. 1303 a 1306. Año 30. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.776. — Sintonía. Nos. 76 a 79. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
7.777. — Revista Geográfica Americana. N.° 13. Año 2.° Colaboración anónima y suscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.
7.778. — La Cancha. Nos. 332 a 335. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1934.

NOVIEMBRE 13

7.779. — Los Misteriosos. Solicitud de seudónimo.
7.780. — Obra inédita.
7.781. — Obra inédita.
7.782. — Un Horizonte. (Evolución económica Argentina. Unión Industrial Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.783. — Ensoñación serrana. Vals. Canción. Letra: Efrain U. Bischoff Música: Carlos Pedrerol (Carlitos). Editada por los autores. Córdoba, 1934.
7.784. — ¡Mis horas tristes!!! Vals sentimental para piano. Música: María Esther Pirosanto de Otero. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.785. — Requién. Música: María Esther Pirosanto de Otero. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.786. — El Combate. N.° 3446. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Santiago E. Corvalán. Santiago del Estero, 1934.
7.787. — El Semanario. N.° 249. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Bel Gamero. San Salvador (Entre Ríos), 1934.
7.788. — Camera Italiana di Commercio e Industria. Año L. N.° 549. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara Italiana de Comercio e Industria. Rosario, 1934.
7.789. — La Acción Parroquial. Año I. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. José Schächtel. Gualeguaychú, 1934.
7.790. — Voz Proletaria. N.° 16. Año II. Colaboración anónima y suscripta. El Partido Socialista (Sección V. Angela). Villa Angela (Chaco), 1934.
7.791. — Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de Buenos Aires. Tercera Reunión. Colaboración especificada en el texto. H. Convención Constituyente de Buenos Aires. La Plata, 1934.
7.792. — Hoja Socialista. Año IV. N.° 158. Colaboración anónima y suscripta. Centro Socialista. Trenque Lauquen (Buenos Aires), 1934.
7.793. — El Reformista Año I. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Orestes Di Lullo. Santiago del Estero, 1934.
7.794. — El Eco de la Verdad. N.° 10. Año XXXII. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Di Modugno. La Plata, 1934.
7.795. — La Capital. Año XXIX. N.° 16.263. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Stegagnini. Mar del Plata, 1934.
7.796. — Revista de la Asociación de Médicos del Hospital T. de Alvear. N.° (Febrero, Marzo, Abril). Colaboración anónima y suscripta. Asociación de Médicos del Hospital T. de Alvear. Buenos Aires, 1934.
7.797. — Obra inédita.
7.797, bis. — Sheep Breeding and Wool Production in the Argentine Republic. Pablo Link. Buenos Aires, 1934.
7.798. — Obra inédita.
7.799. — Contrato.
7.800. — Obra inédita.
7.801. — Obra inédita.
7.802. — Obra inédita.
7.803. — Charrúa. Solicitud de seudónimo.
7.804. — Revista de la Coop. del Pers. de los Ferrocarriles Oeste y Midland Ltda. Año III. N.° 30. Colaboración anónima y suscripta. Cooperativa del Pers. de los FF. CC. Oeste y Midland Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.805. — Obra inédita.
7.805, bis. — Obra inédita.
7.806. — Obra inédita.
7.807. — Duplicado de registro.
7.808. — Obra inédita.
7.809. — Obra inédita.
7.810. — Obra Eucarística de los Enfermos. Nos. 30 a 40. Colaboración anónima y suscripta. María Elsa Maldonado. Buenos Aires, 1934.
7.811. — Revista Parlamentaria. Nos. 29 y 30. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.
7.812. — Evolución. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.813. — Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 102. Año 9. Colaboración anónima y suscripta. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1934.
7.814. — Revista Médica Latino-Americana. Nos. 227 a 228. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
7.815. — Stella Maris. N.° 63. Año V. Colaboración anónima y suscrivta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
7.816. — Valentín Alsina. Nos. 468 a 486. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Suárez. Avellaneda, 1934.
7.817. — Tribuna Popular. N.° 2053. Año 22. Colaboración anónima y suscripta. Horacio Pestaña. Buenos Aires, 1934.

NOVIEMBRE 14

7.818. — Obra inédita.
7.819. — Obra inédita.
7.820. — Obra inédita.
7.821. — Don Dean. Solicitud de seudónimo.
7.822. — Raúl Levraie. Solicitud de seudónimo.
7.823. — Obra inédita.
7.824. — La Mano Invisible. (Death of the Diamond). Película cinematográfica. Cortland Fitzsimmons. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.825. — Obra inédita.
7.826. — Obra inédita.
7.827. — Obra inédita.
7.828. — La Cucaracha. Del film del mismo nombre. Adaptación americana. Letra y música: Juan Y. D'Lorah. Texto castellano de V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.829. — Contrato.
7.830. — Contrato.
7.831. — Contrato.
7.832. — La Canción de Marilú. Canción. Letra y música: Ledita M. Godeah. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.833. — Relojes de control de tiempo y eléctricos. (Un folleto y 16 páginas) Lutz, Ferrando y Cía., S. A. Com. e Industrial. Buenos Aires, 1934.
7.834. — Brochazos y perfiles. Poesías. Amalia Teresa Roche de Salguero. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.835. — Obra inédita.
7.836. — Obra inédita.
7.837. — Revista de la Caja de Socorros de Policía. Nos. 1, 2 y 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La "Caja de Socorros de Policía". Rosario (Prov. de San Fe), 1934.

NOVIEMBRE 15

7.838. — Obra inédita.
7.839. — Obra inédita.
7.840. — Obra inédita.
7.841. — Obra inédita.
7.842. — Balbuceos. (Rimas). Juan Manuel Sicardi. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.843. — Les Iles Malouines. Paúl Groussac. Cornelia Beltrán de Groussac. Buenos Aires, 1910.
7.844. — Obra inédita.
7.845. — Obra inédita.
7.846. — Obra inédita.
7.847. — Obra inédita.
7.848. — Obra inédita.
7.849. — Obra inédita.
7.850. — Obra inédita.
7.851. — Obra inédita.
7.852. — Obra inédita.
7.853. — Obra inédita.
7.854. — El heredero que los hombres olvidan. Sud América Cía. Nacional de Seguros. Buenos Aires, 1934.
7.855. — Obra inédita.
7.856. — Obra inédita.
7.857. — La Familia Barrett. (The Barretts of Wimpole Street). Película cinematográfica. Rudolf Besier. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.858. — Caravana de Belleza. (Student Tour). Película cinematográfica. George Seaton, Arthur Bloch y Samuel Marx. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.859. — Obra inédita.
7.860. — Obra inédita.
7.861. — Obra inédita.
7.862. — Obra inédita.
7.863. — Obra inédita.
7.864. — Adán en la cordillera. José Martínez Jerez. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.865. — Obra inédita.
7.866. — Himno de Nuestra Señora de Luján. Música: Manuel del Alkázar. Letra: Antonio Fernández de los Reyes. Editada por los autores. Buenos Aires, 1934.
7.867. — Elementos de Derecho de Minería y Legislación del Petróleo. Juan Domingo Vico. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.868. — Laureles Argentinos. (Conjunto de láminas de próceres, mapas, pesas y medidas, cuerpo humano, razas humanas, flores, etc.). Colaboración anónima y suscripta. Orefice Hnos. Buenos Aires, 1934.

e.21 nov. v.1.° dic.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril del Sud. — Proyecto tarifa para hueso

Buenos Aires, Agosto 19 de 1933.

Expte. 016707-S-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril Sud, somete a la aprobación un proyecto de tarifa especial para transporte de hueso, de estaciones de su línea y de la Sección Bahía Blanca y Noroeste situadas a una distancia no menor de 400 kilómetros, a Buenos Aires; y atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el referido proyecto de tarifa especial, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

Ferrocarril Sud. — Depósito de bultos

Buenos Aires, Agosto 19 de 1933.

Expte. 016246-S-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril Sud, propone modificar en la página 28 del Libro de Tarifas número 1, la parte que establece que por los bultos que se lleven a la estación Plaza Constitución para depositar se cobrará m$n. 0,10 por bultó y por cada día o fracción, reemplazándola por la siguiente frase: "Por los bagajes que se lleven a las estaciones para depositar, se cobrará $ 0,10 moneda nacional por bulto, por cada 24 horas o fracción"; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la referida propuesta, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Modificación tarifa especial C. 57|1

Buenos Aires, Agosto 19 de 1933.

Expte. 016564-S-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, propone modificar la primera parte de su tarifa especial C. 57|1, disponiendo que la rebaja de 25 o|o en el flete se acordará al vino que se despache al Puerto de Bahía Blanca con destino a los Puertos del Sud de la República situados desde San Antonio al Sud, en vez de Madryn al Sud como actualmente figura; y atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Modificación tarifa especial E. 8

Buenos Aires, Agosto 19 de 1933.

Expte. 030765-S-1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, propone modificar la tarifa especial E. 8, en el sentido de cambiar el nombre de San Vicente, que figura en la misma, por el Empalme San Vicente, en virtud de ser por éste donde se efectúa el embarque de manteca; y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos, debiendo asimismo informar con respecto a los ejemplares impresos presentados el 27 de marzo último por la recurrente, de la tarifa especial E. 43 (expediente 07252-S-1933 agregado).

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Clasificación para dulce

Buenos Aires, Agosto 19 de 1933.

Expte. 516344-S-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril Sud, propone incorporar el rubro "Dulces" en la página 25 del Libro de Tarifas número 1, bajo encabezamiento "Víveres en bultos cerrados", estableciendo la clase y para consignaciones con mínimo de 50 kilogramos y clase E. para consignaciones menores; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta referida debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníqeuse y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Rebaja en pasajes

Buenos Aires, Agosto 19 de 1933.

Expte. 016566-S-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, con motivo de la Exposición Rural a realizarse en esta Capital, propone emitir boletos especiales de ida y vuelta desde las estaciones que indica a Plaza Constitución, al precio de uno de ida más 25 o|o desde el 14 del corriente hasta el 6 de septiembre próximo, con validez para el regreso hasta el 14 del mismo; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la referida propuesta, debiendo la recurrente emitir los Avisos correspondientes.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Inclusión parada km. 146 en tarifas especiales

Buenos Aires, Agosto 19 de 1933.

Exptes. 022198-S-1932. — 011252-S-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud propone incluir la parada kilómetro 146 (entre Pedro N. Escribano y Libres del Sud), (habilitada al servicio público de pasajeros y cargas por Resolución Ministerial del 23 de mayo último en estas actuaciones), en las tarifas especiales C. 22|1 y C. 109|1, de acuerdo con los precios que indica; y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado. — Proyecto tarifa especial para viajantes de comercio

Buenos Aires, Agosto 22 de 1933.

Expte. 017509-C-1933. — Visto este expediente, y atento el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, sobre rebajas en pasajes y fletes de muestras por los viajantes de comercio, tarifa que refunde las que tiene actualmente en vigencia para el mismo tráfico, en los Ferrocarriles Central Norte Argentino, Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá y San Antonio a Lago Nahuel Huapí; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios, y pudiendo entrar a regir desde el 1.° de enero de 1934.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. R. P. B. — Proyecto de aviso

Buenos Aires, Agosto 9 de 1933.

Expediente 13.620. —R— 1933. — Visto este expediente, y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de Aviso al Público presentado por la Empresa del F. C. de Rosario a Puerto Belgrano, por medio del cual se comunica que, "como consecuencia de la rebaja comunicada por la Sociedad del Puerto de Rosario en su tarifa de tracción, la referida Empresa ha modificado los precios de su tarifa especial C. 61, rebajándolos en $ 0,287 m|n. cada 1.000 kgs.; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y vuelva a Comercial, a sus demás efectos.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Modificación tarifa especial S. 1|A.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1933.

Expediente 9.846. —C— 1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone efectuar los agregados y modificaciones que indica en su nota del 14 de Julio último, a la tarifa especial S .1|A., del F. C. Central del Chubut; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Modificación tarifa especial P. V. 3. — FF. CC. del Estado

Buenos Aires, Agosto 12 de 1933.

Expediente 15.896. —C— 1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone modificar en la forma que indica los precio s de los boletos de temporada a Rosario de la frontera establecidos en la tarifa especial P. V. 3. del F. C. Central Norte Argentino; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de referencia, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y vuelva a Comercial, a sus demás efectos.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Proyecto tarifa especial

Buenos Aires, Agosto 12 de 1933.

Expediente 16.259. —C— 1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial del F. C. Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá, que anula y reemplaza a la especial H. 3, estableciendo rebajas en fletes para el tráfico de hacienda vacuna y lanar entre estaciones de esa línea; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Modificación tarifas especiales. P. 15. y P.35.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1933.

Expediente 8.602. —C— 1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, propone testar el vocablo "veraniega" que figura en el título de las tarifas especiales P. 15 y P. 35, del F. C. Central Norte Argentino, y, asimismo, modificar la observación 1a., de las referidas tarifas, en la forma que indica en su nota de presentación; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar las propuestas de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y vuelva a Comercial, a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. A. — Ampliación tarifa especial B. 124

Buenos Aires, Agosto 12 de 1933.

Expediente 16.889. —C— 1933. — Visto que la Empresa del F. C. Central Argentino, propone agregar la estación Paz en el último grupo de estaciones de la tarifa especial número B. 124, para el transporte de maíz; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 23 de Noviembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,10
Francia	19,80	22,55
Bélgica	70,—	79,82
España	41,04	46,75
Italia	25,61	29,20
Suiza	97,37	110,97
Estados Unidos	300,45	342,31
Alemania	120,84	137,71
Holanda	201,13	231,40

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 887-Dto. 14-1933:

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14 Distrito.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov. v.3 dic.

Exp. 1456-D-18|34:

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rosario de Lerma y La Poma, con un correo adicional de Cachí a Los Molinos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov. v.3 dic.

Exp. 280-D-14|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Concepción del Uruguay, (Dto. 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12 (Paraná).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov. v.3 dic.

Exp. 7594-M-34.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta-Distrito 20.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del 20 Distrito.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov. v.3 dic.

Exp. 4440-D-21|33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bahía Blanca-Distrito 21.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21 Distrito-Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov. v.3 dic.

Expte. 805 -D- 14.°|33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier, (Dto. 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, (Posadas).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov. v.3 dic.

Ministerio de Hacienda

IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de (600.000) seiscientos mil litros de metileno y de (100.000) cien mil litros de alcohol isopropílico, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que puede consultarse en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio. (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y serán abiertas el día 27 de diciembre próximo, a las 16 horas, en la Subsecretaría del Ministerio, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — E. Ocantos Acosta, Subsecretario de Hacienda.

e.24 nov.-v.5- dic.

Oficina de Control de Cambios

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, para la provisión de máquinas de calcular y sumar, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Oficina de Control de Cambios, Rivadavia 325.

El Director.

e.24 nov.-v29 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 26.237 -DC.- 933).

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de aparatos e instrumentos eléctricos para ensayos y de precisión transportables y patrones para laboratorio, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones modificado, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso,

hasta el día 17 de Enero de 1935, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.
e.24 nov.-v.29 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Rivera por S. O. Colonia Levín a Port Arthur. Buenos Aires. $ 20.354.—
Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.24 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, tramo Jocolí - Borbollón. Mendoza. $ 412.002.—
Hasta el día 18 de Diciembre en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.24 nov.-v.24 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 315, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 315:

Vapor: Arlanza. — Paquete 5978. — Fecha de entrada al puerto: Setiembre 29|1933. — Marca: E. D. L. F. C. — Número: 2. — Un cajón.
Vapor: Campana. — Paquete: 6213. — Fecha de entrada al puerto: Octubre 10|1933.— Marca: E. D. L. F. C. — Números: 3|4. — Dos cajones.
Vapor: Mendoza. — Paquete 6616. — Fecha de entrada al puerto: Octubre 29|1933. — Marca E. D. L. F. C. — Número 5. — Un cajón.

Legajo de rezagos N.° 316.

Vapor: Stuart Star.— Paquete: 1095. — Fecha de entrada al puerto: 16|1934. — Marca: s|s Asewgar Are O. Y. Wilson Sons. C. R. Ltd. — Números 1|18. — Diez y ocho tambores.

Legajo de rezagos N.° 317.

Vapor: W. Selene. — Paquete: 1345. — Fecha de entrada al puerto: Febrero 27|1934. — Marca: José Olivari A|C. F. E. I. T. Olivari. — Número: s|n. — Una caja.

Legajo de rezagos N.° 318.

Vapor: Vigo. — Paquete: 1273. — Fecha de entrada al puerto: Febrero 24| 1934. — Marca: W. H. — Números 102|05. — Cuatro tambores.

Legajo de rezagos N.° 319.

Vapor: Tamus. — Paquete: 1344. — Fecha de entrada al puerto: Febrero 27| 1934. — Marca: H. F. C. — Número: 9795. — Un cajón.

Legajo de rezagos N.° 320

Vapor: Uruguayo. — Paquete: 6185. — Fecha de entrada al puerto: Octubre 9|1932. — Marca: E. F. — Números: 1|25. — Veinticinco cajones. — Marca: E. F. — Números: 1|3. — Tres cajones. — Marca: E. F. — Números: 1°|22°. — Veintidós cajones. — Marca: E. F. — Números: 23|50. — Veintiocho tambores.

Legajo de rezagos N.° 321.

Vapor: Teresa. — Paquete 1304. — Fecha de entrada al puerto: Febrero 26| 1934. — Marca: P. C. C. — Números: 2475|88. — Catorce cajones.

Legajo de rezagos N.° 322.

Vapor: Cabo San Agustín. — Paquete: 6653. — Fecha de entrada al puerto: Octubre 19|1931. — Marca: O. M. — Números: s|n. — Veintisiete bobinas.

Legajo de rezagos N.° 323.

Vapor: Hoyauger. — Paquete 892. — Fecha de entrada al puerto: Febrero 7|1934. — Marca: S|marca. — Números: S|n. — Dos atados.

Legajo de rezagos N.° 324.

Vapor: Groix. — Paquete: 952. — Fecha de entrada al puerto: Febrero 15| 1933. — Marca P. C. — Números: 2416|35. — Veintiséis cascos.

Legajo de rezagos N.° 325.

Vapor: Conte Biancamano. — Paquete: 1832. — Fecha de entrada al puerto: Marzo 23|1934. — Marca: N. L. — Número: 1. — Un cajón.

Legajo de rezagos N.° 326.

Vapor: Gral. San Martín. — Paquete: 5482. — Fecha de entrada: Setiembre 7|1933. — Marca: M. C. — Números: 495|1. — Un cajón.

Legajo de rezagos N.° 327.

Vapor: Monte Olivia. — Paquete: 1478. — Fecha de entrada al puerto: Marzo 6|1934. — Marca: Tempo - Tempo. — Número: 1298. — Un cajón.

Legajo de rezagos N.° 328.

Vapor: Monte Olivia. — Paquete: 1478. — Fecha de entrada al puerto: Marzo 6|1934. — Marca: B. A. E. — Números: 200|203. — Cuatro cajones.

Legajo de rezagos N.° 329.

Vapor: S. Prince. — Paquete: 1347. — Fecha de entrada al puerto: Febrero 27|1934. — Marca: H. P. & Cía. — Número: 1000. — Un cajón.
e.24 nov.-v.29 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 314 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajos de Rezagos N.° 314

Vapor Teresa, paquete 1304, fecha de entrada al puerto, febrero 26 de 1934, marca S. I. Z. números 1289|1329, envase c, cantidad 41.
El Jefe
e.22 nov. v.27 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **María Risso de De Feo**, en su carácter de viuda del ex Operario del Consejo Nacional de Educación, don Genaro Miguel Rafael De Feo.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Prosecretario.
e.22 nov. v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia Josefa Bressan de Stabon** y doña **Leopoldina Josefa Stabon**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Carlos Stabon.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Prosecretario.
e.22 nov. v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Avelina Molina de Ferraro**, por sí y su hija menor, **Matilde Irma Ferraro**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Ramón Ferraro.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Prosecretario.
e.22 nov. v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Felipa Santa Cruz de Segovia**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Eulogio Segovia.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Prosecretario.
e.22 nov. v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel A. de Santiso**, por sí y su hijo menor, **Arturo Roberto Santiso** y por cuenta propia, doña **María Luisa Santiso**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Facultad de Ciencias Médicas, don Pedro Santiso.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Prosecretario.
e.22 nov. v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Vázquez de Videla**, por sí y sus hijos menores, **Emilio, Horacio y Angela Videla** y por cuenta propia, doña **Nélida Videla**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Emilio Videla.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Prosecretario.
e.22 nov. v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Amelia A. de Avila**, por sí y sus hijos menores, **Zulema Haydée, Nelly Amelia y Dinorah Lucy Avila**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Manuel María Avila.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Prosecretario.
e.22 nov. v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Magdalena Julia Silva de Muñoz, por sí y sus hijos menores, **Beatriz Amaya y Horacio Miguel Muñoz**, en su carácter de viuda e hijos del ex Auxiliar 1.° del Ministerio de Marina, don José Muñoz.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Prosecretario.
e.22 nov. v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Dolores Magán de Fernández**, en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Arturo Fernández Ferró.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Prosecretario.
e.22 nov. v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clotilde Ursula Arroyo de Fernández**, por sí y sus hijos menores, **Aníbal Eusebio, Noe Nieves, Esther Teodora, Leandro Hipólito, Pedro Pascual y Lía Raquel** y por cuenta propia, doña **Clotilde Luisa, Jorgelina Petrona, Matilde Eufemia y Ceferina Zeolida Fernández**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Pascual Fernández.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.
El Prosecretario.
e.22 nov. v.24 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.
El Secretario
e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse alos beneficios de la pensión, doña **Rosa Eva Andino de Atencio**, por sí y su hijo menor y por cuenta propia, doña **Rosa Deolidia** y doña **Delia Atencio**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Francisco Antonio Atencio.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.
El Prosecretario.
e.22 nov. v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión,

doña **Felipa Bustos de Vivas**, en representación de su pupila **Nelinda Guzmán**, en su carácter de hija del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Benigno Guzmán.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.
El Prosecretario.
e.22 nov. v.24 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela Romano de Gagliano**, por sí y sus hijos menores, **Ercilia Elvira, Antonio, y María Elida Gagliano**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Gagliano.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.
El Prosecretario.
e.22 nov. v.24 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Valles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.
e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — **Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo** del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Secretario.
e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Serigna de Marelli**, en su carácter de madre del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Marelli.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.
El Prosecretario.
e.22 nov. v.24 nov.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANY

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 13 de Noviembre de 1934, de acuerdo con lo que establecen los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 8.° del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 31 de Diciembre de 1934, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Chacabuco número 457.

Números: 00070, 00172, 00185, 00190, 00208, 00213, 00253, 00286, 00319, 00921|25, 01226|30, 01351|55, 01666|70, 01711|15, 02401|05, 02441|45, 02511|15, 02561|65, 03251|55, 03651|55, 03686|90, 03696|700, 03891|95, 04756|60, 05281|85, 05351|55, 05411|15, 05676|80, 05771|75, 06191|200, 07021|30, 07061|70, 07541|50, 07621|30, 07631|40, 07901|10, 07991|8000, 08151|60, 08431|40, 08501|10, 08711|20, 08981|90, 09091|100, 09381|90, 09591|600 y 09811|20.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.
El Presidente.
e.22 nov.-N. 10.184-v.24 nov.

LA NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Avisa a los señores accionistas de las series A. B. y C., o sea de las tres primeras series, que pueden hacer uso de la preferencia que les acuerda el artículo 6 de los Estatutos Sociales hasta el día Sábado 24 del corriente, a las 12 horas, para suscribir acciones de la serie F. G. y H. correspondientes a la segunda partida de cinco millones de pesos m|n. del capital social.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
Director General
e.23 nov.-N.° 10.206-v.24 nov.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Aviso al comercio que he vendido al señor **Miguel Moledo**, mi negocio de chocolatería, lunch, Callao 270, libre de gravámenes. Reclamaciones según ley, en Centro Propietarios de Lecherías, Cafés, Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Julio Domínguez**. Intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.

e.24 nov.-N.° 10.209-v29 nov.

García y Gil balanceadores oficinas Uruguay N.° 34, avisan que el señor **Victoriano García**, vende a la señorita **Ave Braconi**, su despensa calle San Blas N.° 1301, esquina Cucha Cucha. Reclamaciones términos ley en n|oficinas, domicilio fijado por las partes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1934.
e.24 nov.-N.° 10.208-v.29 nov.

Se hace saber que **Felipe E. Brissett**, vende a **Cristobal Colombo**, su negocio de Cine-Teatro "Palace-Medrano", sito en la calle Corrientes 3976, donde constituyen domicilio ambos contratantes, para reclamos de ley.

e.24 nov.-N.° 10.255-v.29 nov.

Maximiliano Martínez Palacios, avisa al comercio que ha vendido al señor **Juan Ravazzano**, su negocio denominado "La Mariposa" de mercería y confección de señoras, ubicado en la calle Montevideo 270, domicilio éste que se constituye a los efectos de los reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
e.24 nov.-N.° 10.253-v.29 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardiz domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad calle Cabrera número 2901, esquina F. A. Figueroa. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Roberto Del Carril**, comprador: **Humberto Pedro Chiesa**, ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires Noviembre 24 de 1934.

e.24 nov.-N.° 10.200-v.29 nov.

Al comercio avísase que **Félix Pérez Alfaro**, vende al señor **Eugenio Guerini**, su negocio de Tés y Cafés, situado en calle Triunvirato N.° 862, domicilio de las dos partes. Reclamaciones término de ley.

e.24 nov.-N.° 10.215-v.29 nov.

Nuevas Convocatorias

FRANCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, en el local social de la calle Monteagudo número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 20.° ejercicio, terminado el 30 de septiembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, por terminación de mandato. Elección de tres directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.
e.24 nov.-N.° 10.198-v.12 dic.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre, a las diez y siete horas y media, en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
2.° Designación de un Director hasta el fin del período en reemplazo del doctor Romualdo E. Goyeneche, sustituído provisionalmente (Art. 18 del Estatuto) por el doctor Cornelio J. Viera.
3.° Aprobación o desaprobación de la actitud del Directorio al pronunciarse respecto a la separación del doctor José Peco de su cargo de profesor adjunto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
4.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Carlos Suárez Anzorena, secretario.
e.24 nov.-N.° 10.211-v.24 nov.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Herrera N.° 2272, el día 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1934 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e.24 nov.-N.° 10.210-v.12 dic

ASOCIACION PROPIETARIOS DE GARAGES

Buenos Aires, Noviembre de 1934.

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en la sesión celebrada el 31 de octubre del año en curso, se le hace saber a Ud. que el día 28 de noviembre actual, en el salón del "Centro Asturiano", sito en la calle Solís 475|85, de diez y seis a veintiuna horas, se realizará la elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, que tiene por objeto:

1.° Elección de cinco Vocales titulares, en reemplazo de los señores Eulogio S. Rocher, Manuel Acosta, Máximo A. Carbone, Francisco Colombo y Bernardo C. Puppo, que han cesado por terminación de mandato y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de los Estatutos.
2.° Elección de dos Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Luis E. Botta y Miguel Ripoll, que han cesado por terminación de su mandato.
3.° Elección de tres Miembros titulares y dos Miembros suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

Inmediatamente de terminado el acto electoral se efectuará la Asamblea Ordinaria Anual, que tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance Anual.
3.° Realización del escrutinio y proclamación de los candidatos que resulten electos.

Eulogio S. Rocher, presidente. — Juan Clavell, secretario.
e.24 nov.-N.° 10.212-v.27 nov.

S. A. "CAJA FERROVIARIA"

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1934, a las 18 horas, en la Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de septiembre de 1934.
2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.°, Aprobación del acta.

L. E. Bivort, presidente. — S. Rosenberg, director gerente.
e.24 nov.-N.° 10.251-v.12 dic.

STENTOR, PUBLICIDAD Y RADIO-DIFUSION

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Diciembre próximo, en el domicilio legal de la Sociedad, Cangallo N.° 328, 4.° piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la fecha de cierre del primer ejercicio y fijación de la fecha de clausura del presente y futuros.
2.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
3.° Remuneración de Directores y Síndico.
4.° Fijación del número de Directores y nombramiento de las vacantes existentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en Bancos en dicho domicilio legal de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio
e.24 nov.-N.° 10252-v.12 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indi-

.1832.

BOLSA DE GANADOS (S. A.)

Sarmiento 299 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 18 de noviembre de 1922 y 7 de julio de 1124
Inscripta en el R. P. de C. el 13 de enero de 1923

Capital
autorizado.................................... m$n 1.400.000.—
suscripto.................................... « 770.000.—
realizado.................................... « 769.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934 (12.° EJERCICIO)
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 25 de agosto 1934.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
e) Muebles, útiles y enseres.		
Saldo de esta cuenta....................	1 —	
g) Mercado General de Hacienda de Avellaneda		
Capital aportado en efectivo (a cuenta del total de $ 1.250.000 m/n. fijado por el convenio...	924178 93	924479 93
II Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disbonible:		
a) Caja. Existencia en efectivo....................	88 59	
b) Bancos. Saldo en cuenta corriente....................	8315 59	8404 15
IV. Activo exigible:		
f) Accionistas....................	1000 —	1000 —
V. Activo transitorio:		
a) Intereses pagados por adelantado....................	4182 57	4182 57
VI. Activo nominal:		
Gastos de iniciación y constitución.		
c) Gastos de organización de la Sociedad (cuenta amortizada)....................	1 —	
f) Gastos de constitución Mercado de Avellaneda. (cuenta no amortizada)....................	28483 63	28481 63
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de ejercicios anteriores....................	223695 18	
Saldo del presente ejercicio....................	3419 53	227114 71
Suma....................		1193665 99
Cuentas de orden:		
g) Acciones a subscribir (Serie 8ª)....................	30000 —	
b) Depósito de acciones....................	13000 —	43000 —
		1236665 99
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto....................	770000 —	
b) Fondo de reserva (art. 10)....................	7950 —	777950 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente.		
a) Directores acreedores (sin interés)....................	70849 80	
Acreedores varios....................	100843 41	
Letras a pagar (con aval. de Directores)....................	241000 —	415693 21
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar....................	22 78	22 78
Suma....................		1193665 99
Cuentas de orden:		
g) Acciones a subscribir....................	30000 —	
b) Depósito de títulos (Directorio)....................	13000 —	43000 —
		1236665 99

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Saldo anterior....................		223695 18
A Gastos generales:		
Asamblea, convocatorias, etc....................	3?5 —	
Colecta c/. la langosta....................	50 —	
Derecho inspección Soc. anón....................	300 —	
Franqueo....................	56 65	
Impresiones y útiles de escritorio....................	181 30	
Impuestos (Sociedad Anónima)....................	500 —	
Intereses y sellado....................	26 98 —	
Luz....................	187 45	
Movilidad y otros....................	210 85	
Sueldos....................	5040 —	
Teléfono....................	256 80	
Utiles de limpieza....................	22 50	
Uniforme....................	77 50	34116 05
		257811 23
HABER		
Por participación utilidades Mercado Avellaneda....................	30374 02	
Por varios....................	322 50	30696 52
Saldo: Pérdida presente ejercicio....................	3419 53	
Pérdidas ejercicio anteriores....................	223695 18	227114 71
		257811 23

Roberto J. Dowdall, presidente — Roberto Fox, secretario
A. Casademont, (hijo), contador — Juaquin R. Amoedo, tesorero
Pascual Carelli, síndico

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, **Jefe de la** Inspección General de Justicia. e-24 nov. N.° 10.035-v-24 nov.

.1320.

"PEGASANO LIMITADA" Cía. DE TIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 1138 — Buenos Aires.
Autorizada por decreto del P.E. del 18 de marzo de 191
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de abril de 1915

Capital autorizado.................... m$n 1.000 000.—
» suscripto.................... » 735.000.—
» realizado.................... » 655.000.—

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Campo en Córdoba....................	400000 —	
Chacra en Glew....................	5 000 —	
Casa Santa Fe 4997....................	101000 —	
» Brasil 3045....................	69000 —	
» Anchoris 61....................	20000 —	
» Medrano 1139....................	15000 —	655000 —
Activo circulante:		
100 acc. Cerv. Bs. Aires....................	5000 —	
20 » «La Estrella»....................	2000 —	
80 bonos Pav. 4a. Se....................	4000 —	11000 —
Activo disponible:		
Caja: Existencia....................	73003 69	73003 69
Activo exigible:		
Aaccionistas....................	80000 —	80000 —
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existe		
		819003 69
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto....................	735000 —	
Fondo de reserva legal....................	38381 51	
» » » especial....................	27000 —	800381 51
Pasivo exigible:		
No existe		
Pasivo transitorio:		
Dividendos impagos....................	6550 —	
Directorio 932 impagos....................	400 24	6950 24
Ganancias:		
Corresp. ejerc. actual....................	11417 75	
Saldo ejerc. anterior....................	254 19	11671 94
Cuentas de orden:		
No existe		
		819003 69

Dr. Julio César Bidondo, presidente — Dr. Alberto Pegasano, secretario.
Juan B. Bidondo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 19°

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
1.—Saldo anterior....................		
2.—Gastos generales....................	1781 10	
3.—Patente....................	1000 —	
4.—Impuesto a los Réditos....................	401 10	
5.—Utilidad del año....................	11671 94	
		1 854 14
HABER		
1.—Saldo anterior....................	254 19	
2.—Arrendamientos....................	14599 95	
		14854 14

Dr. Julio César Bidondo, presidente — Dr. Alberto Pegasano, secretario.
Juan B. Bidondo, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-24 nov. N.° 10.002-v-24 nov.

.2021.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "CASAS LAGARDE, PANADERIAS"

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 16 de diciembre 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de abril de 1932.

Capital autorizado .... $ m/n 600.000.—
„ suscripto y realizado .... „ „ 425.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	Parciales $ m/n		Totales $ m/n.	
I. Activo fijo:				
a) Muebles y útiles de oficina		3885 —		
Amortizaciones anteriores	767 20			
» del ejer.	383 50	1150 70	2684 30	
b) Instalaciones y útiles		73092 14		
Amortizaciones anteriores	5675 66			
» del ejer.	14618 40	20294 06	52798 08	
c) Maquinarias		133998 20		
Amortizaciones anteriores	13406 82			
» del ejer.	6699 90	20106 72	113891 48	
d) Rodados		16864 30		
Amortizaciones anteriores	2508 64			
» del ejer.	1686 46	4195 10	12669 20	182043 06
II. Activo circulante:				
Mercaderías y productos elaborados				8123 80
III. Activo disponible:				
a) Caja			1855 84	
b) Bancos			3794 84	5650 68
IV. Activo exigible:				
a) Clientes			22980 47	
b) Débitos personal			372 60	
c) Depósitos de Licitaciones			391 90	
d) Documentos a cobrar			838 05	24583 02
V. Activo transitorio:				
Cuentas deudoras				255 45
VI. Activo nominal:				
a) Gastos de organización		3870 —		
Amortizaciones anteriores	774 —			
» del ejer.	774 —	1548 —	2322 —	
b) Llaves y marcas		274305 16		
Amortizaciones anteriores	54807 —			
» del ejer.	27430 56	82237 56	192067 60	194389 60
Pérdidas anteriores			126114 32	
Pérdidas del ejercicio			38651 87	164766 19
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				15000 —
				594811 80
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado				425000 —
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios			144531 96	
b) Obligaciones a pagar			3275 25	
c) Créditos personal			308 51	
d) Clientes			430 63	148546 35
III. Pasivo transitorio:				
Salarios a pagar				6265 45
IV. Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				15000 —
				594811 80

M. Lagarde, presidente — G. Rongvaux, síndico.

2.° EJERCICIO — 1.° DE JUNIO DE 1933, AL 31 DE MAYO DE 1934
GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Saldo anterior		126114 32
I. Amortizaciones:		
Muebles y útiles de escritorio	383 50	
Instalaciones y útiles	14618 40	
Maquinarias	6699 90	
Rodados	1686 46	
Gastos de organización	774 —	
Llaves y marcas	27430 56	51592 82
II. Gastos generales:		
Sueldos y salarios, gastos de fabricación, gastos de venta, alquileres y varios		251628 48
III. Impuestos:		
Provisión para patentes e impuestos	1770 —	
Impuestos a la transacciones	321 82	2091 83
		431427 45

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Mercaderías		263061 23
Pérdidas anteriores	126114 32	
Pérdidas del ejercicio	38651 87	164763 19
		431427 45

M. Lagarde, presidente — G. Rongvaux, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-24 nov. N.° 10.040-v24 nov.

(1851)

FRESONE - MICHELI, LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Sarmiento N.° 212. (7.° piso)

Fecha de autorización del P. E. 4 de noviembre de 1930.
Fecha de Inscripción en el R.P. de C. 26 de febrero de 1931.

CAPITAL:

Autorizado .... $ m/n 3.000.000 —
Suscripto .... » 3.000.000.—
Realizado. .... » 2.979.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1934

Aprobado con las modificaciones de forma, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de agosto de 1934

Inciso / ACTIVO	Parciales $ m/n.	$ m/n	$ m/n.	Totales $ m/n.
I. Activo fijo:				
a) Muebles y útiles	7474 25			
Nuevas compras	25 —	7499 25		
Amortización anterior	1664 42			
10 % s/7499 25	749 93	2414 35	5084 90	
b) Plantel industrial	233665 18			
Nuevas compras	62166 67	295831 85		
Amortización anterior	25151 26			
5 % s/295831 85	14791 59	39942 85	255889 —	
c) Flota	1636761 26			
Nuevas compras y mejoras	359748 01	1996509 27		
Amortización anterior		32735 23	1963774 04	
d) Instalaciones Conchillas		744995 —		
Amortización anterior		37249 75	707745 25	
e) Arenal grande (contrato)			252140 —	
f) Inmuebles			301250 31	3485883 50
II. Activo circulante:				
a) Materiales			10902 —	
b) Maquinaria adquirida para mejoras			75733 99	
c) Negocios varios			23730 —	
d) Depósitos en garantía			6865 75	
e) Adquisiciones en gestión			456444 28	
f) Concesión Puerto Sauce			267911 74	841587 76
III. Activo disponible:				
a) Caja			25558 64	
b) Bancos			416 71	25975 35
VI. Activo exigible:				
a) Accionistas		21000 —		
b) Deudores varios		223653 89		
c) Obligaciones a cobrar		9969 68		
d) Acreedores varios		463 60	255087 17	
A deducir:				
Previsión s/deudores varios		77186 54		
» » dudosos		54957 78	132144 32	122942 85
V. Activo transitorio:				
a) Valores en suspenso				85551 11
VI. Activo nominal:				
a) Gastos de organización	19734 —			
Nuevos efectuados	488 50	20222 50		
Amortización anterior	10874 —			
20 % s/20222 50	4044 50	14918 50	5304 —	
b) Concesiones	60000 —			
Nuevas adquiridas	20000 —	80000 —		
Amortización anterior	9000 —			
5 % s/80000 —	4000 —	13000 —	67000 —	72304 —
Pérdida anterior		137385		
» del ejercicio		534484 50		671869 57
				5306114 00

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
Cuentas de orden:				
a) Acciones en garantía Directores			35000 —	
b) Obligaciones de terceros descontadas			29740 97	64740 97
				5370855 04
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			3000000 —	
b) Fondo de reserva legal			14929 41	
c) Reservas varias			25042 72	3039972 13
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios			243421 89	
b) Bancos			239780 87	
c) Obligaciones a largo plazo			1239198 94	
d) Acreedores hipotecarios			74197 56	
e) Deudores varios			108 82	1856708 08
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas pendientes			117656 52	
b) Dividendos pendientes			135000 —	
c) Contratos pendientes			156666 51	
d) Negocios varios			110 83	409433 86
				5306114 07
Cuentas de orden:				
a) Directores depositantes de acciones			35000 —	
b) Descuentos con firmas de terceros			29740 97	64740 97
				5370855 04

Félix Fresone, presidente.— Enrique Algar, contador.—

V.º B.º Juan A. Ferrari, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada con las modificaciones de forma, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de agosto de 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
1) Saldo anterior		137385 —
2) Amortizaciones:		
Muebles y útiles: 10 % s/ $ 7499 25	749 93	
Plantel industrial: 5 % s/ $ 295831 85	14791 59	
Gastos de organización: 20 % s/ $ 20222 50	4044 50	
Concesiones: 5 % s/ $ 80000 —	4000 —	23586 02
3) Gastos varios:		
Asignaciones, sueldos y jornales, alquileres, seguros, etc		95046 68
4) Intereses y comisiones: Saldo de estas cuentas		98601 48
5) Impuestos y patentes: Saldo de esta cuenta		8877 98
6) Negocios varios		47728 50
7) Derechos de aduana:		
Argentinos	255691 35	
Uruguayos	116775 63	372466 98
8) Previsión s/ deudores varios	77186 54	
9) » » » dudosos	54957 78	132144 32
Suma		915836 96
HABER		
1) Materiales: Beneficio que arroja	236547 81	
2) Negocios varios	110 —	
3) Ctas. cambios y descuentos: Saldo de estas cuentas	7309 65	243967 46
Pérdida anterior	137385 —	
» del ejercicio	534484 50	671869 50
Suma		915836 96

Félix Fresone, presidente.— Enrique Algar, contador.—

V.º B.º Juan A. Ferrari, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, octubre 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-24 nov. N.º 9.912-v-24 nov.

1635

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 559 (Edificio Tornquist) Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E. 5 de abril de 1922

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 5 de junio de 1922

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—

" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1934.

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	133400 91	
Menos amortizaciones	103428 08	29972 83
Edificios y construcciones	883092 85	
Menos amortizaciones	552101 72	330991 13
Herramientas	63263 31	
Menos amortizaciones	55236 55	8026 76
Muebles y útiles	83425 12	
Menos amortizaciones	72006 32	11418 80
Activo circulante:		
Mercaderías		349578 80
Activo disponible:		
Caja	10171 28	
Bancos	50283 15	60454 43
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1008753 34	
Menos reserva para deudores morosos	10000 —	998753 34
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		12782 12
		1801977 71
Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía del (Directorio)		4000 —
		1805977 71
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1000000 —	
Reserva legal	8175 72	
Reserva de previsión	372424 91	1380600 63
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		289376 40
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		107343 92
Ganancias:		
Ganancia por el ejercicio		24656 76
		1801977 71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía Los (Directores)		4000 —
		1805977 71

H. F. Talbot, presidente — R. C. Higginson, director.

J. H. Brown, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO AL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Herramientas	6976 01	
» Existencias varias	1432 42	
» Muebles y útiles	9073 30	
» Edificios y construcciones	44154 64	
» Inmuebles y sus accesorios	6670 05	68306 45
Gastos generales:		
Sueldos, gastos de escritorio, honorarios, suscripciones, propaganda, etc		62678 45
Patentes é impuestos		5990 02
Impuesto a la renta		1296 03
Saldo: Utilidad del año		24656 76
		162927 71
HABER		
Mercaderías de explotación		156546 19
Intereses, descuentos, comisiones, etc		6381 52
		162927 71

H. F. Talbot, presidente — R. C. Higginson, director

J. H. Brown, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 nov. N.º 9.870-v-24 nov.

1947(

SOCIEDAD ANONIMA "QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

Domicilio social: Calle 25 de Mayo 515, Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo, 23 de junio de 1906 y 15 de Marzo de 1932

Fechas de Inscripción en el R. P. de Comercio, 23 de agosto de 1906 y 5 agosto de 1932

Capital autorizado .... o$s 260 000 —
» suscripto .... » 260.000 —
» realizado .... » 260.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas el 31 de agosto de 1934

ACTIVO	$ Oro sellado	$ Oro sellado	$ Oro sellado
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
168 leguas paraguayas situadas en el Chaco Paraguayo	218400 —		
Construcciones	1 —		
Alambrados .... o$s 18: 71			
Amortización .... » 179.71	1 —		
Tajamares .... o$s 25.91			
Amortización .... » 24 91	1 —	218403 —	
b) Materiales, máquinas y herramientas:			
Herramientas y útiles .. o$s 9.64			
Amortización .... » 8.64	1 —		
c) Teléfono:			
Las líneas existentes con sus correspondientes aparatos	1 —		
Animales de trabajo ... o$s 106.62			
Amortización .... » 105.62	1 —		
e) Muebles y útiles	1 —	4 —	218407 —
II. Activo circulante:			
a) Semovientes:			
Hacienda vacuna		101065 —	
Hacienda lanar		1 —	
b) Mercaderías		921 14	101987 14
III. Activo disponible			
a) Caja		136 91	
b) Bancos		184 18	321 09
IV. Activo exigible:			
No existe			
V. Activo transitorio:			
Requisiciones del Gobierno Paraguayo a cobrar			30099 52
VI. Activo Nominal:			
No existe			
Pérdida:			
Saldo del ejercicio anterior		1097 89	
Más: Pérdida del ejercicio actual		4159 57	5257 46
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía ...			7000 —
			363072 21
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto:			
260. 000 acciones a $ 1.—o/s. c/u ...		260000 —	
c) Reserva legal		17300 46	
b) Reservas facultativas:			
Fondo de previsión general		25000 —	302300 46
II. Pasivo exigible:			
Acreedores diversos			45671 98
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			8099 77
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			7000 —
			363072 21

Alfredo Hirsch, presidente — Miguel Camuyrano, vicepresidente — Alfredo Taullard, secretario — Ernesto Salomón, Pedro Chapar, vocales
Vº. Bº.: Nicolás B. Arbucó, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ Oro sellado	$ Oro sellado
A saldo ejercicio anterior		1097 89
1. Amortización de:		
Alombrados	179 71	
Tajamares	24 91	
Herramientas y útiles	8 64	
Animales de trabajo	105 62	318 88
2. Gastos generales		1911 77
. Patentes e impuestos		2436 64
. Intereses y descuentos		1933 20
		774- 58
HABER		
Por explotación ganadera « Puerto Colón » ganancia		2491 12
Saldo pérdida ejercicio anterior	1097 89	
Mas Pérdida del ejercicio actual	4159 57	5257 46
		7.48 5

Alfredo Hirsch, presidente — Miguel Camuyrano, vicepresidente — Alfredo Taullard, secretario — Ernesto Salomón, Pedro Chapar, vocales
Vº. Bº.: Nicolás B. Arbucó, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-24 nov. N.º 10.010-v24 nov.

F. 12. — 2097.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS S. A.

Argentine Trust Company Ltd — Argentinische Treuhandgesellschaft, A. G.

Domicilio legal: Calle Reconquista 134 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de Mayo de 1924
Libro 41, Nro. 72, Folio 277, Tomo A

Capital autorizado .... c$l. 400.000.—
» suscripto e integrado .... » 100.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ moneda legal	
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1.—
Activo circulante:		
Títulos y acciones	1.—	
Mercaderías	8.600.—	8.601.—
Activo disponible:		
Bancos		266.275.71
Activo exigible:		
Hipotecas	35.000.—	
Mandatos	4.324.071.76	4.359.071.76
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Gastos generales		1.765.06
		4.635.714.53
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia	1.826.078.27	
Mandatos céd. en gar.	185.000.—	
Acciones en depósito	15.000.—	2.026.078.27
		6.661.792.80
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	100.000.—	
Reserva legal	1.714.38	101.714.38
Pasivo exigible:		
Mandantes varios	4.324.071.76	
Cuentas corrientes	200.442.90	4.524.514.66
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		854.53
Saldo ejercicio anterior	390.97	
Ganancias: Intereses y comisiones	8.239.99	8.630.96
		4.635.714.53
Cuentas de orden:		
Títulos depositados	1.826.078.27	
Mandatos en garantía	185.000.—	
Depositantes de acciones en garantía	15.000.—	2.026.078.27
		6.661.792.80

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.
L. Lewin, presidente. — P. Petersen, tesorero. —
J. C. Mosciaro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e-24 nov. N.º 10.009-v-24 nov.

F. 59. — 2115.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

DOMICILIO SUCURSAL BUENOS AIRES, BARTOLOME MITRE 502
SUCURSAL ROSARIO, SANTA FE ESQUINA SARMIENTO
Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street New York, EE. UU.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
Sucursal Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914
Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
Diciembre 19 de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado	o$a. 110.000.000.—
,, subscripto	,, 110.000.000.—
,, realizado	,, 110.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Buenos Aires y Rosario, $ 2.944.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES DE BUENOS AIRES Y ROSARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	6.748.228.94
Depositado en otros Bancos	3.641.123.79
Clearing	3.536.900.48
Descuentos y efectos a cobrar	4.893.476.95
Adelantos	23.239.498.28
Letras compradas. Moneda extranjera	1.009.888.42
Deudores en gestión	3.735.491.92
Deudores hipotecarios	1.729.013.10
Sucursales en la República	5.407.800.45
Corresponsales en la República	196.537.32
Sucursales en el extranjero	1.605.614.15
Corresponsales en el extranjero	2.946.509.52
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	4.847.824.96
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno	13.575.000.—
Títulos en cartera	1.086.765.12
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	4.765.88
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.587.445.28
Metalización	
	79.791.884.56
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	218.311.742.13
Depósito de valores recibidos en caución	7.613.265.50
Emisión de cartas de crédito	549.300.70
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	28.367.460.78
Documentos en garantía	35.341.07
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	26.959.229.48
	361.628.224.22

PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2.944.318.17
Fondos de reservas facultativas		
Para intereses	112.480.21	
Para impuestos		
Para otros gastos	83.810.11	196.290.32
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		34.451.457.56
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		15.825.978.25
Depósitos diversos		6.537.477.25
Redescuentos en moneda extranjera		362.685,24
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		2.500.000.—
Letras y obligaciones en circulación		17.287.70
Sucursales en la República		7.319.032.11
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		7.359.309.10
Corresponsales en el extranjero		2.801.348.14
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		14.682.93
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		64.370.89
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1.597.646.90
Metalización		
		79.791.884.56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		218.311.742.13
Depositantes de títulos en garantía		7.613.265.50
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		549.300.70
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		28.367.460.78
Documentos en garantía		35.341.07
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		26.959.229.48
		361.628.224.22

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934.
R. H. Thomson, subgerente. — E. J. Cevasco, subcontador

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe** de la Inspección General de Justicia.
e24 nov. N.° 10.189-v-24 nov.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Martín Bisáñez, únicas y antiguas **oficinas Pozos 33.**
Cafés y tés, Catamarca 2292, propietario Domingo Caiero, domiciliado mismo, remataré el Miércoles 28 corriente sin base.
Reclamaciones término ley, en mis oficinas Pozos 33.
e.22 nov.-N.° 10.183-v.27 nov.

Al comercio: aviso que, con intervención de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Eliseo Liñeiro, Jesús Leis y Emilio Vilariño**, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Medrano 1502. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen los compradores. Vendedor: **José Ma. Filgueira.** Buenos Aires, 21 Noviembre 1934.
e.22 nov.-N.° 10186-v.27 nov.

Se hace saber que el señor **Boris Krichevsky**, vende al señor **Yamil Auad** su negocio de carnicería situado en la calle Cabrera número 4802. La venta se efectúa por intermedio de la Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364, domicilio legal de las partes a los efectos de las reclamaciones por el término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
e.22 nov.-N.° 10136-v.27 nov.

Al comercio. con intervención del señor E. Loizú, martillero público, el señor **Gumersindo González**, vende al señor **Constantino Sánchez**, el negocio de lechería y anexos, calle Giribone 193. Reclamaciones, dentro del término de ley en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes. Noviembre 21 de 1934.
e.22 nov.-N.° 10147-v.27 nov

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639 U. T. 47 Cuyo 4969; avisa por su intermedio ha vendido Restaurant calle Saladillo 2222. Vendedor: **Manuel Rivera.** Comprador: **Antonio Iglesia Paz** ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones en el término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934
e.22 nov.-N.° 10.139-v.27 nov.

Se hace saber que los señores **Erasmo Testa, Domingo Rossetti y Augusto Merlonghi**, únicos miembros de la razón social **"Erasmo Testa y Cía."**, domiciliados calle Segurola N.° 735, tienen concertada la venta del taller de carpintería de obras instalado calle Segurola N.° 735, a don **Ignacio Sesta**, domiciliado San Eduardo 4031. Reclamaciones dentro del **término** legal.
e.22 nov.-N.° 10.138-v.27 nov

Tomás Corrado y Cía., rematarán el 26 del corriente a las 13,30 el negocio de la casa de adornos Varela 954, propiedad de **Antonio Collia (hijo).** Reclamaciones en n|casa, Urquiza 130, U. T. 62-0933.
e.21 nov.-N.° 10.160-v.26 nov.

Al comercio, Aurelio Donndorff, escribano público estudio Sarmiento 1011. piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención el señor Juan Kohlfurst, firmó boleto de venta libre de gravamen a favor del señor **Jorge Wodzak**, del negocio de fonda y despacho de bebidas, sito calle Santa Fe 3814, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término de ley.
e.21 nov.-N.°10.167-v.26 nov.

Aviso: Don **Aquilino Lastra**, domiciliado Cangallo 641, vende a don **Esteban Biota**, con igual domicilio, el negocio de caramelos y venta de tabacos, situado en la calle Cangallo 641 (zaguán).
Interviene Escribano Julio César Busto, Avenida R. Sáenz Peña 760.
e.21 nov.-N.° 10.118-v.26 nov.

Comunico haberse disuelto la sociedad que explotaba el Café Bar, sito en 25 de Mayo 326, Capital. — Vendedores: **Tomás Vojkovich y Eulogio Ramón Alvite.** — Comprador **Eigiro Sakamoto.**
Escribanía Rivero, Sarmiento 559, donde constituyen domicilio.
e.21 nov.-N.° 10.117-v. 26 nov.

Al Comercio: Aviso de que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Antonio Papa**, el negocio de despacho de pan sito en la calle Quintino Bocayuva, número 1106.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador.
— Vdor.: **Manuel Rodríguez Souto.**
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
e.21 nov.-N.° 10.129-v.26 nov.

Al comercio: Angel Lobato, balanceador y martillero público, con oficinas Entre Ríos 126, avisa que el día 26 del corriente, a las 14 y 30 horas, rematará por cuenta y o|. de su dueño **Tomás Gil**, el negocio de Despensa establecido en la calle Campana 2974. Reclamaciones en el mismo, o en sus oficinas, E. Ríos 126.
e.21 nov.-N.° 10132-v.26 nov.

Franco y Cía., martilleros públicos con **oficinas en la calle Río Bamba 138: Al comercio avisan que el día Jueves 29** del corriente, a las 14 horas, rematarán el negocio de Cafés y Tés, sito en la calle El Cano N.° 3542, de propiedad del señor **Gerardo C. Monti.** Reclamaciones dentro del término legal en n|. oficinas.
e.20 nov.-N.° 10.110-v.24 nov.

Edicto

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que la **Sociedad "Drugofa G. m. b. H. Chemische Produkte"**, ha vendido a la firma **Sterling Products (Incorporated)**, cuatro cuotas de cinco mil pesos cada una, de capital de la "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y una de igual valor de la misma Sociedad, al señor Mauro Pando.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
— Angel A. Casares, secretario.
e.21 nov.-N.° 10174-v.26 nov.

Aviso al comercio que he vendido a la señora **Angela M. Cazzola**, una parte del negocio de restaurant y canchas de bochas, que tenía situado en la calle Triunvirato N.° 2.729|31, reclamaciones término de ley constituyendo domicilio en el mismo. Vend. **Arturo Alberati.**
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
e.20 nov.-N.° 10.155-v.24 nov.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, of. Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, avisa que el señor **Segundo Castro Gallego**, vendió su negocio de almacén de comestibles y anexos, Nazca 1802, al señor **Julián Rodríguez Miñambres**, ambos domiciliados en el mismo para los efectos de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.
e.23 nov.-N.° 10.194-v.28 nov.

Manuel Cayo, balanceador y martillero público, Lima 550, U. T. 37-2469; avisa al comercio que se vendió el negocio chocolatería, Salta 1386. Vendedor: **J. Rodríguez.** Comprador: **N. Vidal.** Reclamos término de ley. Domicilio de ambos en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.
e.23 nov.-N.° 10.196-v.28 nov.

Aviso al comercio: Bajo inventario tasación por el balanceador público, señor Jordano Asensio, Belgrano 1171, he vendido mi negocio de almacén de comestibles, sito Wenceslao Villafañe 1502, al señor **Daniel López.** Reclamaciones término legal en Belgrano 1171. Vendedora: **Guadalupe Rodríguez.**
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.
e.23 nov.-N.° 10.190-v.28 nov.

Comunico que venderé mi negocio de despacho de pan y confitería, situado en esta Capital, calle Rodríguez Peña 212. Vendedor: **Ponciano Coronado,** domiciliado en Quito 3860. Compradora: Doña **Margarita Pons,** domiciliada en Rodríguez Peña 212. Reclamos por el término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.
e.23 nov.N.° 10.193-v.28 nov.

Manuel Cayo, balanceador y martillero público, Lima 550, U. T. 37-2469, avisa al comercio que se vendió el negocio de restaurant, Defensa 714. Vendedores: **Valles y Balbis.** Comprador: **Segundo Fernández,** haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos término de ley; domiciliados ambos en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.
e.23 nov.-N.° 10.204-v.28 nov.

El señor **Vicente S. Caputo,** ha vendido el negocio de panadería y confitería de la calle Rivadavia 4300, al señor **Odulio H. Cosco,** domiciliado en la calle Seguí 1227.
e.22 nov.-N.° 10141-v.27 nov.

Santiago Clemente, vende su negocio de carnicería ubicado Pedro Goyena 661 a don **Miguel Russo,** domiciliado Constitución 3347.
Reclamos de ley, Pedro Goyena 661.
e.22 nov.-N.° 10.179-v.27 nov.

Al comercio: comunicamos haber formalizado la compraventa del negocio de Hotel Restaurant denominado "Apolo", sito calle Pueyrredón número 312 esquina Sarmiento, donde constituímos nuestro domicilio legal a los fines de la Ley N.° 11.867. Reclamos, en el término fijado. **Pedro Appessecbe y Francisco F. Alvarez,** vendedores. **Manuel Lorenzo,** comprador. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
e.22 nov.-N.° 10188-v.27 nov.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisan por su intermedio, ha vendido restaurant calle Chubut 800 esquina Antonio Machado 699, vendedor: **Anselmo Mariscotti.** — Compradora: **María P. Viuda de Mariscotti,** ambos domiciliados en el mismo.
Reclamaciones en el término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.
e.22 nov.-N.° 10.182-v. 27 nov.

Por cinco días, se avisa la venta del comercio de lotería, cigarrería y peluquería. Entre Ríos 684. Vendedor: **Eugenio Iglesias,** domicilio Entre Ríos 684. Comprador: **Juan Ortiz,** domicilio Humberto I° 1678.
e.22 nov.-N.° 10134-v.27 nov.

Guido Pasi, vendió su negocio de productos de granja, sito en Córdoba 1415, Capital, a **Raúl Héctor Mascarenhas.** Reclamaciones término de ley, en mismo negocio, donde constituyen domicilio vendedor y comprador.
e.21 nov.-N.° 10170-v.26 nov.

Adolfo Giunta, Alberti 1059, U. T. 45-0954, avisa que **Manuel A. Cajaraville,** vendió **Avelino Zapico,** su despensa Bertrés 502, esquina Valle. Reclamaciones, Alberti 1059, domicilio constituído por las partes.
e.21 nov.-N.° 10128-v.26 nov.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Benito Martínez Camiña,** vendió su negocio de Almacén de comestibles y bebidas, sito calle Gaona N.° 798|800 esq. Hidalgo, al señor **José García.** — Reclamos: en el término de ley, en n| oficinas, donde ambos constituyen domicilio.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.
e.20 nov.-N.° 10.104-v.24 nov.

S. Vaccaro, balanceador y rematador público. Escritorio y domicilio particular S. del Estero 683, comunica al comercio que bajo inventario ha vendido el negocio café billares denominado Guaraní, sito Lavalle 855, libre de pasivo al señor **Esteban Fernández,** domiciliado en dicho negocio, los que se consideren con derecho deben interponerlo dentro término de ley, ante el vendedor señor **Aurelio Rodríguez,** domiciliado Corrientes 3581.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
e.20 nov.-N.° 10.151-v.24 nov.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, calle Cangallo N.° 2700, esquina Castelli. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Emilio Muiños,** domiciliado en el mismo. Vendedores: **Raices Hnos.,** domiciliados Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.
e.21 nov.-N.° 10172-v.26 nov.

Aviso que con intervención del balanceador público, J. R. Campos, oficinas Alsina 489, he vendido a los señores **Luis Alonso y José Garrido,** el almacén y bebidas Humberto I.° N.° 1199, esq. Salta. — Reclamaciones: término legal. — Vendedor **Isidro Pérez.** — Constituyen domicilio las partes en el mismo negocio.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.
e.20 nov.-N.° 10.115-v.24 nov.

Al comercio: Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633 U. T. 35-0737. Comunica que con su intervención el señor **Francisco García,** firmó boleto de venta libre de gravamen a favor de los señores **José y Segundo Vázquez,** del negocio de restaurant y bebidas, situado en la calle Patagones N.° 3000, domicilio de ambos contratantes, reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
e.20 nov.-N.° 10.106-v.24 nov.

A. Martínez, oficina Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, comunica que el señor **León Fernández,** vende al señor **Ramón Díaz,** el despacho de café y venta de helados, Sarmiento 1906, constituyendo ambos domicilio en el mismo. Reclam., dentro término de ley. Buenos Aires, Noviembre 20|1934.
e.20 nov.-N.° 10108-v.24 nov.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, oficinas Almafuerte 864, U. T. 61-3834, comunica al comercio que con su intervención, se vendió el negocio de imprenta, Méndez de Andés 601, de **Guillermo Mastai a Guillermo Antonio Mastai.**
Las reclamaciones deberán interponerse dentro término ley, en domicilio del negocio, donde constituyen ambos.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
e.20 nov.-N.° 10113-v.24 nov.

Convocatorias Anteriores

CLUB ATLETICO ATLANTA

Convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 25 del corriente a las 21 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las disposiciones contenidas en el artículo 45, inciso 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, de acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia.
2.° Amnistía general para todos los asociados que se hallen cumpliendo alguna sanción dispuesta por C. D. o Asamblea.
3.° Consideración y aprobación de las elecciones a realizarse de las 9 a las 18 horas, para la elección de la nueva C. D. y Comisión de Cuentas, de acuerdo a los artículos 38 y 94 de los estatutos.
1 Presidente.
10 Vocales titulares.
5 Vocales suplentes.
3 Revisores de cuenta titulares.
3 Revisores de cuentas suplentes, por renuncia de la actual C. D.
4.° Fijación del término de duración del mandato de la nueva C. D. y Comisión Revisora de Cuentas.
5.° Informe del Interventor designado por la Liga Argentina de Foot Ball, sobre la situación económica-financiera de la Institución y aprobación del Inventario y Balance General realizado al 20 de Septiembre.
6.° Aprobación por la Asamblea de las actividades desarrolladas desde el 20 de Septiembre a la fecha.
7.° Designación de dos asociados para refrendar el acta, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

La Comisión Directiva.
e.14 nov.-N.° 9979-v.24 nov.

CIA. FRUTICULTORA DEL CHUBUT S. A. "LA ARAUCANA"

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.° 17 de los Estatutos, y el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, en la calle Estomba N.° 2854, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1934.
2.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de un miembro del Directorio en reemplazo del señor Teodoro N. Tappen por haber fallecido.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Informe del Directorio sobre la situación actual de la Sociedad y sus perspectivas futuras.
6.° Reducción del Capital.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e.14 nov.-N.° 9874-v.30 nov.

ALDEBARAN

Soc. An. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes 448|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto presentado por el Directorio sobre liquidación y disolución anticipada de la Sociedad y fijación de las atribuciones que se acordarán a los liquidadores.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea; el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. (Art. 21).

El Directorio.
e.14 nov.-N.° 9872-v.30 nov.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, el viernes 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Compañía.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 7.° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1934.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Asignación de los Directores y Síndico, para el ejercicio próximo.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Manuel A. Portela, vicepresidente. — Santiago Picot, director delegado.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la secretaría de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o bien un certificado bancario de depósito de las mismas.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.
e.13 nov.-N.° 9934-v.29 nov.

FABRICA DE MANTECA "LA CAPITAL", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 30 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 2.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9933-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1934.
3.° Nombramiento de un Director.
4.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e.19 nov.-N.° 10.091-v.5 dic.

S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LIMITADA"

(En liquidación)

Segunda convocatoria:

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle Corrientes N.° 922, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 7.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934. Balance General.
2.° Confirmación de la designación de Director como integrante de la Comisión Liquidadora, hecha a favor del Sr. Juan E. Martín, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos y designación de los nuevos componentes de la misma, fijando la duración de su mandato. (Art. 38 de los estatutos).
3.° Remuneración a la Comisión Liquidadora. (Art. 38 de los estatutos).
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 25 de los estatutos).
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. (Art. 33 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. Se hace presente además, que las resoluciones que en ella se tomen, serán válidas con cualquier número de Accionistas que concurra. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre ... de 1934. — La Comisión Liquidadora.

e.17 nov.-N.° 10.068-v.27 nov.

LANERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 12 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en su local calle Bartolomé Mitre número 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares por dos años.
4.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.
5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° — Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio.

e.21 nov.-N.° 10.126-v.7 dic.

DELTA ENTRERRIANO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Diciembre, horas 17, en el local social, 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.21 nov.-N.°10.124-v.7 dic.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el viernes 14 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista número 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1934.
3.° Disposición de los fondos de reserva.
4.° Elección de 3 Directores titulares, y de 1 Director suplente.
5.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Secretario

e.17 nov.-N.° 10.062-v.4 dic.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

CONVOCATORIA

Resistencia, Noviembre 2 de 1934. — De conformidad con el artículo 24 de nuestros Estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Diciembre próximo a las 8 horas, en el local de la Sociedad Italiana, calle Hipólito Irigoyen N.° 136, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre el acta de la Asamblea anterior.
2.° Deliberación sobre la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.
3.° Elección de 1 presidente y 4 vocales de la Comisión Directiva, por dos años; 3 suplentes por dos años y 1 suplente por un año.
4.° Asuntos que propongan los asociados, según el artículo 23, inciso d.

Tristán Iglesias, Presidente.

e.21 nov.-N.° 10.176-v.26 nov.

LA ARGENTINO EUROPEA, S. A. Unión Fabricantes Europeos de Máquinas Agrícolas (En liquidación)

Cítase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima en liquidación "La Argentino Europea", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de enero de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, piso 7.°, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre el estado de la liquidación y marcha de la misma.
2.° Rendición de cuentas al 23 de diciembre de 1934.
3.° Aclaración y ampliación de las facultades del liquidador.
4.° Establecer suma para gastos de administración y depósito al liquidador.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Rodolfo Di Ció, liquidador.

e.21 nov.-N.° 10164-v.7 dic.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 Diciembre 1934, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17.° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17.° piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Directorio

e.17 nov.-N.° 10.082-v.4 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (DIARIO)

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 46 de los Estatutos Sociales, para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria que fué convocada para el día 8 de Noviembre corriente, de acuerdo a la citada disposición estatutaria se convoca por segunda vez para el día 7 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Florida 524, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social (modificación del artículo 5.° de los Estatutos de la Sociedad).
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 39 de los Estatutos, los accionistas hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre para poder asistir a la Asamblea; y que por el artículo 46 bastará para constituir la Asamblea Extraordinaria, en el caso de segunda convocatoria la asistencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y para adoptar resoluciones las dos terceras partes de los votos que correspondan a los socios presentes

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Presidente.

e.20 nov.-N.° 10.102-v.6 dic.

BERG Y COMPAÑIA LIMITADA (Asesoramiento Comercial)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle número 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 10093-v.6 dic.

"Y O R K"
Compañía Elaboradora de Productos de Carne, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Confirmación del Directorio como Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 10111-v.6 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en el local Lavalle número 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 10101-v.6 dic.

"LA INTEGRAL"
Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre, a las 18 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria y Carta del Síndico.
2.° Aprobación o modificación del Balance.
Nombramiento Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 9965-v.30 nov.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 4 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio décimo noveno.
2.° Utilidades y propuesta del dividendo a repartir.
3.° Elección de dos Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 34 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

José Balbiani, Presidente.

e.17 nov.-N.° 10.064-v.4 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas" Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndico.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 10.103-v.6 dic.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados, en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 3 de Diciembre de 1934, a las 11,30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Directorio
e.14 nov.-N.° 9960-v.30 nov.

CLUB ATLETICO ATLANTA

Convócase a los asociados para la elección total de autoridades, de acuerdo con las prescripciones estatutarias. La elección se efectuará el día 25 del corriente, desde las 9 hasta las 18 horas, en el local social, Humboldt 408.

La Comisión Directiva
e.14 nov.-N.° 9978-v.24 nov.

Mc HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240/250, Buenos Aires, el día Jueves 29 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1934, y su aprobación.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.9 nov.-N.° 9.840-v.29 nov.

VETRONE y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1934.
2.° Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1934.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.16 nov.N.° 10.033-v.27 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES - S. A. G. A.
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 28 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1934, a las 20 horas, en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28 ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, José A. Guisasola y doctor Félix Lafiandra, salientes por terminación de período.
3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, Ingeniero Edmundo Parodi e Ingeniero Jorge M. Valenzuela.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
El Directorio.
e.16 nov.-N.° 10.004-v.30 nov.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
Reconquista 358
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas conforme al artículo 27 del Estatuto a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elegir Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente y nombramiento de escrutadores y accionistas, conforme al artículo 33 del Estatuto.

Se recuerda el artículo 21 del Estatuto.

El Directorio
e.16 nov.-N.° 10.043-v.27 nov.

UNION AGRARIA YERBATERA
Sociedad Gremial de Productores de Yerba Mate

Convócase a los señores Asociados, de conformidad a los artículos 62 y siguientes del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la Unión Agraria Yerbatera, Avenida de Mayo 1157, Capital Federal, el día lunes 26 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de octubre de 1934.
2.° Elección de diez plantadores de yerba mate, para formar la nueva Comisión Directiva, que reemplazará a la actual por terminación del mandato de dos de sus miembros y renuncia de los ochos restantes.
3.° Designación de dos socios presentes que aprueben y firmen el acta.
4.° Todo asunto que la Asamblea quiera tratar relacionado con el problema yerbatero.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.
F. Elósegui, Presidente. — Jesús Palacios, Secretario.
e.16 nov.-N.° 10.042v.-24 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los señores Accionistas, para el día 27 de Noviembre de 1934, a las 20 horas, en su local, calle Honduras 4154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de constitución de la Sociedad.
2.° — Emisión de una segunda serie de acciones por el máximo que autoriza el artículo 5.° de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que los que se hagan representar por terceros, deberán hacer visar la autorización con 48 horas de antelación a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.
— Alfredo López, secretario.
e.9 nov.-N.° 9846-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín número 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
— Enrique Welbers, gerente.
e.9 nov.-N.° 9844-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1934, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el noveno ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín, Camila Belli de Garovaglio y Federico J. Zorraquín (hijo), de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Stori y Enzo Conti y del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, respectivamente, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
El Directorio.
e.10 nov.-N.° 9865-v.27 nov.

S. A. TIERRAS e INDUSTRIAS LTDA.
25 de Mayo 182 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, hasta el 30 de junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Designar el nuevo Directorio.
5.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

El Directorio
e.15 nov.-N.° 9998-v.26 nov.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
Alsina 930 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramientos de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.
El Directorio.
e.7 nov.-N.° 9807-v.27 nov.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, un Director suplente, por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente
e.12 nov.-N.° 9922-v.30 nov.

WELLDRESS
Sociedad Anónima Comercial
(Bien vestido)

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.12 nov.-N.° 9925-v.27 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el primero de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en su local calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.
2.° Remuneración a los Directores y Síndico.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.14 nov.-N.° 9878-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTIGUA CASA ANEZIN Y Cía. Ltda.
Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 4 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1212, 1er. piso, a fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad por hallarse en la situación prevista por los artículos 369 y 370, inc. 4.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos.
3.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

p. p. Blanca Vidal de Anezín, E. Benna. Presidente
e.14 nov.-N.° 9984 v.30 nov.

CORPORACION DE INDUSTRIAS MADERERAS Y COLONIZACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Domicilio provisorio, calle Acevedo 2755 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la Sede social provisoria, de la calle Acevedo N.° 2755 el día 26 del corriente mes de Noviembre de 1934, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance de Comprobación y Saldos y operaciones realizadas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1934 y las gestiones realizadas por el señor Presidente hasta la fecha.
2.° Prestar conformidad a la nueva forma de arreglo entre los Acreedores y la Corporación, ofrecida por el señor Presidente, para ser liquidado el pasivo al obtener el préstamo hipotecario que se está tramitando, especificado en la Memoria citada.
3.° Nombramiento de cinco Directores titulares, un Vicepresidente y tres Directores Suplentes, que han renunciado, en reemplazo de las siguientes personas: Agustín Albors, Raúl de Uriburu, Luis Pedró Juan de Dios Castex, Ricardo Sánchez de Bustamante, Julio Pinto, Manuel M. Lechuga, Arturo R. Pedró y Antonio R. Greiner que terminó su mandato. Elección de un Síndico en reemplazo del señor Luis Ferrari, que termina su mandato y de un Síndico Suplente en reemplazo del doctor Roberto Granero, que ha renunciado
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes del acto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.
El Presidente
e.9 nov.-N.° 9831-v.26 nov.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, en el local Social Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondientes al 24 Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libros de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
Angel Braceras Haedo. — Presidente.
e.9 nov.-N.° 9.861-v.26 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Pellegrini número 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de un Director suplente por igual período.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para que hagan el escrutinio de las votaciones, y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Santa Rosa, Noviembre 9 de 1934.
El Directorio

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. El mismo requisito llenará el Accionista Representante de Accionista ausente.

e.9 nov.-N.° 9860-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre a las 11 horas, en la Galería Güemes, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.

El Directorio
e.9 nov.-N.° 9847-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "LAS INVERNADAS"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre 1934, a las 14.15 horas, en Corrientes N.° 345, Esc. N.° 49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Nombrar Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 nov.-N.° 9854-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día Miércoles 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1934.
2.° Disposición de los fondos de reserva.
3.° Elección de seis directores y tres suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.
El Secretario
e.17 nov.-N.° 10.063-v.4 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

29 Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 27 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por los artículos 30, 31 y 46 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29 Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, hasta el año 1937, en reemplazo del doctor José F. Mazzini y de los señores Mario Rodríguez Corti y Ernesto Barros, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos). Elección de dos Directores suplentes, por tres años, hasta el año 1937, en reemplazo del doctor Emilio A. Corti Maderna, que renunció y del señor J. Eduardo Rodríguez Lubary, que termina su mandato. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan su mandato.
4.° Cambio de nombre de la Sociedad. (Reforma del Art. 1.° de los Estatutos).
5.° Prórroga del término de duración de la Sociedad, que vence el 16 de Mayo de 1935. (Art. 5.° de los Estatutos).
6.° Autorizar al Presidente de la Sociedad para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas de los Estatutos y aceptar las modificaciones que a las mismas decretara el Superior Gobierno.
7.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar por lo menos, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.
e.9 nov.-N.° 9855-v.26 nov.

PIEDRARENA S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Noviembre, a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo N.° 11

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el Artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9958-v.28 nov.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Corrientes N.° 980, 8.° piso. Dpto. "B", el día viernes 30 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.
2.° Consideración y resolución sobre la situación patrimonial de la Sociedad y medidas pertinentes para consolidarla.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y un Síndico titular y un suplente, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1934. — Juan W. Sinclair, Presidente.
e.8 nov.-N.° 9822-v.24 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre del corriente año, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Suipacha N.° 60, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año, en reemplazo este último, del doctor José M. Carrera, fallecido.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, se requiere depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio
e.14 nov.-N.° 9963-v.30 nov.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto en su artículo 23, inciso A, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 30 de Noviembre 1934, a las 15 horas, en el local Social, Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Para tratar solicitud de ingreso de socio al señor Vicente Vázquez.

El Presidente.

e.22 nov.-N.° 10.181-v.24 nov.

OLIVOS GOLF CLUB, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 4 de diciembre próximo, a las 18 1|2 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre 1934.
2.° Elección de 4 Directores titulares.
3.° Elección de 5 Directores suplentes.
4.° Elección de Síndicos honorarios (titular y suplente).
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

El Directorio

e.22 nov.-N.° 10187-v.3 dic.

"LA OXIGENA" S. A. INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS

Asamblea General del 24 de Noviembre de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 24 de Noviembre, a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad.

E. J. Cabaut, presidente.

e5 novbre. N.° 9.730 v24 novbre.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen número 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Octubre de 1933, la que modificó el tercer apartado del artículo 14 del Estatuto y facultó al Directorio para "otorgar garantías, fianzas y avales a favor de terceros".
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.

El Directorio.

e12 nov.-N.° 9921-v28 nov.

S. I. A. M.

SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo número 1302, el día 30 de Noviembre de 1934 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1934.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9917-v.28 nov.

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 1.° de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo N.° 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio anual, vencido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los doctores: Santiago Luis Arauz, Adolfo J. Arata (que falleció), Eduardo Casterán, Jaime Del Sel y Juan M. Tato, respectivamente.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta 3 días antes de la Asamblea en la Administración.

Santiago Luis Arauz, Presidente.

e.12 nov.-N.° 9926-v.28 nov.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes, 30 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Directorio

e.12 nov.-N.° 9928-v.28 nov.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el lunes 3 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de Septiembre ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, cuyos cargos están vacantes por renuncia y de un síndico titular y un síndico suplente que han terminado su mandato anual.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — Por el Directorio Editorial Atlántida S. A., Aníbal Vigil, Vicepresidente.

e.13 nov.-N.° 9940-v.29 nov.

MEILI & ROESLI LTDA.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1934 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 1040, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio económico, fenecido el 31 de Agosto de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 9877-v.3 dic.

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales y lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas reunida el día 30 de Octubre de 1931, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.
2.° Retribución del Directorio y Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.
5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
6.° Nombramiento del Síndico y suplente del Síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.10 nov.-N.° 9914-v.27 nov.

"J. E. TURNER & Co."

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 329 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1934.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a ésta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 10.107-v.6 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE HUEVOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934 a las 18 horas, en la calle Córdoba 3072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores y determinación del plazo de su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9941-v.30 nov.

PITCHON & Cía.

Sociedad Anónima Importadora TEJIDOS

Alsina 1357|61

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 3 de Diciembre próximo a las 9 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1357|61, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y suplente, por ausencia de los electos en la última Asamblea Ordinaria.
2.° Modificar la fecha de la terminación del ejercicio social.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Director Suplente

Buco Levi

e.17 nov.-N.° 10.081-v.3 dic.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital social.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9952-v.29 nov.

DANIEL BASSI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre próximo a las 11,30 horas en el local de la Sociedad Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1934. — Remuneración al Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los accionistas deberán presentar hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponda.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9947-v.29 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"
CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de Agosto de 1934.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9.935-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS "M Y R I A M"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Noviembre 1934, que celébrase a las 16 horas en Acevedo 652, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondientes ejercicio 30 Septiembre 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea (Art. 35).

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9946-v.29 nov.

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros-Camisas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre próximo a las 11 horas, en su local de la calle Sarmiento 845, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes por haber terminado su mandato los actuales.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934. — José Filippini, presidente.
e5 novbre. N.° 9.735 26 novbre

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio convócase a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 15 de Diciembre de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1934.
2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.
3.° Elección de Directorio y Síndicos.

Nota: Los accionistas, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.
e.23 nov.-N.° 10.205-v.14 dic.

PROPAGANDA MODERNA S. A.
Reconquista 674
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Reconquista 674, el día 14 de Diciembre próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales y ampliación del Capital.
2.° Emisión de Acciones preferidas.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.
El Directorio.
e23 nov.-N.° 10.148-v11 dic.

Mc. LAREN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de sus Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social 25 de Mayo 33, el día 13 de Diciembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico Suplente y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio.
2.° Elección del Síndico titular y suplente.

El Directorio
e.23 nov.-N.° 10.191-v.11 dic.

ESTANCIA JUAN DUGGAN LIMITADA
(En Liquidación)

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Diciembre de 1934, a las 11 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle Cangallo 456

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio Liquidador para vender bienes inmuebles.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
e.23 nov.-N.° 10.195-v.11 dic.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos correspondiente al undécimo ejercicio social, vencido el 31 de Julio ppdo.
2.° Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo del doctor Carlos Campomar y los señores Santiago Soulás y Manuel Masllorens; de cuatro Directores Suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos Síndicos Titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos Síndicos Suplentes en reemplazo de los señores Carlos Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:
"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
Por el Directorio. — Miguel Campomar, vicepresidente.
e.8 nov-N.° 9823-v.24 nov.

"LA PALATINA"
Soc. Anó. de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Diciembre, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — El Directorio.
e.12 nov.-N.° 9824-v.1.° dic

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tengo lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.
e.9 nov.-v.14 dic.

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.
e.9 nov.v.14 dic.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 24 del mes de Noviembre de 1934, a las 10,30 horas para la provisión al Instituto Bacteriológico, de un filtro prensa, con destino a la Sección Organoterapia, de conformidad al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, calle Belgrano N.° 666, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas; las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora indicada.

El Secretario General
e23 oct. v24 nov.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la "Enajenación de Residuos" de papel, cinc, plomo de linotipo y esteriotipia, hierro fundido y dulce, aceite de pata y crudo, goma laca, tierra refractaria, tiza molida, ocre colorado, planchas, pararrayos de hierro, trenzadores, neumáticos, etc., en desuso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 19 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos — Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto público de la licitación, el día 11 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e.10 nov. v.11 dic.

Expte. 3551-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Azul (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.9 nov. v.8 dic.

Expte. 847-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronel Pringles (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 25.540-D-C|34. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata (Dto. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 3.301-D-3.°|1934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bragado (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3.° Distrito Mercedes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 698 —D— 38.°|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en San Rafael (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, (Mendoza).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 oct. v28 nov.

Expte. 665-D-20-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°) y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito — La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 octubre — v28 novbre.

Exp. 5378-D-23

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23. Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 nov. v.10 dic.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días para la provisión de fórmulas, útiles, libros, libretas de ahorro, etc. y atención servicio "buffet" al personal, para el año 1935, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que podrán retirarse de la oficina de Suministros, Victoria 1706, de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta administración, Callao 114, primer piso, el día sábado 22 de diciembre de 1934, a las 9 y 30 horas, en presencia del escribano general de gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

La Administración

e.23 nov.-v.1.° dic.

CONTABILIDAD

Fíjase el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, la licitación pública, para la provisión de útiles e impresos para actos eleccionarios, destinados a los servicios del año 1935.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada oficina, 2.° piso, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

e.10 nov.-v.11 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de leche y manteca; a las 11 horas para la provisión de pan, galleta y pan de graham, con destino al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses ambas provisiones y a contar del 1.° de Enero de 1935. — Por informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de Medias, Camisetas, Colchas y Frazadas, a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el próximo año 1935. — Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.22 nov.-v.30 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre de 1934, a las 15 y 15 horas, para la provisión de Material de Calzado con destino al Asilo de Huérfanos, México 2.650, durante el primer cuatrimestre del año 1935. — Para informes: Sección Proveedurías. — Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.22 nov.-v.30 nov.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, para la provisión de hielo a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, por el término de un año; a las 15 y 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza a los establecimientos de la Sociedad, por el término de seis meses; y a las 15 y 45 horas, para la provisión de artículos de almacén y fideos y similares a los establecimientos dependientes de la Institución, por el término de cuatro meses. Todas estas provisiones a contar del día 1.° de Enero de 1935. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de verduras, a los establecimientos dependientes de ésta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a las 15 y 15 horas para la provisión de papas a los establecimientos situados en la Cap. Fed., por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de harina al Asilo de Huérfanos (México 2650), por el término de seis meses, y a las 15 y 45 horas, para la provisión de aceite puro de olivas y aceite comestible. a los establecimientos de la Institución, por igual término. Todas estas provisiones a contar del 1.° de enero de 1935. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e5 nov. — v5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca. a las 10 y 30 horas, para la provisión de carnes y extras y a las 11 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, Ferrocarril del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e5 nov. — v4 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal y al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) y Hospital Vicente López y Planes (Gral. Rodríguez, F. C. O.), por el término de 4 meses; a las 15 y 15 horas, para la provisión de carnes y extras, a los establecimientos situados en la Capital Federal, por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de combustibles, a los establecimientos dependientes de la Sociedad, por el término de 6 meses; y a las 15 y 45 horas, para la provisión de pan, al Hospital Nacional de Alienadas (Brandzen 2570), por igual término. Todas estas provisiones son a contar del 1.° de enero de 1935. — Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e5 nov. — v4 dic.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10.30 horas, para la provisión de pan y galleta, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras

e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, para la provisión de carne, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras

e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría del mencionado establecimiento y en la calle Reconquista 269, Buenos Aires.

Las Inspectoras

e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero del año 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la Secretaría del mencionado Asilo.

Las Inspectoras

e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la mencionada Secretaría.

Las Inspectoras

e27 oct. v25 novbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles; combustibles; vestuario, ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; artículos de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales y artículos de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza; a proveerse a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 de noviembre a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia, en Olivera, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Octubre 26 de 1934.

El Director Interventor

e-26 octubre v-26 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles: hielo; medicamentos; drogas, artículos de farmacia e instrumentos de cirugía y laboratorio; materiales eléctricos; artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles; vestuario: ropa blanca y de cama; adquisición y mantenimiento de vehículos; lavado y desinfección; menaje y cocina y materiales de conservación y reparación de edificios, a proveerse durante el año 1935, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allén.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 14 horas, en Victoria 238, altos, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Hospital, en Allén y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Allén, Octubre 30 de 1934.

El Director Interino

e30 oct. v30 nov.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de máquina de sumar, ficheros, fichas y fórmulas, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos. Rivadavia N.° 413.

El Administrador

e23 oct. v29 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación para el 30 del corriente mes, a las 15 horas, para tomar en arrendamiento casas con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados de la Capital, bajo las siguientes condiciones:

1.° En cada zona de las cuatro que se mencionan más adelante o en sus inmediaciones, se requiere para instalar diez Juzgados, un edificio con 75 habitaciones de 4 x 4, por lo menos, con dependencias para 10 empleados de ser-

vicio, o bien varias casas que deben tener cada una, 67, 60, 52, 45, 37, 30, 23, 15 6 7 habitaciones, en forma de que con dos o más casas se complete un total aproximado de 75 habitaciones, teniendo presente la necesidad de dependencias para un empleado de servicio por cada 7 habitaciones.

2.° — Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de $ 7.50 m|n., la primera foja, si la propuesta excede de $ 2.000 oro y las subsiguientes en $ 2 m|n. y si la propuesta no alcanza a esa cantidad se hará en papel sellado de $ 2 m|n., acompañándolas de un plano sencillo, fijándose en la cubierta de los mismos la zona para el cual corresponde, en la Dirección de Administración (Sección Suministro-Victoria N.° 344), antes de las 15 horas del día indicado, hora en que se procederá a la apertura de la licitación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

3.° — Si se presentan propuestas para Juzgados de distinta zona debe hacerse en sobres separados.

4.° — Las zonas son las siguientes:

Zona 1a.: Manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia, Boyacá, Bacacay y Donato Alvarez;

Zona 2a.: Manzanas comprendidas entre las calles Paysandú. Monte Egmont, General César Díaz y Cucha-Cucha;

Zona 3a.: Manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia, Saavedra, Alsina y Jujuy, y

Zona 4a.: Manzanas comprendidas entre las calles Gallo, Cabrera, Anchorena y San Luis.

5.° — Por más datos ocurrir a la Secretaría de la Dirección de Administración del expresado Ministerio (Casa de Gobierno-1er. piso), de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

e.19 nov.-v.30 nov.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a partir del 21 de noviembre corriente, para la adquisición de los artículos y materiales necesarios para la construcción de las Cárceles de General Roca (Río Negro) y Esquel (Chubut), cuya provisión fué declarada desierta en la licitación pública efectuada en este Ministerio el día 1.° de octubre ppdo.

El detalle de los artículos a proveer es como sigue:

Artículos sanitarios:

Renglón 1. — 520 m|l. caño recto H. F. P., de 0.102.

Renglón 2. — 20 m|l. caño recto H. F., de 0.064.

Renglón 3. — 160 m|l. caño recto H. F. V., de 0.102.

Renglón 4. — 40 m|l. caño recto H. F. V., de 0.064.

Renglón 5. — 600 m|l. caño hierro galvanizado, de 0.050.

Renglón 6. — 1.000 m|l. caño hierro galvanizado, de 0.025.

Renglón 7. — 200 m|l. caño hierro galvanizado, de 0.038.

Renglón 8. — 400 m|l. caño hierro galvanizado, de 0.019.

Renglón 9. — 4 tubos bronce forrado plomo, para conección, de 0.102.

Renglón 10. — 2 tubos ídem, ídem, para conecciones, de 0.064.

Renglón 11. — 4 ramales de 45° H. F. P., de 0.102 x 0.064.

Renglón 12. — 44 curvas H. F. P., de 0.102.

Renglón 13. — 18 curvas H. F. V., sin base, de 0.102.

Renglón 14. — 18 curvas H. F. V., con base, de 0.102.

Renglón 15. — 4 curvas H. F., sin base, de 0.064.

Renglón 16. — 18 sombreretes hierro galvanizado, para caño de 0.102.

Renglón 17. — 4 Sombreretes ídem, de 0.064.

Renglón 18. — 10 piletas de patio, de hierro F., de 0.102.

Renglón 19. — 4 piletas ídem, ídem, de 0.051.

Renglón 20. — 7 sifones de plomo, de 0.051.

Renglón 21. — 42 palanganas de hierro fundido, esmaltadas, bajo nivel, de 0.30 de diámetro, con sifón, para válvula automática.

Renglón 22. — 10 inodoros de loza, blancos, con pedestal, para válvula automática.

Renglón 23. — 10 asientos dobles, de cedro lustrado.

Renglón 24. — 10 tablas forradas, con plomo y trozo caño de plomo, de 0.102.

Renglón 25. — 6 interceptores de grasa, especiales.

Renglón 26.— 9 bañaderas hierro fundido, esmaltadas, de 1.65 metros.

Renglón 27. — 7 bidets de loza, con lluvia, agua caliente y fría.

Renglón 28. — 14 lavatorios hierro enlozado, dos canillas, para agua caliente y fría.

Renglón 29. — 12 piletas para cocina, enlozadas, blancas, de 0.60 x 0.40.

Renglón 30. — 4 piletas para cocina, hierro enlozado.

Renglón 31. — 52 válvulas sanitarias para inodoro.

Cocinas:

4 (cuatro) cocinas de 1.20 metros de largo por 0.60 de ancho y 0.80 de alto, reforzadas y combinadas, para calefacción y agua caliente, con un amplio horno y bandeja divisoria, estufa bajo el horno.

Interior revestido de material refractario; puerta de los hornos y hogares con contratapa interna; baranda; soportes, perillas; pasadores y demás motivos; de bronce pulido; plancha superior de hierro fundido, dividida en secciones.

2 (dos) cocinas de 3 metros de largo por 1.20 de ancho en una cabecera, y 1.70 metros en la otra, 0.83 centímetros de alto, con hogares dispuestos para quemar petróleo.

En cada frente llevarán dos hornos, un hogar y dos estufas bajo los hornos; en una cabecera llevarán dos ollas de 150 litros cada una; plancha de hierro fundido en secciones; interior refractario y serpentina de acero; puertas de los hornos a bombé, revestidas de amianto; llevarán tres quemadores especiales de bronce, giratorios para ventilador del mejor sistema actualmente en uso, colocándose uno en cada frente principal y otro en el extremo que van las ollas.

Materiales de construcción, hierros, herramientas

Renglón 1. — 4.300 m|l. caño hierro s| costura, de 0.038 de diámetro x 0.003 de espesor (medida exterior).

Renglón 2. — 200 m|l. planchuela de hierro, de 0.09 de espesor x 0.09 de ancho.

Renglón 3. — 210.000 kilos portland aprobado. (Bolsas papel impermeables).

Renglón 4. — 1.040 chapas de hierro galvanizado, número 24, de metros 3.30.

Renglón 6. — 7.000 m|l. canaleta de cinc para desagüe, de 0.25.

Renglón 7. — 20 kilos clavos cabeza de plomo para techar.

Renglón 8. — 800 m|l. tirantes de 0.075 x 0.225, madera de tea, raulí o ciprés; mts. 6.30 c|u.

Renglón 9. — 500 m|2. machimbre, de 0.025 x 0.075, madera de tea, raulí o ciprés.

Renglón 10. — 460 m|l. zócalos de 0.025 x 0.15, madera tea, raulí o ciprés.

Renglón 11. — 400 m|l. contramarco, de 0.025 x 0.10, madera tea, raulí o ciprés.

Renglón 12. — 3.760 m|2. metal desplegado, nervado.

Renglón 13. — 10 kilos piolín para albañil, algodón, de 0.003 de espesor.

Renglón 14. — 2 calibradores para tomar espesores.

Renglón 15. — 6 destornilladores número 4, Peugeot.

Renglón 16. — 2 máquinas punzonadoras con seis punzones y seis matrices, de 0.002 a 0.010.

Renglón 17. — 12 mechas de 0.06 a 0.025 para madera blanda.

Renglón 18. — 4 niveles de madera, b|c.

Renglón 19. — 2 piedras de asentar, de 0.50.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre del año en curso, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.21 nov.-v.26 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela número 79 de "Villa Berthert" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General

e23 oct. v27 nov.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Exp. letra D. N.° 11.842|934. — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la adjudicación del arrendamiento de la finca de propiedad del H. Consejo, sita en la calle Venezuela N.° 1538|50 (Mercado Adolfo Alsina), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670".

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934. El Secretario General.

e.21 nov.-v.28 nov.

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, de los desperdicios de comida por todo el año de 1935.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, en las horas de la mañana, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El pago debe efectuarse por adelantado.

El concurso tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 15 horas en el local de la Secretaría del Establecimiento, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.19 nov.28 nov.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expediente 82.M-1934. — Llámase a licitación privada para el día 27 de Noviembre corriente, a las 15 horas, para la provisión a este Museo de diversas clases de madera. El detalle de las mismas y sus medidas correspondientes figuran en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Chubut 450, segundo pabellón del nuevo edificio del Museo, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, en sobres cerrados y lacrados acompañados del pliego de condiciones que se entregará en la citada oficina, conjuntamente con el formulario de propuesta. Las propuestas que serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto tendrán asimismo que acompañarse del sellado que corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Habilitado

e.-21 nov.-v.-26 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre, del año de la fecha, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Aves y huevos—

3.500 docenas de huevos.
1.880 yuntas de gallinas.
65 yuntas de pollos.

Harinas y fideos—

1.800 kilos de fideos blancos, surtidos.
910 kilos de harina de trigo, 000.
90 kilos de harina de maíz de primera.
370 kilos de sémola de trigo, de primera.
20 kilos de fideos "cabello de ángel".
5.000 kilos de maíz pisado blanco.

Jabones—

1.800 kilos de jabón amarillo de primera.
675 kilos de jabón blanco de Marsella.

Leche—

68.000 litros de leche pasteurizada.

Pan—

30.000 kilos de pan francés de primera.
600 kilos de pan sin sal.

Pescados—

4.500 kilos de corvina.
900 kilos de merluza.
600 kilos de pescadilla.
600 kilos de dorado.
180 kilos de pejerrey.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador

e2 novbre. v30 novbre.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre próximo, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital de Clínicas, y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Algodón—

2.400 kilos de algodón hidrófilo.

Alcohol—

2.400 litros de alcohol de caña, a 96°, cubiertos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador

e2 novbre. v30 novbre.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión e instalación de aparatos de Radioterapia Profunda en el Instituto de Medicina Experimental. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La Administración

e.8 nov. v.6 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1934, a las 15 horas para la provisión de avena, alfalfa y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV.ª División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller. — Coronel, secretario.

e5 nov. v4 dic.

Licitación pública para el día 26 de Noviembre de 1934

"Campo de Mayo"

Hora: 12,30 — Construcción de techos de cemento amianto, carpintería metálica, pintura y blanqueo de dos pabellones destinados a caballeriza y a garage, depósito de vehículos, sillería, etc.", en el Cuartel que ocupa la II Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial $ 12.469,50 m|n.).

"San Nicolás"

Hora: 12,45 — Construcción de un pabellón depósito, talleres y maestranza y dos pabellones caballerizas, construcción de un muro de cerco, entubamiento de un zanjón y reparaciones en los dormitorios de oficiales, W. C., anexos a la Enfermería, baños de suboficiales, de tropa, etc.", en el Cuartel que ocupan los Batallones Nos. 1 y 2 de Zapadores Pontoneros. — (Presupuesto Oficial: $ 118.609,26 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Cuartel del 2.° Batallón de Zapadores Pontoneros en San Nicolás, hasta el día 22 de Noviembre de 1934, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basílico — Teniente Coronel— Secretario Acc.

e30 oct. v25 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de diciembre de 1934. Paso de los Libres. (Corrientes):

Hora 13: "Construcción de varios pabellones; tanque de hormigón armado, de 100 metros cúbicos de capacidad y torre de 20 m. de altura; redes eléctricas exteriores y de obras sanitarias", con destino al Cuartel en Paso de los Libres. (Presupuesto Oficial $ 547.685.13 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 7 de diciembre de 1934, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.17 nov. v-14 dic.

Licitación pública para el día 15 de diciembre de 1934: "Campo de Mayo":

Hora 10: "Construcción de varios pabellones y obras generales de terminación", con destino al Hospital Militar Divisionario. (Presupuesto oficial: $ 175.193.33 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel Secretario Acc.

e.22 nov. v.30 nov.

Licitación pública para el día 18 de diciembre de 1934: "Campo de Mayo":

Hora: 12.30. "Construcción de casas habitación para 150 familias de suboficiales, escuela, proveeduría, salón de actos, capilla y obras varias de complemento", destinadas a formar el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto oficial: $ 1.720.296.88 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel Secretario Acc.

e.22 nov. v.30 nov.

Licitación pública para el día: 11 de Diciembre de 1934

Cuadro Nacional — (Mendoza)

Hora: 12.30 "Ejecución de las obras relativas a la provisión e instalación de una cocina a petróleo para tropa y de una caldera para proveer de servicio de agua caliente a la citada cocina y al baño de tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimineto N.° 7 de Caballería. — (Presupuesto Oficial: $ 12.297,00 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta **el día 6 de Diciembre de 1934**, dentro de las horas hábiles del mismo donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basilico— Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.14 nov.-v.10 dic.

Licitación pública para el día 27 de Noviembre de 1934

Hora: 12,30 — "Pavimentación y arreglo de patio de Honor" de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto Oficial: $ 39.238,66 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e2 nov. v26 nov.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército, en el próximo año de 1935.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 8 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuarán el día Sábado 1.° de Diciembre de 1934, a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Secretario.

e2 novbre. v3 dicbre.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

(División Ingeniería Civil)

Para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General, Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por mas ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se realizara en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672 el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriera dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — El plazo para la realización de la obra será fijado por los interesados, en sus propuestas contado a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en Poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas a que se le entreguen. — Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases, para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la ley sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

Art. 12.° — Las propuestas se presentarán por "ajuste alzado" para cada uno de los dos proyectos paralelos que se acompañan, es decir;

1) — Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo al proyecto I, es decir, con instalación de bomba elevadora de 1.000 m3. de capacidad.

2) — Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo al proyecto I, es decir, por la construcción de un tunel a nivel inferior a las más grandes bajantes.

e.9 nov. v.14 dic.

Llámase a licitación pública para la construcción de un "Tanque subterráneo para 120 m³. de capacidad para petróleo en la Usina N.° 2" de Puerto Belgrano hasta el 5 de Diciembre de 1934, a las 16 horas. — El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil. — (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de las mismas en esta última Repartición.

e5 nov. v4 dic.

Bases de Licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de diciembre de 1934, a las 16 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un tanque subterráneo de 120 m.3 para petróleo en la Usina Eléctrica de la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios. En cuanto a los planos de la obra a construir, abonando su importe, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefieran hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional (Sellado nacional).

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

El depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, al que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito, como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminarán en un plazo de (75) setenta y cinco días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El contratista de la obra, se obliga a consumir, cuando sea necesario su utilización, con motivo de este contrato, los productos que elabora y expende la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 8.° — Los interesados presentarán sus propuestas por Ajuste Alzado, en la siguiente **forma:**

a) Precio por la construcción del tanque solamente, de acuerdo a la parte I de las especificaciones.
b) Precio por la totalidad de las obras, es decir, el tanque con sus instalaciones complementarias, de acuerdo a la I y II parte de las especificaciones.

e6 nov. v5 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 22.026-1934 M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas resmas de papel, cartulina, sobres y distintos materiales de imprenta con destino a los Talleres Gráficos dependientes de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuesta se efectuará el día 26 de diciembre de 1934, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.23 nov.-v.-27-nov.
e.21 dic.-v.-26-dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 17 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: lámparas y material eléctrico (pliegos 3039|3042); pintura (3043); cables de acero (3044). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el 18 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: ácido sulfúrico (pliego 3045), material de perforación (3046|47), cañería de conducción y accesorios (3048|50). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.17 dic.

Llámase a licitación pública para el 11 Diciembre 1934, entre las 14 y 14,45 horas, por: cables de acero (pliego 3035); artículos de bazar (pliego 3036); servicios de lanchajes y remolques en el puerto de la Capital y a Dock Central (pliego 3037); lámparas eléctricas (pliego 3038). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 11 Diciembre 1934, de 15 a 15.30 horas, por artículos papelería (pliego 2742); bomba cementación (pliego 2743); mangueras incendio (pliego 2744). Retirarlos Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 7 Diciembre de 14 a 14,30 horas, por: ampliación edificio envasado y depósito (Pliego 2737); construcción de un tinglado y anexos (2738); construcción de un patio afirmado (2739). Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41 - Buenos Aires.

e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para 5 de Diciembre de 14 a 14,45 horas, por: papel y tela para copias heliográficas (Pliego 3031); cañería conducción y accesorios (3032); alambres (3033); cañería entubación (3034. Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e5 nov. v4 dic.

Llámase a licitación pública para 27 de Noviembre de 1934, a las 14 horas por: erección de una fábrica de electricidad (Pliego 2727). Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v26 nov

Llámase a licitación pública para el 29 de Noviembre de 1934, entre las 14 y 14,30 horas por: máquinas varias (Pliego 2733); sulfato de aluminio (2734); motor Diessel y Chassis (2735). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v 28 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 24.758-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 29 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 3 de diciembre de 1934 a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e24 octubre v29 novbre

(Expte. 28.935-DT-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.100 metros cúbicos de arena, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.22 nov.-v.-27 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la demolición de los edificios fiscales sitos en la calle Córdoba N.° 2351, 2371 y 2381, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.19 nov. v.18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Azcuénaga número 819, al 827. de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Córdoba número 2243|45 de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 26 de diciembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la instalación central de radiografía y radioscopía en el Pabellón Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.22 nov. v.30 nov.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabria completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse un sello de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e29 oct. v29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A., cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General

e27 sept. v29 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se comprondrá de: martillo pilón, cabría completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750, Para el retiro de pliegos deberá presentarse en sello de cinco pesos ($ 5.00 m|n.) moneda nacional de curso legal.

e27 octubre v29 novbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e29 sept. v30 noviembre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tejeda, camino de Tejeda a Corazón de María. — Córdoba, $ 16.692.

Hasta el día 15 de diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 nov. v.21 dic.

Expediente 1292.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a 27,200. — Chubut. — Pesos 26.131.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la 13a. Sección A, Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.

e27 oct. v28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, Sección Cacharí - Azul. Km. 78,303 a Km. 93,791, Buenos Aires. $ 156.626.—

Hasta el día 20 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-26 octubre v-26 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, sección La Pedrera, La Quesera, sección Salta, La Pedrera y sección La Quesera, La Cruz. — Provincia de Salta. — $ 120.864, $ 17.662 y 28.742 respectivamente.

Hasta el día 20 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Salta o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — Se aceptan propuestas globales o por separado.

e26 oct. v26 nov.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Contraalmirante Cordero a Viedma, tramo Contraalmirante Cordero a Los Perales. — Río Negro. — $ 30.740.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca o para el 28 del mismo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 octubre — v28 noviembre

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia. — Tierra del Fuego. — $ 55.958.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en el Consorcio Caminero de Río Grande, en la 13 Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia).

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Cañuelas. — Monte, Km. O. a Km. 45,773.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 nov. v.19 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo. — Chubut. $ 20.303.

Hasta el día 11 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Esquel a Gobernador Costa. — Chubut. $ 128.433.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Vicente. Buenos Aires. $ 6.831.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Gaimán-Dolavon. Chubut. $ 112.313.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Dolavon y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Agnia a Colonia San Martín, Km. O. a Km. 79,795. — Chubut. $ 28.974.

Hasta el día 11 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Adolfo Rodríguez Sáa a Merlo.— San Luis. $ 74.239.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal, de San Luis, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 nov.-v.-18 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, tramo Lules - Concepción. Tucumán. $ 444.063.—

Hasta el día 12 de diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 nov. -.18 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta la frontera y hasta Cabo Spíritu Santo. — Tierra del Fuego. — pesos 70.091.—

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13 Sección A., Comodoro Rivadavia, en la 13 Sección B, Comandante Piedrabuena, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos y en el Consorcio Caminero de Río Grande.

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Ascochinga a La Cumbre, tramos Km. 0 a 7,800 y de Km. 13,790 a 31,718. Córdoba. $ 235.631.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 de Diciembre próximo, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 nov. v.7 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Gálvez. — Santa Fe. — $ 49.145.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Arenales, en el camino de Salta a Catamarca por Cafayate, tramo Salta a Cerrillos. — Salta. — $ 10.215.—

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis, tramo La Dormida — La Paz — Mendoza. — $ 25.183.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las estaciones Dorrego y J. A. Guisasola. Buenos Aires, pesos 13.432.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871.

e.7 nov.-v.7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea; pesos 30.412.—.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 novbre. v3 dicbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores a Azul, sección Cacharí-Azul, tramo Azul-Chillar. Km. 0 a 14.974. Buenos Aires. $ 879.048.—.

Hasta el día 28 de noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 novbre. v3 dibre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con Ruta N.° 1 (Monte León) Tramo empalme con Ruta N.° 1, Km. 0 a Km. 16.774. Santa Cruz. $ 36.481.

Hasta el día 28 de noviembre próximo, en el Juzgado Letrado de R. Gallegos o para el 4 de diciembre en San Martín 871, Capital Federal. Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección (Comandante Piedrabuena), en la Divisional Patagonia (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e3 novbre. — v4 dicbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. Santa Fe. $ 471.867.—

Hasta el día 5 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Puerta del Abra - Balcarce - Arroyo del Medio - Buenos Aires. $ 232.028.—.

Hasta el día 5 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Carapary en el camino de Jujuy a Bolivia, por Yacuiba. — Salta. — $ 92.783.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal, de Salta o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 octubre v27 novbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Domselaar, caminos de inmediato acceso — Buenos Aires, $ 25.351.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Quequén, camino de inmediato acceso. — Buenos Aires, $ 30.781.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Blas de Rosales y Nueva Andalucía, Córdoba, $ 27.314.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Pearson. — Buenos Aires, $ 47.093.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chirimayo, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Singuil, Provincia de Tucumán, $ 40.845.

Hasta el día 4 de Diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el 10 del citado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Concepción- Villa Alberdi, km. 78 a 105,174. Tucumán, $ 385.696.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salí, frente a Tucumán, en el camino de Tucumán a Santiago del Estero, por las termas de Río Hondo. Tucumán, $ 21.088.

Hasta el día 28 del actual en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 4 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.4 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe por [illegible], tramo Santiago del Estero a La Banda, km. 2,805 a km. 7,048. Santiago del Estero, $ 192.646.

Hasta el día 3 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Romano en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, Tucumán. — $ 13.143.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 28 del mismo mes en San Martín 871, Capital Federal.

e27 octubre — v28 noviembre

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 379, para la provisión de 1.800 tn. de riel tipo Vignole de 37 Kg|m., 5.400 pares de eclisas cantoneras, 10.000 Kg. de bulones para eclisas y 70.000 Kg. de clavos para vía ferroviaria.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 10.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

e.10 nov.-v12 dic.

Llámase a licitación pública N.° 380 hasta el 30 de Noviembre, a las 13 horas, para la provisión de las estructuras metálicas y demás elementos y accesorios de siete galpones. — Las planillas y especificaciones pueden, retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 3 en sellado nacional por cada pliego parcial. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e30 oct. v30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 381, para el 10 de Diciembre a las 14 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches de cobre, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de cobre, manguera, materiales de limpieza, útiles para alumbrado, pinturas, cepillos, escobas, pinceles maderas argentinas y extranjeras, aceros varios, hierro tortuga y en lingotes, cemento y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3.° piso, previo pago de $ 10,00 en sellado nacional por la totalidad de las planillas o $ 2.00 por cada grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.14 nov.-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de soldar eléctricamente.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.

e22 octubre v26 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas excavadoras a balde de arrastre, sobre orugas, accionadas por motor Diesel, y dos grúas locomóviles sobre orugas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Diciembre, a las 15 horas.

e.19 nov. v.19 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas varias (palas, picos, azadas, hachas, azuelas, etc.)

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 21 de diciembre de 1934, a las 16 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1671|34, puede ser consultado en la mencionada oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 5.— m|n., cada uno.

La Administración

e.22 nov. v.30 nov.

O. C. 1670|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de azuelas, machetes para cortar yuyos, palas varias, picos, hachas, azadas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, el día 21 de Diciembre de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1670|34, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— m|n. cada uno.

La Administración

e.22 nov.-v-.30 nov.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Octubre de 1934. — Cemento portland (O. C. 1290|34).

31 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras (O. C. 1325|34).

6 de Noviembre de 1934. — Acero dulce en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).

7 de Noviembre de 1934. — Baterías de acumuladores, (O. C. 1351|34).

8 de Noviembre de 1934. — Tornos para llantas, (O. C. 1324|34).

5 de Diciembre de 1934. — Máquina combinada para tornear, fresar agujerear y roscar, (O. C. 1348|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

e29 sepbre. v5 dicbre.

Expte. O. C. 1436|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de plombajinas, tierra y ladrillos refractarios, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 1436|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10.00 m|n. cada uno.

La Administración

e27 octubre v26 novbre.

Exptes. O. C. 1587|34. — O. C. 1610|34. — O. C. 1609|34. — O. C. 1536|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:

14 de Diciembre de 1934: Desinfectante tipo Acaroina. (O. C. 1587|34).

18 de Diciembre de 1934: Aceite de lino, crudo y cocido. (O. C. 1610|34).

19 de Diciembre de 1934: Barnices varios. (O. C. 1609|34).

20 de Diciembre de 1934: Bombas centrífugas, voltímetros y amperímetros. (O. C. 1536|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e.14 nov.-v.20 dic.

O. C. 1542|34. — Llámase a presentación de ofertas por adjudicar la concesión de la venta del sobrante de agua del pozo artesiano ubicado en el radio de la Estación Las Cejas del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Superintendencia de Tráfico en la Ciudad de Tucumán, calle Mendoza 287, el día 11 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, N.° 152|34, pueden ser consultados en San José 180, Buenos Aires y en la Superintendencia de Tráfico, en Tucumán.

La Administración

e.10 nov.-v.11 dic.

O. C. 1496|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de cajones vacíos con tapa para embalaje y madera de álamo, con fecha de apertura al 10 de Diciembre de 1934 expediente 1496|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e.10 nov.-v.10 dic.

O. C. 1159|33. — A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de dados para tarrajas, cojinetes, alisadores, fresas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1159|33 A. 1, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 10.— moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.17 nov v.16 dic.

Exptes. O. C. 1192|34. — O. C. 426|34. — O. C. 1540|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

1.° de Diciembre de 1934: Sillones de caña de la india. (O. C. 1192|34.

3 de Diciembre de 1934: Ruedas para zorras de vía (O. C. 426|34).

4 de Diciembre de 1934: Tornos semi-automáticos (O. C. 1540|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 10, 15 y 15 horas, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración

e2 novbre. v3 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Simón Rupil**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 4.000 m|n., importe de la fianza suscripta por don Simón Rupil, como garantía de Enrique F. Pourrain, quién dejó una deuda de mayor suma en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 118|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e21 nov.-N.° 463 s|pp.-v1.° dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Pereyra** (ex Cabo 1.° del Ejército), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 547,88 m|n., importe que adeuda al Fisco por desaparición de un dínamo y magneto del camión N.° 8 del Primer Grupo de Observación del Servicio Aeronáutico del Ejército (El Palomar). Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 40.

e21 nov.-N.° 464 s|pp.-v1.° dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Figueroa** y don **Lindor Zárate Burgos**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 95,50 m|n., importe cargo pasajes ($ 49,50; sellado ($ 16) y edictos ($ 30). Prevíenese que en caso de incumplimiento se pro-

cederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación, $ 40.
e21 nov.-N.° 465 s|pp.-v1.° dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Urquina**, ex Administrador de la Aduana de San Juan, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 5.390,67 m|n. para responder al déficit dejado en la citada Aduana, reposición de fojas y gastos de edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 144|1934).
Los Secretarios.
Se debe por la publicación, $ 40.
e21 nov.-N.° 466 s|pp.-v1.° dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por diez días, al señor **Héctor Albistur**, ex Ayudante de la Oficina de Pesca de la Dirección General de Ganadería, para que por sí o apoderado comparezca a responder de un cargo de $ 1.054,25 m|n. que surge a su nombre de la C. F. N.° 138|1934; bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. N.° 74 de la Ley N.° 428.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Los Secretarios.
Se debe por la publicación, $ 40.
e21 nov.-N.° 467 s|pp.-v1.° dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo J. Ramos**, ex empleado de la Oficina "Bella-Vista (Tucumán)", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 910,64 m|nac., para responder a la deuda que dejó en la citada repartición ($ 668,19) en la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 20,45) reposición de fojas ($ 172) y gastos de edictos ($ 50). Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 88| 1934).
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 60.
e.14 nov.-N.° 461-s.|p|p|-v.24 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eustolio García**, ex encargado de la estafeta "Chuñaguasi-Distrito 6.°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 130.65 m|nac., para responder a la deuda dejada en la citada repartición, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Expte. F-112|3|1925).
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.
e.14 nov.-N.° 460-s|p.p.v.24 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Milciades Vera**, ex empleado del Ministerio de Agricultura, para que dentro de los diez díaz, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 168 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 4266 de fecha 18 de Julio ppdo., con más la de $ 27, por publicación de edictos y $ 26, por reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento de Ley.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e.14 nov.-N.° 462-s.|p|p|-v.24 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Esteban Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.
e.21 nov. v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pitorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
El Secretario.
e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Soro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Secretario.
e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Barrientos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —
El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Cancio Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —
El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Belloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. —
El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Tenis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
El Secretario.
e31 oct. v5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hasil Tubasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.
El Secretario.
e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Christoforón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.
El Secretario.
e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de es te edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Malowicka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don Andrés Matías Andriópulos, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Nolasco Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Secretario.
e.15 nov. v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Coppola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José P. Giobbini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.
El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Lepore, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Masztaller, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Constantino Meregiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Sonovoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01786-s|p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01787-s|p.p.v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Mansul Sagrá**, procesado por tentativa defraudación y viol. art. 248 C. P., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.14 nov.-N.° 01774 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Barbieri**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **Alberto Troncoso**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01784-s|p.p.-v19 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Angel Rigiroli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 octubre N.° 01685 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefina o Josefa Alfonsa.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e.21 nov.-N.° 1807 s.p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Alejo Cano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 1808 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov-N.° 1809-s.p.p.v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pandolfi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1810 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Manuel Colmeiro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01819 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Silva o García**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01820 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Domingo Malatto o José o Luis Ferrari**, procesado por robo; **Rómulo Sangermano**, por quiebra; **Mauricio Kaplan y Vicente D' Angelo**, por estafa; **María Luisa Salas** por hurto; **Rodolfo Ramírez, Pablo Molinari y Cristóbal Burgeois**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, se presenten a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.21 nov.-N.° 01821 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Pintkowskyj**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.--N.° 01824 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Tellechea Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 01825 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Donadío**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.27 dic

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Maldonado de Minoletti o Milonetti.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Esteban Inaz, secretario.

e.21 nov.-N.° 1805 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Zettel**, procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 nov.-N.° 1813 s|p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctod Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vera Novick**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 01815 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jo.é Miguel Prentice Chapple**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Pedro J. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov-N.° 01816 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Fujal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov-N.° 01817 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Padín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 nov.-N.° 01818 s|p.p.-v.27 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Iacaccio o Yuccocio.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e.21 nov.-N.° 1806 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Ercolano**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Robledo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v. 27 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza, a don **Emilio Cabarrera**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e14 nov.-N.° 1754 s|p.p.-v22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ni colás Schiavo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01770-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Antonio Cantor o Cantos o Juan Blanco**, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino sobre nulidad de carta de ciudadanía por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Octubre 31 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.758 s-p-p. v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Oviedo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e14. nov.-N.° 01771-s|pp.p.-v.19 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco P. Rosales**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e24 octubre s|pp. 1668 v28 novbre.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Mariano Abrego**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.763-s-p-p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Serapio Etulain**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-7 nov. N.° 01.741-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza **por** treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aveto Camusi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.

e24 octubre s|pp. 1669 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, en el sumario N.° 16.318, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 octubre N.° 1651 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro J. Cueli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 nov. N.° 01.742-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1708 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Enrique Sáenz**, procesado por atentado y resistencia a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e7 nov. N.° 1730 s|p.p. v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hipólito González**, procesado por el delito de estafa, 9478, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 01772-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Cohen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01782 s|p.p-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Alamino o López o Varela, alias Trompa**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01783-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Sánchez Juncal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Tercer piso.

e31 octubre N.° 01.715 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Heraclio Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 octubre N.° 01.718 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed Soleimán o Solimán o Manuel Lema o etc.**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 octubre N.° 01.719 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1[934]. Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio d[e Jus]ticia, piso 3.°.

e31 octubre N.° 01.720 s. p. p. [v5 dic.]

Por disposición del señor Juez [de Ins]trucción en lo Criminal de la [Capital] de la República Argentina, docto[r An]tonio L. Beruti, se cita, llama y [empla]za a **Humberto Cairo**, para que [en el] término de treinta días, computad[os desde] la primera publicación del pr[esente,] comparezca a estar a derecho [en la] causa por infrac. Art. 204, 205 [...] del Código Penal, que se le sigue [bajo] apercibimiento de declararle rebe[lde si] no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 19[34]. Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de [Jus]ticia, calle Talcahuano y Lavalle, [ter]cer piso.

e31 octubre N.° 01.721 s. p. p. v[5 dic.]

Por disposición del señor Juez d[e Ins]trucción en lo Criminal de la C[apital] Federal, doctor Luis A. Barberis, [se ci]ta, llama y emplaza a **Sergio Paz** [y An]**tonio Muiño**, procesados por el del[ito de] robo, para que dentro del términ[o de] treinta días, a contar desde la pr[imera] publicación del presente, compar[ezcan] ante su Juzgado y Secretaría del [auto]rizante, a estar a derecho en la [causa] **que se** les sigue, bajo apercibimien[to de] ser declarados en rebeldía, de ac[uerdo] con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 193[4]. Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de [Justi]cia, Lavalle y Uruguay.

e-7 nov. N.° 01.739-s.p.p.-v.12 [dic.]

Por disposición del señor Juez de [Ins]trucción en lo Criminal de la Ca[pital] de la República Argentina, doctor [An]tonio L. Beruti, se cita, llama y em[pla]za, a **Dora Gamés de Inda**, para qu[e en] el término de treinta días, compu[tados] desde la primera publicación del [pre]sente, comparezca a estar a derech[o en] la causa por hurto, que se le sigue, [ba]jo apercibimiento de declararle reb[elde] si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de [Jus]ticia, calle Talcahuano y Lavalle, [ter]cer piso.

e31 octubre N.° 01.722 s. p. p. v5 [dic.]

Por disposición del señor Juez de [Ins]trucción en lo Criminal, doctor Arte[mio] Moreno, se cita, llama y emplaza [por] treinta días, a contar desde la prim[era] publicación del presente, a **Eduardo D**[...] para que dentro de dicho término c[om]parezca a estar a derecho en la ca[usa] que se le sigue por estafa, bajo ape[rci]bimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Ju[sti]cia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1665 v28 novb[re.]

Por disposición del señor Juez de I[ns]trucción en lo Criminal, doctor Arte[mio] Moreno, se cita, llama y emplaza [por] treinta días, a contar desde la prim[era] publicación del presente, a **Vicente I**[...]**dueña**, para que dentro de dicho térmi[no] comparezca a estar a derecho en la ca[u]sa que se le sigue por hurto, bajo ap[er]cibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jus[ti]cia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1667 v28 novb[re.]

El Juez de lo Civil, doctor Raúl P[...]**razzo Naón, cita por treinta días, a h**[e]**rederos y acreedores de don Serafín G**[...]**llino.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. Enrique Giménez de Bustamante, secr[e]**tario.**

e31 oct. N.° 1724 v5 di[c.]

sposición del señor Juez de Ins- en lo Criminal doctor Eusebio se cita, llama y emplaza por días, a contar desde la primera ión del presente, a **Zarkis Ke-** , para que dentro de dicho tér- mparezca a estar a derecho en que se le sigue por defrauda- jo apercibimiento de declarárse- le.

s Aires, Noviembre 15 de 1934. iso Emilio Ocampo, secretario.
del Juzgado: Palacio de Justi- 3.º, sobre Lavalle. Centro.
21 nov.-N.º 01822 s|p.p.-v.27 dic.

lisposición del señor Juez Fede- Sección Rosario doctor Pedro Suárez, se ha dispuesto citar r **Luis Delpino (hijo)**, para que de tercero día de vencida esta ción, comparezca a tomar la par- ón que le corresponda en los au- atulados: "Fisco Nacional con- s Delpino (hijo) y Luis Delpino — Apremio", bajo apercibimien- so de incomparencia, de desig- omo defensor al Defensor Oficial zgado. Lo que se hace saber a ctos.

ario, Secretaría, Octubre 29 de — Angel M. Ruiz, secretario.
nov.-N.º 01.757 s-p-p.-v.30 nov.

señor Juez doctor Eduardo Ro- ta por treinta días a herederos edores de don **Lorenzo Calcagno**, uicio sucesorio tramita por la Se- a N.º 42.

nos Aires, Octubre 29 de 1934. — o N. Grandoli, secretario.
.14 nov.-N.º 01.759 s-p-p.-v.19 dic.

uez doctor José C. Miguens, cita laza por treinta días a herederos edores de **Alfredo Catelin.**

nos Aires, Septiembre 27 de 1934. guel Angel Torrá, secretario.
.14 nov.-N.º 01.760-s-p-p.-v.19 dic.

Juez en lo Civil doctor Manuel llama durante treinta días a he- s y acreedores de doña **Elka Sa- a de Banda.**

enos Aires, Octubre 26 de 1934. — to Funes Lastra, secretario.
e.14 nov.-N.º 01.761-s-p-p.-v.19 dic.

Juez en lo Civil doctor Carlos A. agot, cita durante treinta días a eros y acreedores de don **Aníbal i o Bosini.**

enos Aires, Octubre 26 de 1934. — P. Funes Lastra, secretario.
e.14 nov.-N.º 01.762-s-p-p.-v.19 dic.

r disposición del señor Juez de Ins- ión en lo Criminal de la Capital ral, doctor Ernesto González Gow- se cita, llama y emplaza al pró- **Angel Mariani**, procesado por el de defraudación, para que dentro término de treinta días, a contar la primera publicación del presen- mparezca ante su Juzgado y Se- ría del autorizante, a estar a dere- en la causa que se le sigue, bajo bimiento de ser declarado en re- a, de acuerdo con las disposiciones ley.

enos Aires, Octubre 15 de 1934. — Mancinelli, secretario.
4 oct. N.º 01650 s|p|p. v28 novbre.

or disposición del señor Juez en lo eccional de la Capital Federal, doc- César Viale, se cita y emplaza a **Pa- Serando**, procesado por el delito de ones, artículo 89 del Código Penal, que dentro del término de treinta , a contar desde la primera publica- del presente, comparezca ante su zado y Secretaría del autorizante, a r a derecho en la causa que se le e, bajo apercibimiento de ser decla- en rebeldía de acuerdo con las dis- ciones de la ley.

uenos Aires, Octubre 15 de 1934. — n Carlos Durán, secretario.
ocal del Juzgado: Palacio de Justi- Lavalle y Uruguay.
24 octubre N.º 1653 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón D. Oviedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 octubre N.º 1654 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pereiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e24 octubre N.º 1655 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Schiavo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e-7 nov.-N.º 01.737-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Addimanda**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e-7 nov. N.º 01.738-s.p.p.-v.12 dic.

El Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Carmelo Donadío.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e24 oct. N.º 1639 s|p.p. v28 nov

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Leibovitch**, procesado por los delitos de hurto y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e-31 octubre N.º 01.695-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Emma Grumetti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e31 oct. N.º 1702 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Suárez o Martínez o Angel Sáenz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.
e31 oct. N.º 1703 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fidel Pueyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 oct. N.º 1704 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Guillermo Eckell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.º 1705 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Lascano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.º 1706 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Egon Jastaschensky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.º 1707 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Routin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-31 octubre N.º 01.699-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlina García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e24 octubre s|pp. 1664 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alori o Alloro Domingo, Francisco Arbelos, Ismael R. Etchichury, Villabrille María Asunción, Roscoe Jorge, Robles Rafael R.**, procesados por estafa; **Baver Juan Pedro, Alcorta José Miguel, Romeo Ceballos, Armando Arturo Lavaggi, Joaquín Arnaldo Jacobson, Fernández Santamarina Julio**, procesados por defraudación; **Natalio Rosas, Juan González, Quintana María (a) Mery, Galieri Susana** procesados por hurto; **Siro Magistrale**, procesado por robo; **Di Giorgio Cayetano**, procesado por tentativa de extorsión; **Arturo Huerta, Raúl Baghino, Luis B. Carballido, Máximo Balma**, procesados por quiebra; **Oscar Rey**, procesado por adulteración de documento y defraudación; **José Rapuani, José Luis Bottari**, procesados por infracción Art. 293 del C. Penal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. N. Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.º
e24 octubre s|pp. 1663 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Coca**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 oct.-N.º 1643-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 octubre N.º 01640 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Antonio Bonnano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 octubre N.º 01641 s|p.p. 28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplazá al prófugo **Francisco Pose**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01777 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Riverol**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01778 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Beresosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01779 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Grandolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01780 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01781 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Sunkes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 nov.-N.° 01823 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Virgallito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e24 oct. N.° 1660 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Lamón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e24 oct. N.° 1661 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Tabar**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1735-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Federico Brosig**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.7 nov.-N.° 01743 s|p|p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mendivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Pablo Saavedra**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1731-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Luis Saule**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e25 octubre N.° [illegible] v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Bosch o Rómulo María Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

[illegible] octubre N.° 01.712 s. p. p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Cryzuk o Jorge Ducas**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e31 octubre N.° 01713 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Jacinto Pinto**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e31 octubre N.° 01.714 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Hirsch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e31 octubre N.° 01.717 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Desiatmikoff**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e31 octubre N.° 01.716 s. p. p. v5 dic.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pablo Scalone**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — D. Santillán Villar, secretario.

e31 octubre N.° 01686 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Lanata**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.7 nov.-N.° 1734-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Cibilo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e24 octubre N.° 01642 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Paz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-31 octubre N.° 01.696-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón F. Castilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-31 octubre N.° 1.697-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Raúl Piantanida**.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e-31 octubre. N.° 01.698-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Basilio Podestá**.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.

e6 nov. N.° 9792 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Esteban y García de Quesada**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|pp. 1662 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Alfredo Alconero, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01785-s|p.p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Amparo Hernández**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-31 octubre. N.° 01.690-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Emilio Gallo Prot o Gallo Prot.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-31 octubre N.° 01.691-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo **José Benito Sotelo,** procesado por destrucción de correspondencia y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ley.

Mercedes, Octubre 19 de 1934. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.7 nov.-N.° 1749-s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "**Libster José s|cancelación de carta de ciudadanía**", se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a don José Libster, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires. Octubre 23 de 1934. — Julio V. González, secretario.

e31 octubre N.° 01672 s|p|p. v31 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Camejo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 nov. N.° 01.740-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Mateo,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-31 octubre N.° 01.692-v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C" de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **José Alberto Gordon o Benítez,** para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Octubre . . .de 1934. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-31 octubre N.° 01.693-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C", de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **Ricardo Medina,** para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Octubre . . de 1934.— E. A. Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.

e-31 octubre N.° 01.694-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barkal,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 oct. N.° 01648 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Federico González,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 oct. N.° 01649 s|p|p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacobo Schwartz,** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Rodríguez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 01645 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Sánchez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e24 oct. N.° 01646 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Rocheli,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 oct. N.° s|p.p. 1701 v5 dic.

El Juez Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Bava,** cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 2.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e24 oct. N.° 1656 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo L. Sánchez** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e24 oct. N.° 1657 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Luis Moyano y M. Goitía,** procesados por asociación ilícita y estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 1658 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alfano,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 1659 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Narciso Baccelli.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e31 octubre N.° 01688 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **María Oliván.**

Buneos Aires, Septiembre 28 de 1934 — Rodolfo M. Senet, secretario.

e31 octubre N.° 01687 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llama durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Cornelia Leonis.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e31 octubre N.° 01689 s|p.p. v5 dicbre

El Juez Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Domingo Gastaldo,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e31 oct. N.° 1709 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Rodríguez,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e31 oct. N.° 1700 s|p.p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Delfina Bustos Morón.**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.

e31 oct. N.° 1710 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Desimone,** procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 octubre N.° 01644 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Chiappera,** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01773 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente G. García,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01775 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Gras de Millán,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apóstol Cóvadas,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 nov.-N.° 01776 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolomé J. Ferrer,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e24 octubre N.° 1652 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo G. Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Girgenti**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de violación de domicilio y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — Daniel J. Frías(hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e7 nov.-N.° 01747 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nguyen Van Ha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 nov.-N.° 01748 s|p.p. v.12 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Manuela Barrera**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 octubre N.° 01.711 s. p|p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Padilla o Juan Rodríguez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1732-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Augusto Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el délito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.7 nov.-N.° 1733-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Luis Díaz y Miguel Arenales**, procesados por hurtos reiterados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ivan Saiatz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1736-s|p.p.-v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplazo al prófugo **Alfredo Alonsi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Calvi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.19 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"WOLFF y CAHN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber que en los autos "**Wolff y Cahn**", Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando inscripción del contrato social, que tramitan por la Secretaría a cargo del Secretario infrascripto, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, durante el término de cinco días, del respectivo contrato social que es el siguiente:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen: por una parte el Señor Jerónimo Nathan Wolff, soltero, de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Sargento Cabral número ochocientos ochenta y uno, y por la otra parte, el Señor Noé Cahn, de estado casado, también de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Arenales número mil seiscientos treinta y uno, ambos comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y manifiestan: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen y demás condiciones dejan establecido a continuación en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de Octubre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los nombrados Señores Jerónimo Nathan Wolff y Noé Cahn, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "Wolff y Cahn, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El asiento y domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercero: El objeto de esta sociedad será la explotación de los negocios de compra y venta al por mayor y menor, de objetos de joyería, relojería, platería, piedras finas, artículos de fantasías, metales preciosos y anexos. — Cuarto: El plazo de duración de esta sociedad será de tres años y tres meses, o sea del primero de Octubre del corriente año al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, dándose por aprobadas todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — Este plazo quedará automáticamente prorrogado por otros tres años más, en el caso de que ambos socios o cualquiera de ellos, no manifestara su voluntad de dar por terminada la sociedad a la terminación del primer plazo. — Dicha resolución deberá ser comunicada al otro socio con anticipación de seis meses o sea antes del primero de Julio de mil novecientos treinta y siete, por medio de telegrama colacionado. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Jerónimo Nathan Wolff suscribe cincuenta cuotas por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Noé Cahn, las cincuenta cuotas restantes por un total igual de cincuenta mil pesos moneda nacional, obligándose ambos socios a aportar en dinero efectivo al solicitarse la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, el cincuenta por ciento del capital suscripto, y el resto a medida que lo exija el giro de la sociedad. — Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, con carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, pudiendo cualquier socio con la conformidad del otro, delegar la firma en un tercero. — También podrán de común acuerdo, designar un gerente al que se le fijarán las atribuciones y deberes. — Séptimo: Además de los actos de administración que establece la ley para esta clase de contratos, la sociedad podrá comprar, vender y recibir en pago de lo que se le deba, toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, darlos en pago, tomarlos o darlos en arrendamiento, otorgando y firmando los contratos y escrituras correspondientes, abrir cuentas en los Bancos oficiales o particulares, inclusive en el Banco de la Nación Argentina y en el de la Provincia de Buenos Aires, hacer toda clase de depósitos, girar y endosar cheques, vales, pagarés, letras, giros y demás documentos de crédito que le pertenezcan, solicitar créditos o descuentos a las instituciones nombradas, girar en descubierto contra los mismos con o sin garantía, conviniendo las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones, efectuar y solicitar préstamos, cobrar, cancelar y percibir, hacer pagos, novaciones, transar y conferir poderes con las facultades necesarias para los asuntos de la sociedad. — Octavo: Los socios no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni dar fianzas o garantías a favor de terceros, ni en manera alguna hacer cualquier acto que pueda perjudicar los intereses de la sociedad en provecho de terceros o de cualquier socio. — Noveno: La sociedad deberá practicar anualmente un inventario y balance general al treinta y uno de Diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren necesarios. — Para la realización de estos balances, se seguirán las normas siguientes: a) Las mercaderías serán calculadas al precio de costo, si éste es inferior al precio de plaza, y a este último si fuese inferior al precio de costo. — b) Las instalaciones se calcularán con una depreciación anual del diez por ciento, la que podrá ser elevada por resolución concorde de ambos socios. — c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores. — Décimo: De las utilidades líquidas que se obtengan, después de efectuadas las amortizaciones correspondientes, se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto, y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Décimo Primero: Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción, pero la responsabilidad de los socios quedará limitada al valor de las cuotas aportadas y al fondo de reserva. — Décimo Segundo: Ambos socios podrán retirar mensualmente, la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, cada uno, con imputación a gastos generales. — Décimo Tercero: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, los socios deberán expresar su voluntad, personalmente, por medio de sus apoderados o también por correspondencia, debiendo las decisiones tomarse por unanimidad. — Décimo Cuarto: Esta sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad concorde de sus socios. Resuelta la disolución procederán los dos socios a la liquidación de la sociedad, pudiendo designar una o más personas para practicar las operaciones correspondientes. — Décimo Quinto: Para la liquidación se observará las siguientes reglas: En primer término se pagarán todas las obligaciones de la sociedad, en segundo término se reintegrará a cada socio el capital aportado y a medida que vayan ingresando los fondos, distribuyéndose luego el sobrante que hubiere por partes iguales entre ambos socios. — Si pagadas las deudas lo disponible no alcanzare a cubrir totalmente el capital de cada socio, el reparto se hará también en partes iguales. — Décimo Sexto: El fallecimiento de uno de los socios, producirá ipso-facto, la disolución de la sociedad y su liquidación, en la forma establecida en los artículos décimo cuarto y décimo quinto. — En este caso la liquidación se hará por el socio sobreviviente con el control de un representante único de los herederos del socio fallecido. — Décimo Séptimo: Las dudas, cuestiones o divergencias que durante el curso de la sociedad o durante su disolución y liquidación se produzcan entre los socios y que no se hallen previstas en el presente contrato, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y para el caso de discordia, los arbitradores designarán un tercero. — No poniéndose de acuerdo los arbitradores en la designación del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Los socios se obligan a acatar y respetar el fallo que se pronuncie, no pudiendo interponer recurso alguno de apelación. — Décimo Octavo: Para los viajes de compra que efectúen los socios, los gastos de viajes al extranjero serán por cuenta de cada socio, exceptuando los gastos ocasionados por traslados a las plazas de compra y estadía en las mismas. — Décimo Noveno: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, que le sean aplicables y que no hayan sido objeto de modificación por la mencionada ley. — Sobre la base de los diez y nueve artículos precedentes, dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes al fiel cumplimiento de sus disposiciones y con arreglo a derecho. — El autorizante, hace constar que este contrato queda repuesto con el sello de ley. — Leída que les fué, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la aceptan, firmando junto con los testigos del acto, Don Antonio Garzoni y Don José Cosoleto, ambos vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. N. Wolff. — N. Cahn. — Tgo.: A. Garzoni. — Tgo.: José Cosoleto. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Di Noia.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

P. R. Mom, secretario. Palacio de Justicia, 5.° piso, sobre Tucumán. — S| raspado Secretario infrascripto. Vale. — Pedro R. Mom, secretario.

e-21 nov. N.° 10.125-v-26 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 176.697

"JAPSHAN"

Agosto 8 de 1934. — William Hollins y C°. Ltd., de Nottingham, Nottinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.934. — Aviso N.° 18.867.

v.24 nov.

Acta N.° 177.129

Ampollas M. A. S. S.
INYECCIONES PARA ANESTESIA GENERAL

En las intervenciones de pequeña y media cirugía, substituye a los anestésicos por inhalación. En las intervenciones de alta cirugía reduce al minimum la cantidad de ellos que se ha de emplear

DOSIS 1 c c en inyección subcutánea ½ de hora proximamente antes de la intervención

1 c c contiene en suero ligeramente hipertónico Morfina Brom y cacogs ana gr 0.01 - Etilmorfina Brom gr. 0,005 - Escopolamina Brom Atropina Brom y Estrelaotina ana gr 0.0005 - Iosiamina Brom gr. 0.001

Establecimientos Químico Farmacéuticos
D.r L.o ZAMBELETTI - S.A. Arg.

Agosto 28 de 1934. — Dr. Lo. Zambeletti S. A. Argentina. — Para distinguir inyecciones para anestesia general, de la clase 2. — Renovación de la número 88.072. — Aviso N.° 19.284.

v.24 nov.

Acta N.° 177.331



Septiembre 11 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.462.

v.24 nov.

Acta N.° 177.900



Octubre 15 de 1934. — José Pezzienti. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 20.046.

v.24 nov.

Acta N.° 177.904



Octubre 15 de 1934. — Uno Products, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cajas o envases hechos de fibras, de la clase 10. — Aviso N.° 20.022.

v.24 nov.

Acta N.° 177.905

«VEZZULLA»
Industria Argentina

Octubre 15 de 1934. — Santiago y José Vezzulla. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.038.

v.24 nov.

Acta N.° 177.906

«VEZZULLA»
Industria Argentina

Octubre 15 de 1934. — Santiago y José Vezzulla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.368. — Aviso N.° 20.039.

v.24 nov.

Acta N.° 178.029



Octubre 18 de 1934. — Oliver Farm Equipment Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 88.923. — Aviso N.° 20.199.

v.24 nov.

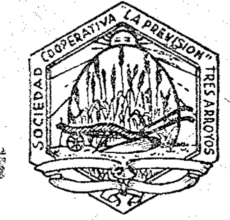
Acta N.° 178.049

MARIE JOSE

Octubre 19 de 1934. — Salim Aboud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.201.

v.24 nov

Acta N.° 178.053

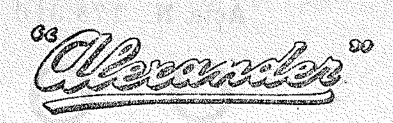


MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1934. — La Previsión Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas Colonización y Crédito Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 20.203.

v.24 nov.

Acta N.° 178.138



Octubre 25 de 1934. — Vicente La Valle Varde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.310.

v.24 nov

Acta N.° 176.132

PERGAMENT 10.000

Julio 11 de 1934. — Eduardo A. Michalowicz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 85.945. — Aviso N.° 18.160.

v.24 nov.

Acta N.° 177.833

PETERS

Octubre 5 de 1934. — The Peters Cartridge Company, Kings Mills, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias explosivas, municiones de todas clases y accesorios, de la clase 11. — Renovación de la número 87.662. — Aviso N.° 19.997.

v.24 nov

Acta N.° 177.972

CAPOTA

Octubre 16 de 1934. — National Lead Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso N.° 20.144.

v.24 nov.

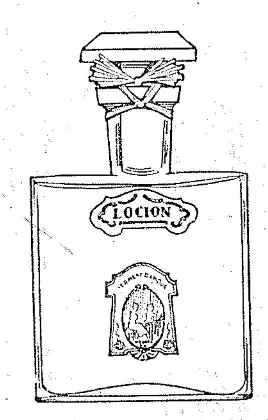
Acta N.° 177.973

RENOV-O-LAC

Octubre 16 de 1934. — National Lead Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso N.° 20.146.

v.24 nov.

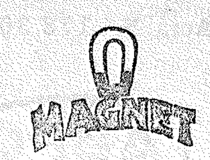
Acta N.° 178.295



Noviembre 5 de 1934. — Emilio Nogués. — Para distinguir únicamente lociones, de la clase 16. — Renovación de la número 87.936. — Aviso número 20.485.

v.24 nov

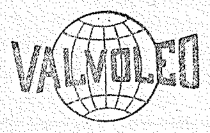
Acta N.° 178.296



Noviembre 5 de 1934. — Scally e Hijos. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Renovación de la número 88.116. — Aviso N.° 20.447.

v.24 nov.

Acta N.° 178.297



Noviembre 5 de 1934. — Scally e Hijos. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Renovación de la número 88.119. — Aviso N.° 20.446.

v.24 nov.

Acta N.° 178.298



Noviembre 5 de 1934. — Scally e Hijos. — Para distinguir aceites, esencias, grasas y petróleos, de la clase 3. — Renovación de la número 88.117. — Aviso N.° 20.448.

v.24 nov.

Acta N.° 178.299



Noviembre 5 de 1934. — José M. Lorenzo Fafián. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.988.

v.24 nov.

Acta N.° 178.301

LIBRES DE TODO TRUST

Noviembre 5 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 88.148. — Aviso número 20.324.

v.24 nov.

Acta N.° 178.302



Noviembre 5 de 1934. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.454.

v.24 nov.

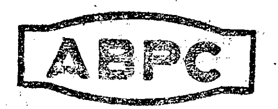
Acta N.° 178.303



Noviembre 5 de 1934. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.048. — Aviso número 20.479.

v.24 nov.

Acta N.° 178.304



Noviembre 5 de 1934. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 88.049. — Aviso número 20.480.

v.24 nov.

Acta N.° 178.305



Noviembre 5 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 88.056. — Aviso número 20.481.

v.24 nov.

Acta N.° 178.309



Noviembre 5 de 1934. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 89.811. — Aviso número 20.477.

v.24 nov.

Acta N.° 178.311

CAR - NEX

Noviembre 5 de 1934. — Frigorífico Wilson de la Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de carnes. — Aviso número 20.475.

v.24 nov.

Acta N.° 178.310

O O O

TRES CEROS

Noviembre 5 de 1934. — Estévez & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 88.379. — Aviso número 20.476.

v.24 nov.

Acta N.° 178.312



Noviembre 5 de 1934. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir salsa para pastas, de la clase 22. — Aviso número 20.478.

v.24 nov.

Acta N.° 178.313

ELECTROLINA

Noviembre 5 de 1934. — Cía. Comercial e Industrial de La Plata S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.467.

v.24 nov.

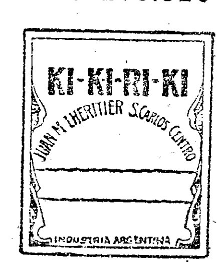
Acta N.° 178.315

IRIS

Noviembre 5 de 1934. — American Lead Pencil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.469.

v.24 nov.

Acta N.° 178.316



Noviembre 5 de 1934. — Juan M. Lheritier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.985. — Aviso número 20.468.

v.24 nov.

Acta N.° 178.317

POTRIL

Noviembre 5 de 1934. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.258.

v.24 nov.

Acta N.° 178.318

VERN

Noviembre 5 de 1934. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.257.

v.24 nov.

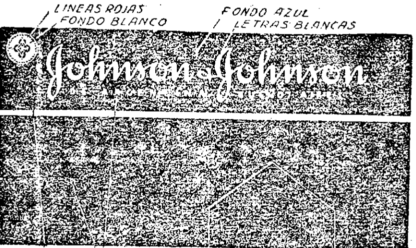
Acta N.° 178.319



Noviembre 5 de 1934. — Cassina & Cía. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso número 20.465.

v.24 nov.

Acta N.° 178.320



Noviembre 5 de 1934. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.386.

v.24 nov.

Acta N.° 178.321



Noviembre 6 de 1934. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. "F. A. M. Y. T.". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.471.

v.24 nov.

Acta N.° 178.322

NERON

Noviembre 6 de 1934. — Mitau & Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.231. — Aviso número 20.474.

v.24 nov.

Acta N.° 178.323

NERON

Noviembre 6 de 1934. — Mitau & Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos perfumería y tocador. — Renovación de la número 89.232. — Aviso número 20.473.

v.24 nov.

Acta N.° 178.324

PROVENZAL

Noviembre 6 de 1934. — Julio Smaghe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.470.

v.24 nov.

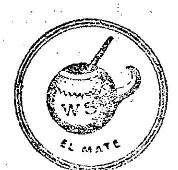
Acta N.° 178.326

ES AL ÑUDO

Noviembre 6 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr. Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 89.665. — Aviso número 20.516.

v.24 nov.

Acta N.° 178.327



Noviembre 6 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr. Ltda., S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. Renovación de la número 89.326. — Aviso número 20.515.

v.24 nov.

Acta N.° 178.328



Noviembre 6 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr. Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 89.347. — Aviso número 20.514.

v.24 nov.

Acta N.° 178.329



Noviembre 6 de 1934. — Casa Importadora Wolff & Schorr. Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 89.325. — Aviso número 20.513.

v.24 nov.

Acta N.° 178.330

Galactogènes JOLIVET

Noviembre 6 de 1934. — Fernando Alfredo Bousquet, de París, Francia. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. Aviso número 20.493.

v.24 nov.

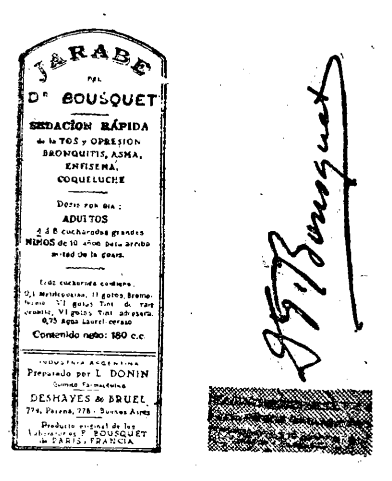
Acta N.° 178.331

JARABE DEL D^R BOUSQUET

Noviembre 6 de 1934. — Fernando Alfredo Bousquet, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso número 20.494.

v.24 nov.

Acta N.° 178.332



Noviembre 6 de 1934. — Fernando Alfredo Bousquet, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso número 20.495.

v.24 nov.

Acta N.° 178.336

TAFETINA

Noviembre 6 de 1934. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.510.

v.24 nov.

Acta N.° 178.334



Noviembre 6 de 1934. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.838. — Aviso número 20.496.

v.24 nov.

Acta N.° 178.335



Noviembre 6 de 1934. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.839. — Aviso número 20.497.

v.24 nov.

Acta N.° 178.333



Noviembre 6 de 1934. — Groisman Hnos. — Para distinguir chocolate con leche y almendras, de la clase 22. — Aviso número 20.498.

v.24 nov.

Acta N.° 178.337

MARVEL

Noviembre 6 de 1934. — Gerónimo Martínez Ariz-Navarreta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamenería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos perfumería y artículos de tocador. — Aviso número 20.499.

v.24 nov.

Acta N.° 178.338



Noviembre 6 de 1934. — Angel F. Ygobone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.393.

v.24 nov.

Acta N.° 178.339



Noviembre 6 de 1934. — Kirschbaum & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 88.339. — Aviso número 20.460.

v.24 nov.

Acta N.° 178.340

CAMPANARIO

Noviembre 6 de 1934. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 88.607. — Aviso número 20.462.

v.24 nov.

Acta N.° 178.341

PAMPA

Noviembre 6 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial, Enrico Dell'Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 88.547. — Aviso número 20.461.

v.24 nov.

Acta N.° 178.342



Noviembre 6 de 1934. — Fernández, González & Cía. — Para distinguir aceitunas, de la clase 22. — Renovación de la número 88.609. — Aviso número 20.463.

v.24 nov.

Acta N.° 178.343



Noviembre 6 de 1934. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.517. — Aviso N.° 20.464.

v.24 nov.

Acta N.° 178.346

CLUB

Noviembre 6 de 1934. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.503.

v.24 nov.

Acta N.° 178.347



Noviembre 6 de 1934. — José Ballester Lázaro, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.505.

v.24 nov.

Acta N.° 178.344

ACLARACION

Noviembre 6 de 1934. — A. Pini & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.188. — Aviso N.° 20.459.

v.24 nov.

Acta N.° 178.348

RECTO-SEROL

Noviembre 6 de 1934. — Merz & C°. Chemische Fabrik, de Frankfurt a/m., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.504.

v.24 nov.

Acta N.° 178.349

ITHAKA

Noviembre 6 de1934. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd, de Mulhens, Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.502.

v.24 nov.

Acta N.° 178.350



Noviembre 6 de 1934. — Gabriel Chiossone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.507.

v.24 nov.

Acta N.° 178.351



Noviembre 6 de 1934. — Gabriel Chiossone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.508.

v.24 nov.

Acta N.° 178.354

AFRICAIN

Noviembre 7 de 1934. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.536.

v.24 nov.

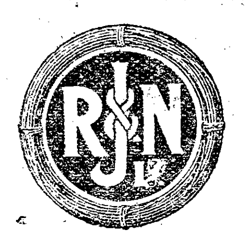
Acta N.° 178.355



Noviembre 7 de 1934. — Rafael Nocetti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.537.

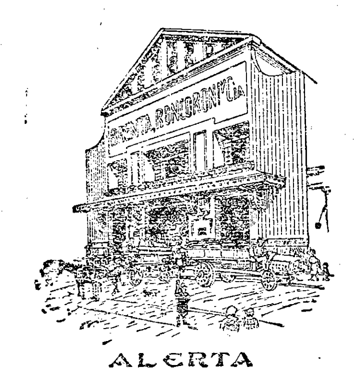
v.24 nov.

Acta N.° 178.357



Noviembre 7 de 1934. — Richard Johnson & Nephew Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 88.137. — Aviso N.° 20.529.
v.24 nov.

Acta N.° 178.358



Noviembre 7 de 1934. — Brenta, Ronconi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 89.072. — Aviso N.° 20.528.
v.24 nov

Acta N.° 178.359

BENDIX

Noviembre 7 de 1934. — Eclipse Machine Company, de Elmira. N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; con excepción de carburadores. — Aviso N.° 20.531.
v.24 nov.

Acta N.° 178.363



Noviembre 7 de 1934. — Scheuss & Roth. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.520.
v.24 nov.

Acta N.° 178.360

GELEX

Noviembre 7 de 1934. — E. I. Du Pont de Nemours And C°., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 20.530.
v.24 nov.

Acta N.° 178.364

Leticia King

Noviembre 7 de 1934. — Stanley D. Allchin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.126.
v.24 nov.

Acta N.° 178.365

"COLLAZO"

Noviembre 7 de 1934. — Angel García Collazo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.938. — Aviso N.° 20.519.
v.24 nov.

Acta N.° 178.366

VACONEX

Noviembre 7 de 1934. — Joseph Nathan & C°. Ltd. de Londres, Inglaterra. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.522.
v.24 nov

Acta N.° 178.367

CRYPTARGOL

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. S. A. Des Produits Chimiques Speciaux "Brevets Lumiere", de Lyon (Rhone), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.111. — Aviso N.° 20.523.
v.24 nov.

Acta N.° 178.368

LEJOMALTO

Noviembre 7 de 1934. — Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci, de Pisa, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.083. — Aviso número 20.524.
v.24 nov.

Acta N.° 178.369

YANKEE

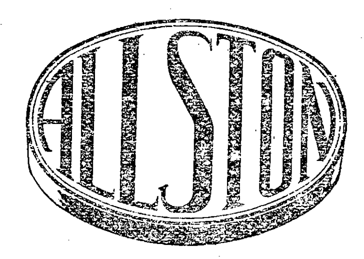
Noviembre 7 de 1934. — North Bros MFG. C.°, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir herramientas y útiles de mano incluso las cortantes, de la clase 10. — Aviso número 20.521.
v.24 nov.

Acta N.° 178.370



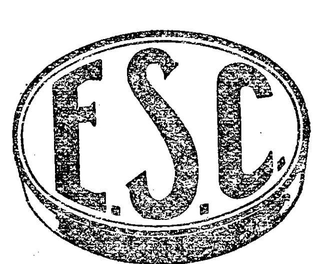
Noviembre 7 de 1934. — Soc. Ano. Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir vermouths, de la clase 23. — Aviso número 20.170.
v.24 nov.

Acta N.° 178.373



Noviembre 7 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.538.
v.24 nov.

Acta N.° 178.374



Noviembre 7 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.539.
v.24 nov.

Acta N.° 178.375



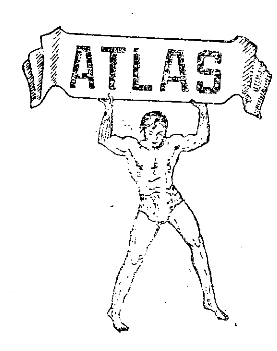
Noviembre 7 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 20.540.
v.24 nov.

Acta N.° 178.376

NULINE

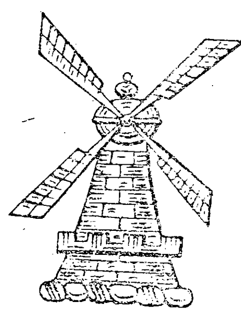
Noviembre 7 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.542.
v.24 nov.

Acta N.° 178.377



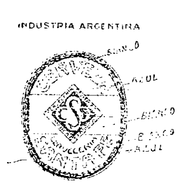
Noviembre 7 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.541.
v.24 nov.

Acta N.° 178.378



Noviembre 7 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 88.259. — Aviso número 20.517.
v.24 nov.

Acta N.° 178.380



Noviembre 7 de 1934. — Cervecería Santa Fe, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 88.274. — Aviso N.° 20.457.
v.24 nov.

Acta N.° 178.381



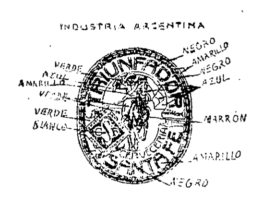
Noviembre 7 de 1934. — Cervecería Santa Fe, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 88.275. — Aviso N.° 20.456.
v.24 nov.

Acta N.° 178.382



Noviembre 7 de 1934. — Cervecería Santa Fe, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 88.276. — Aviso N.° 20.455.
v.24 nov.

Acta N.° 178.383



Noviembre 7 de 1934. — Cervecería Santa Fe, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 88.277. — Aviso N.° 20.458.
v.24 nov.

Acta N.° 178.385

FULGURA

Noviembre 7 de 1934. — Luis E. Landini y José A. Landini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 20.491.
v.24 nov.

Acta N.° 178.386

FULGURA

Noviembre 7 de 1934. — Luis E. Landini y José A. Landini. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 20.490.
v.24 nov.

Acta N.° 178.387



FULGURA

Noviembre 7 de 1934. — Luis E. Landini y José A. Landini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 20.492.
v.24 nov.

Acta N.° 178.388



Noviembre 7 de 1934. — Landini Hermanos. — Para distinguir publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 88.793. — Aviso número 20.488.
v.24 nov.

Acta N.° 178.384

GLUTON

Noviembre 7 de 1934. — Talens y Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir colas y engrudos en general, y en todas sus formas, de la clase 10. — Aviso número 20.466.
v.24 nov.

Acta N.° 178.389



Noviembre 7 de 1934. — Landini Hermanos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 88.794. — Aviso número 20.489.
v.24 nov.

Acta N.° 178.390

IRIS

Noviembre 7 de 1934. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.525.
v.24 nov.

Acta N.° 178.392

MYORAL

Noviembre 7 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.553.
v.24 nov.

Acta N.° 178.393

VITAGAR

Noviembre 8 de 1934. — Pedro Viñas y Dordal, de Barcelona (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.486.
v.24 nov.

Acta N.° 178.394

SEDOBRINA

Noviembre 8 de 1934. — Pedro Viñas y Dordal, de Barcelona (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.487.
v.24 nov.

Acta N.° 178.395

BOULEVARES

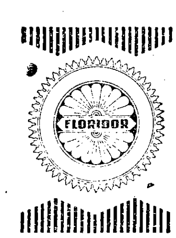
Noviembre 8 de 1934. — Luis Armentano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.596.
v.24 nov.

Acta N.° 178.397

ETOILE

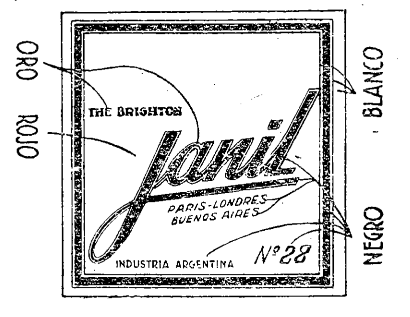
Noviembre 8 de 1934. — Carlos Johannsen. — Para distinguir tafiletería, perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 88.722. — Aviso N.° 20.544.
v.24 nov.

Acta N.° 178.398



Noviembre 8 de 1934. — Julio Smaghe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.543.
v.24 nov.

Acta N.° 178.399



Noviembre 8 de 1934. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos jabones. — Aviso N.° 20.555.
v.24 nov.

Acta N.° 178.400

LA PANIFICACION

Noviembre 8 de 1934. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 89.810. — Aviso número 20.556.
v.24 nov.

Acta N.° 178.401

PRONA

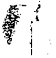
Noviembre 8 de 1934. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.838. — Aviso N.° 20.557.
v.24 nov.

Acta N.° 178.402

GORMON

Noviembre 8 de 1934. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.558.
v.24 nov.

Acta N.° 178.405



NATIBAINE

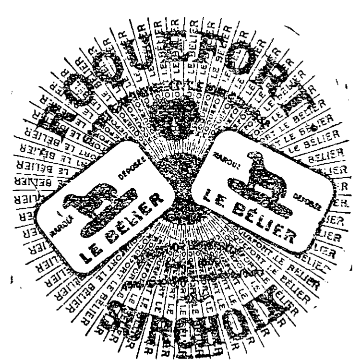
Noviembre 8 de 1934. — Madame veuve Martignac nee Marie Teissedre, Monsieur Pierre Vernardeau et Madame Jeanne Genamy son epouse veuve en premieres noces de Joseph Lasnier, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.562.
v.24 nov.

Acta N.° 178.406

QUINICARDINE

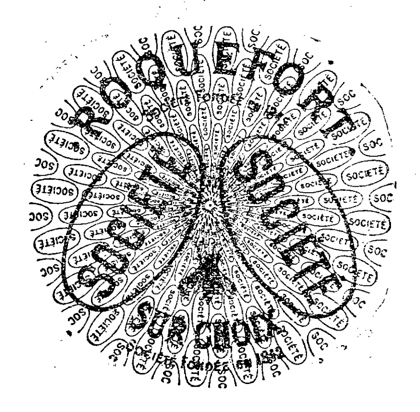
Noviembre 8 de 1934. — Veuve Martignac nee Marie Teissedre, Pierre Vernardeau et Jeanne Genamy son epouse veuve en premieres noces de Joseph Lasnier, Louis Guillemin et Charles Bretin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.561.
v.24 nov.

Acta N.° 178.407



Noviembre 8 de 1934. — Société Anonyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort, de Roquefort, Aveyron (Francia).—Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.537. — Aviso N.° 20.564.
v.24 nov.

Acta N.° 178.408



Noviembre 8 de 1934. — S. A. des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort, de Roquefort, Aveyron (Francia).—Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.538. — Aviso número 20.563.
v.24 nov.

Acta N.° 178.410

DIOSEINE

Noviembre 8 de 1934. — Prunier et Cie., de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.729. — Aviso N.° 20.566.

v.24 nov.

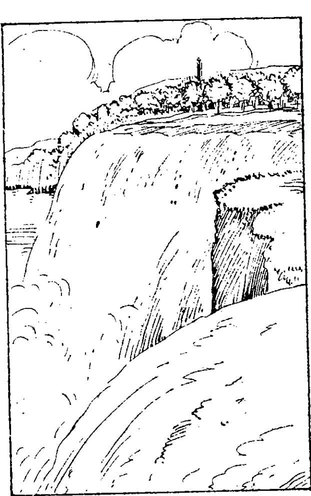
Acta N.° 178.411

NEUROSINE

Noviembre 8 de 1934. — Prunier et Cie., de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.730. — Aviso N.° 20.567.

v.24 nov.

Acta N.° 178.413



Noviembre 8 de 1934. — Francisco Plata y Plata. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.569.

v.24 nov.

Acta N.° 178.414



Noviembre 8 de 1934. — Rubén Yearson. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 88.024. — Aviso N.° 20.436.

v.24 nov.

Acta N.° 178.442

DIVO

Noviembre 9 de 1934. — Bessone & Montanari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.599.

v.24 nov.

Acta N.° 178.416

EXTRANJERA REGION

Noviembre 8 de 1934. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.546.

v.24 nov.

Acta N.° 178.417



Noviembre 8 de 1934. — Aquiles y José Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.554.

v.24 nov.

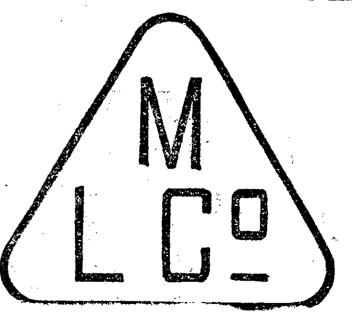
Acta N.° 178.418

KONGALIT

Noviembre 8 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.570.

v.24 nov.

Acta N.° 178.419



Noviembre 8 de 1934. — Mergenthaler Linotype Company de Brooklyn, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas para fundir tipos, líneas de tipos, componer tipos, matrices, accesorios y aparatos auxiliares y componentes de esas máquinas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 89.784. — Aviso N.° 20.571.

v.24 nov.

Acta N.° 178.421

KOCHOLINE

Noviembre 8 de 1934. — Miller y Cía. — Para distinguir betunes, pomadas, cremas y tintas para limpieza y conservación de cueros, y artículos de cueros, arneses, valijas y botines, de la clase 14. — Renovación de la N.° 88.152. — Aviso N.° 20.526.

v.24 nov.

Acta N.° 178.422

FERODO

Noviembre 8 de 1934. — Ferodo Ltd. de Chapel-en-le Frith, Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 88.628. — Aviso N.° 20.591.

v.24 nov.

Acta N.° 178.431



Noviembre 9 de 1934. — S. A. Elowson y Wester Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.419. — Aviso N.° 20.602.

v.24 nov.

Acta N.° 178.409

TREPARSENAN

Noviembre 8 de 1934. — Comar et Cie., de París (Francia). — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.626. — Aviso N.° 20.565.

v.24 nov.

Acta N.° 178.423

FEROBESTOS

Noviembre 8 de 1934. — Ferodo Ltd. de Chapel-en-le Frith, Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 90.222. — Aviso N.° 20.592.

v.24 nov.

Acta N.° 178.424



Noviembre 8 de 1934. — Monteys Rossi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.449.

v.24 nov.

Acta N.° 178.425

BOCA J. BOQUENSES

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 8 de 1934. — José Naso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.597.

v.24 nov.

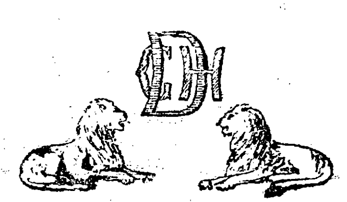
Acta N.° 178.426



Noviembre 8 de 1934. — De Giácomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 88.098. — Aviso N.° 20.501.

v.24 nov.

Acta N.° 178.427



Noviembre 8 de 1934. — De Giácomi Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 88.097. — Aviso número 20.500.

v.24 nov.

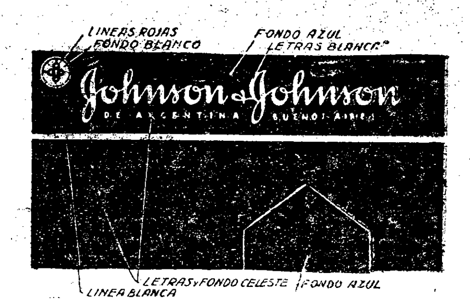
Acta N.° 178.430



Noviembre 9 de 1934. — S. A. Elowson y Wester Ltd. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 88.417. — Aviso N.° 20.601.

v.24 nov.

Acta N.° 178.428



Noviembre 8 de 1934. — Johnson y Johnson de Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.387.

v.24 nov.

Acta N.° 178.429

FORTIFLEX

Noviembre 9 de 1934. — Alfredo Braun. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 20.604.

v.24 nov.

Acta N.° 178.432

El Comerciante Moderno

Noviembre 9 de 1934. — Editorial Labor S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.072. — Aviso N.° 20.605.

v.24 nov.

Acta N.° 178.433



Noviembre 9 de 1934. — S. A. Elowson y Wester Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.421. — Aviso N.° 20.603.

v.24 nov.

Acta N.° 178.434



Noviembre 9 de 1934. — Julio Blochius y Francisco Lacosta. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 20.594.

v.24 nov.

Acta N.° 178.440

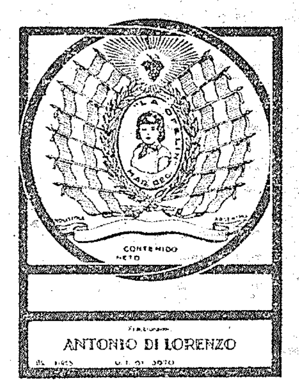
"DIEGO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 9 de 1934. — Diego Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Renovación de la N.° 88.624. — Aviso N.° 20.607.

v.24 nov.

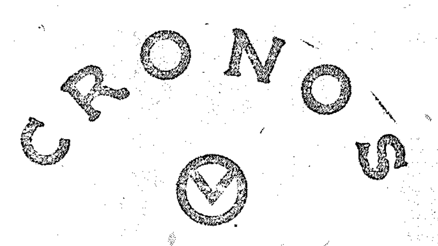
Acta N.° 178.436



Noviembre 9 de 1934. — Antonio Di Lorenzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.595.

v.24 nov.

Acta N.° 178.437



Noviembre 9 de 1934. — G. F. van Oppen. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 20.606.

v.24 nov.

Acta N.° 178.438

TEXTOL

Noviembre 9 de 1934. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.611.

v.24 nov.

Acta N.° 178.439

TEXTOL

Noviembre 9 de 1934. — Cía. de Productos Conen S. A.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.610.

v.24 nov.

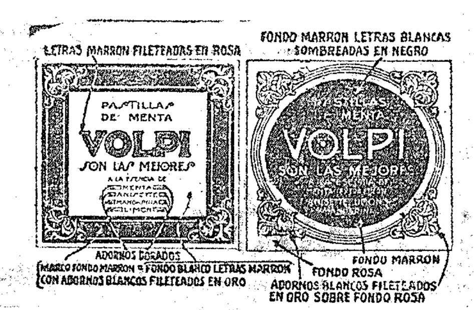
Acta N.° 178.453

EL COSECHERO

Noviembre 9 de 1934. — A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.614.

v.24 nov.

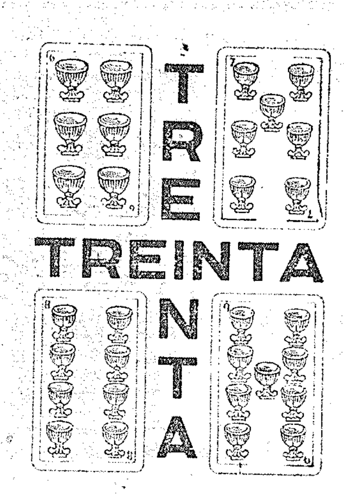
Acta N.° 178.449



Noviembre 9 de 1934. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.322. — Aviso N.° 20.552

v.24 nov.

Acta N.° 178.441



Noviembre 9 de 1934. — Bessone & Montanari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.598.

v.24 nov.

Acta N.° 178.443



Noviembre 9 de 1934. — Eugene Perraudin, Adolphe Beder et Dame Nicole Jeramee, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la número 88.731. — Aviso N.° 20.600.

v.24 nov.

Acta N.° 178.445



Noviembre 9 de 1934. — Diego Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.608.

v.24 nov.

Acta N.° 178.454

LA COSECHADORA

Noviembre 9 de 1934. — A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.616.

v.24 nov.

Acta N.° 178.455

EL COSECHADOR

Noviembre 9 de 1934. — A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.615.

v.24 nov.

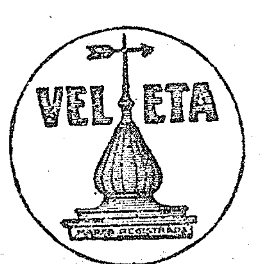
Acta N.° 178.435

NORBY

Noviembre 9 de 1934. — Jorge Caraváglios. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 20.593.

v.24 nov.

Acta N.° 178.446



Noviembre 9 de 1934. — Diego Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.609.

v.24 nov.

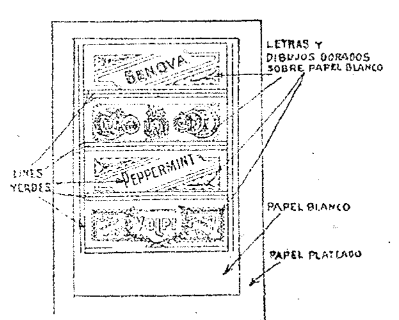
Acta N.° 178.447

APOGRAS

Noviembre 9 de 1934. — Edgardo R. de Rossi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.857.

v.24 nov

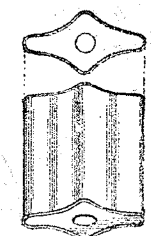
Acta N.° 178.448



Noviembre 9 de 1934. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 89.321. — Aviso N.° 20.551.

v.24 nov.

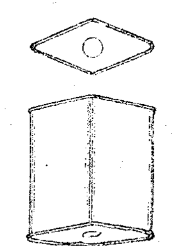
Acta N.° 178.450



Noviembre 9 de 1934. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). — Renovación de la N.° 88.468. — Aviso N.° 20.549.

v.24 nov.

Acta N.° 178.451



Noviembre 9 de 1934. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — (Envase). — Renovación de la N.° 88.467. — Aviso N.° 20.550.

v.24 nov.

Acta N.° 178.452

HELMINAL

Noviembre 9 de 1934. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.907. — Aviso N.° 20.548.

v.24 nov.

Acta N.° 176.983



Agosto 22 de 1934. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.105.

v.24 nov.

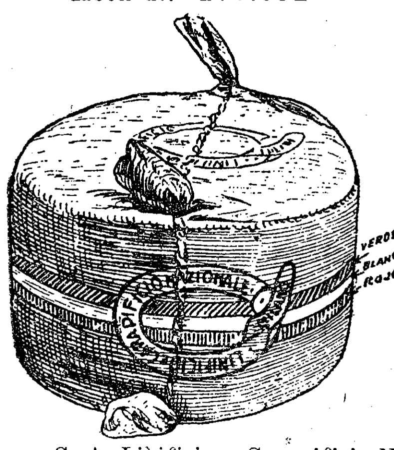
Acta N.° 178.345



Noviembre 6 de 1934. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.388.

v.24 nov.

Acta N.° 177.832



Octubre 5 de 1934. — S. A. Linificio e Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir cuerdas, cabos y piolines, de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.511. — Aviso N.° 19.995.

v.24 nov.

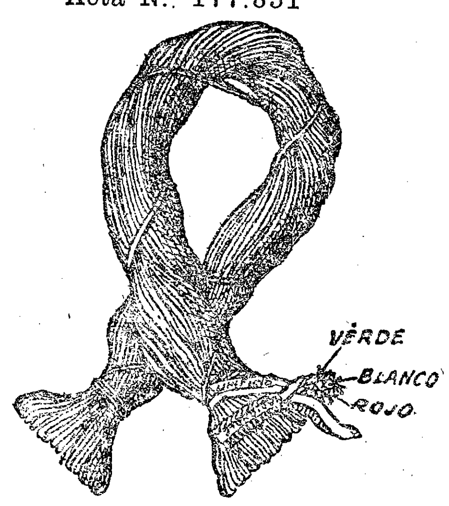
Acta N.° 178.314



Noviembre 5 de 1934. — Pini Hnos. & Cía., Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir licor curacao, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 20.283.

v.24 nov.

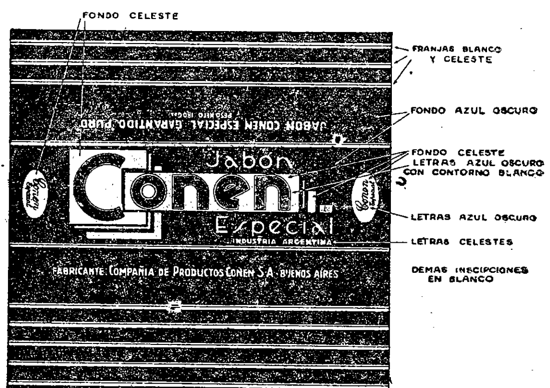
Acta N.° 177.831



Octubre 5 de 1934. — S. A. Linificio e Canapificio Nazionale de Milán, Italia. — Para distinguir hilos y piolines en madejas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 89.510. — Aviso N.° 19.996.

v.24 nov.

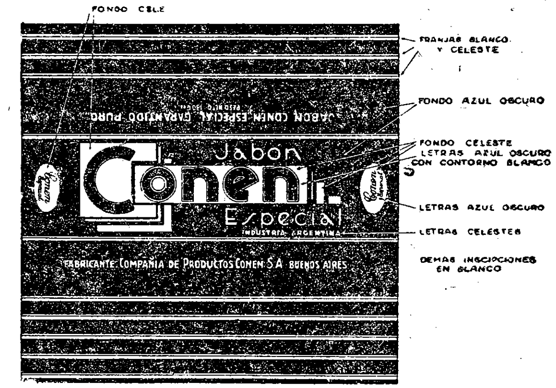
Acta N.° 178.361



Noviembre 7 de 1934. — Cía., de Productos Conen S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 20.532.

v.24 nov.

Acta N.° 178.362



Noviembre 7 de 1934. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 20.533.

v.24 nov.

Acta N.° 178.403



Noviembre 8 de 1934. — Termas Rosario de la Frontera, S. A. — Para distinguir aguas minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 20.559.

v.24 nov.

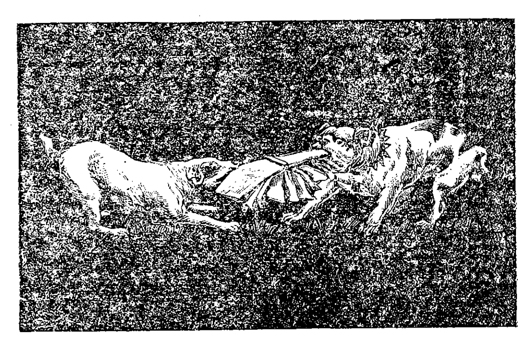
Acta N.° 178.404



Noviembre 8 de 1934. — Termas Rosario de la Frontera, S. A. — Para distinguir aguas minerales de mesa, de la clase 23. — Aviso N.° 20.560.

v.24 nov.

Acta N.° 178.412



Noviembre 8 de 1934. — Dean's Rag Book Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 88.023. — Aviso N.° 20.568.

v.24 nov.

Acta N.° 178.444



Noviembre 9 de 1934. — Juan T. Henault. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.613.

v.24 nov.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
Domingo Ehuletche, Secretario